

**APORTE A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DESDE LA COSMOVISIÓN INDÍGENA DEL PUEBLO DE
LOS PASTOS - RESGUARDO DE GUACHUCAL DEPARTAMENTO DE
NARIÑO A PARTIR DE 1980**

LEYDY VIVIANA ERIRA ANDRADE

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA GEOGRAFÍA APLICADA
SAN JUAN DE PASTO
2010**

**APORTE A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DESDE LA COSMOVISIÓN INDÍGENA DEL PUEBLO DE
LOS PASTOS - RESGUARDO DE GUACHUCAL DEPARTAMENTO DE
NARIÑO A PARTIR DE 1980**

LEYDY VIVIANA ERIRA ANDRADE

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Geógrafa con Énfasis en Planificación Regional**

**Asesor:
Mg. VICENTE FERNANDO SALAS SALAZAR
Sociólogo**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA GEOGRAFÍA APLICADA
SAN JUAN DE PASTO
2010**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y Conclusiones aportadas en el trabajo de grado son responsabilidad exclusiva del Autor”

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Agosto de 2010

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mis agradecimientos a quienes facilitaron la realización de éste trabajo de grado:

A la comunidad indígena del Resguardo de Guachucal; a los mayores quienes a través de la oralidad compartieron sus historias de vida en el proceso de recuperación de tierras, a los excabildantes y comuneros que en su pensamiento mantiene vivo el sentido de pertenecía hacia el territorio, hablan de él con identidad y luchan cada día por mantener viva su cultura.

Al Gobernador y Honorable Corporación del Cabildo Indígena del Resguardo de Guachucal, por permitir la ejecución de mí trabajo en su territorio.

A la Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampues” por abrir sus puertas y permitirme hacer parte de las reuniones, escuchar sus experiencias y aprender de los conocimientos de los estudiantes indígenas del Gran Pueblo de Los Pastos.

A Daniel Cuaces, quien desinteresadamente acompañó mis recorridos al territorio de su resguardo, facilitándome la interlocución con la comunidad indígena.

DEDICATORIA

A Dios por iluminar mi camino, por ser mi compañero y llenarme de fortaleza para salir adelante siempre que lo necesite.

A los seres que me dieron la vida, mis Padres. Quienes desde que nací me brindaron su amor incondicional, supieron inculcarme valores éticos y formarme como un ser humano capaz de enfrentar los más grandes retos para forjar mi propio porvenir y hacer realidad mis sueños. A mi Papá Gratiniiano Erira, por su interés para que ingresara a la Universidad, por las valiosas palabras que siempre acompañaron mi caminar y no me dejaron vencer, por enseñarme a ser responsable con los compromisos que adquiero y por inculcarme el sentido de pertenecía a mi comunidad motivándome para que siempre acompañe los procesos organizativos del movimiento indígena. A mi Mamá Rosario Andrade, por sus palabras de amiga y consejos de mujer, por su preocupación por mi bienestar, por estar conmigo siempre que la necesite, por darme aliento para que cada día sea mejor y motivarme para que busque rumbos nuevos en mi vida. A ustedes; a quienes les debo quien soy, les dedico el fruto de mi esfuerzo por ser profesional.

A mis hermanas; Deysi, Mayra, Anabell, Mónica y Lina María, por ser mis confidentes y fieles amigas, por escucharme y darme su apoyo para que hoy cumpla uno de mis sueños.

A mi hermano Daniel, por sus abrazos y las tiernas palabras que me motivan a seguir adelante, por ser la personita que con su sonrisa siempre alegra mi vida.

A mis tíos, primos y familiares por sus consejos y apoyo incondicional.

Al Movimiento Indígena, a sus líderes y sus muertos quienes ofrecieron la vida por el ideal de tener un territorio para vivir en la propia cultura. Porque en nuestra memoria están vivas sus acciones, seguiré caminando para recrear la palabra de los mayores como en esta investigación, en busca de una sociedad más justa y equitativa, el cumplimiento de nuestros derechos y el respeto por nuestra identidad.

RESUMEN

La presente investigación da a conocer la cosmovisión indígena del Pueblo de Los Pastos – Resguardo de Guachucal hacia los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Partiendo del año 1980, época en que se comenzó la recuperación de tierras en los resguardos indígenas del departamento de Nariño. Ante la difícil situación social, económica y de discriminación que enfrentaban los indígenas, es decir el desarrollo geográfico desigual en los territorios, se forja la organización social y política que surge en los espacios locales propios para elevar ante el estado las demandas que permitan el reconocimiento de los actores del espacio y permitan condiciones dignas de vida.

El presente trabajo destaca la importancia que tuvo en el proceso organizativo de las comunidades indígenas la recuperación de tierras y de donde parte también el reconocimiento de los derechos constitucionales en Colombia. Así como también se hace referencia al modelo de desarrollo neoliberal del país, que ha establecido un marco administrativo y normativo que condiciona las acciones en los territorios.

Se realizó un acercamiento a la cosmovisión que los comuneros tienen sobre el territorio, planificación y ordenamiento territorial, después se establecen comparaciones entre los planteamientos del estado y la comunidad indígena, para finalmente hacer una propuesta que aporte a dichos procesos.

Es una investigación cualitativa, orientada desde el enfoque histórico – hermenéutico y utiliza el método etnográfico para la recolección de información tanto con entrevistas, historias de vida y la observación participante.

La geografía humana encargada del estudio de las relaciones entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad permitió abordar éste estudio de forma integral, comprendiendo el orden geográfico y la realidad del territorio desde el punto de vista de la comunidad indígena.

ABSTRACT

The present investigation gives to know the indigenous cosmovisión of the Town of Los Pastos – Resguardo de Guachucal toward the processes of planning and territorial classification. Leaving of the year 1980, time in that you the recovery of lands began in the indigenous receipts of the department of Nariño. Before the difficult social, economic situation and of discrimination that the natives faced, that is to say the unequal geographical development in the territories, is forged the social organization and politics that it arises in the own local spaces to rise before the state the demands that allow the recognition of the actors of the space and allow conditions worthy of life.

The present work highlights the importance that had in the organizational process of the indigenous communities the recovery of lands and of where it also leaves the recognition of the constitutional rights in Colombia. As well as reference is made to the pattern of development neoliberal of the country that an administrative and normative mark that conditions the actions in the territories has settled down.

He/she was carried out an approach to the cosmovisión that the comuneros has on the territory, planning and territorial classification, later comparisons settle down between the positions of the state and the indigenous community, for finally to make a proposal that it contributes to this processes.

It is a qualitative investigation, guided from the historical focus - hermeneutic and it uses the method etnográfico so much for the gathering of information with interviews, histories of life and the participant observation.

The human geography in charge of the study of the relationships among the human being, the nature and the society allowed to approach this study in an integral way, understanding the geographical order and the reality of the territory from the point of view of the indigenous community.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	16
1. PROBLEMA.....	17
1.1 DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
2. JUSTIFICACIÓN.....	19
3. OBJETIVOS.....	21
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	21
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
4. MARCO DE REFERENCIA.....	22
4.1 MARCO CONTEXTUAL.....	22
4.2 SISTEMA DE ANTECEDENTES.....	26
4.3 MARCO LEGAL.....	40
5. METODOLOGÍA.....	42
5.1 PROCESO METODOLÓGICO.....	43
5.1.1 Fase preparatoria.....	43
5.1.2 Fase de trabajo de campo:.....	43
5.1.3 Fase análisis de la información.....	45
5.1.4 Diseño y socialización de la propuesta:.....	45
6. LA COSMOVISIÓN PASTO, EXPRESIÓN DE LA DINÀMICA RELACIÓN HOMBRE – NATURALEZA.....	47
6.1 “RECUPERAR LA TIERRA, PARA RECUPERARLO TODO”.....	49
6.2 UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN.....	64
6.2.1 Construir y fortalecer el pensamiento propio.....	66
6.2.2 Organizar y comenzar el proceso de lucha.....	67

6.2.3 Asignación de la tierra	69
6.2.4 Consolidar y poner en práctica el plan de vida	70
6.3 ORDENAR EL TERRITORIO PARA LA VIDA	71
7. LAS PROPUESTAS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA AL ESTADO COLOMBIANO.....	77
7.1 PERIODO 1980 – 1990: LUCHA POR LA TIERRA Y PERSPECTIVAS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA	77
7.1.1 Tenencia de la tierra	81
7.1.2 Autonomía territorial y administrativa	83
7.1.3 Organización social en el territorio.....	84
7.2 PERIODO 1990 – 2000: RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO	87
7.2.1 La Comisión de Ordenamiento Territorial y el debate sobre ordenamiento territorial indígena	89
7.2.2 El territorio indígena a partir de la Constituyente y la COT.	90
7.2.3 Las entidades territoriales indígenas – ETI’s	93
7.2.4 Los gobiernos de la década.....	94
7.2.5 Reconocimiento legislativo.....	95
7.2.6 Plan de acción de los Pastos	99
7.3 PERIODO 2000 – 2009: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS TERRITORIALES	101
7.3.1 Legislación del despojo.....	104
7.3.2 Iniciativas por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.	107
7.4 LA MARCADA DIFERENCIA ENTRE LAS ASPIRACIONES DE LA COMUNIDAD INDIGENA Y LAS POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO EN COLOMBIA.....	108
7.4.1 El modelo de desarrollo colombiano	108
7.4.2 La planificación en Colombia	110
7.4.3 Planificar para recuperar los derechos de la comunidad indígena.....	113

7.4.4 El ordenamiento territorial en Colombia	116
7.4.5 El ordenamiento territorial que proponen los indígenas	119
8. UN APOORTE DESDE LA COSMOVISIÓN INDÍGENA	122
8.1 PRINCIPIOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL OT	122
8.1.1 El derecho mayor	123
8.1.2 Ley de origen	124
8.1.3 Ley Natural.....	124
8.1.4 Identidad	125
8.1.5 Autonomía territorial y administrativa	125
8.1.6 Resguardo y territorio	126
8.1.7 Autoridad tradicional y autoridad indígena.	127
8.1.8 La comunidad	128
8.1.9 Usos y costumbres	128
8.2 DE LA RECUPERACIÓN DE TIERRAS PARA LA PLANIFICACIÓN	129
8.2.1 Las etapas del proceso de planificación	130
8.3 POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (OT)	140
8.3.1 ¿Cómo llevarlo a cabo?	142
8.3.2 A la división político administrativa	145
8.4 PARA LA GEOGRAFÍA HUMANA Y DE LA PERCEPCIÓN.....	148
9. CONCLUSIONES	151
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	155
ENTREVISTAS CON INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD	158
HISTORIAS DE VIDA	159
NETGRAFÍA	160
ANEXOS	161

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Actuales resguardos del Pueblo de Los Pastos	22
Cuadro 2. Población por resguardos – Municipio de Guachucal	26
Cuadro 3. La visión del estado y la comunidad indígena sobre Planificación y Ordenamiento Territorial en la dualidad andina.....	121

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Mapa Resguardos Indígenas Pueblo de Los Pastos	23
Figura 2. Mapa Localización resguardo de Guachucal	25
Figura 3. La lucha por la tierra	49
Figura 4. Los tres mundos según la cosmovisión del Pueblo Pasto	50
Figura 5. José Ignacio Inguilan, comunero indígena del resguardo de Guachucal y recuperador de tierras.....	53
Figura 6. Segundo Elías Cuatin, comunero indígena del resguardo de Guachucal y líder en la recuperación de tierras.....	55
Figura 7. Resguardo indígena de Guachucal	57
Figura 8. Las Varas de Justicia.....	61
Figura 9. Preparación de alimentos para la minga de pensamiento	62
Figura 10. Segundo Manuel Quiguntar, comunero indígena y líder en la recuperación de tierras de Guachucal	66
Figura 11. Laureano Inampues y su familia en la recuperación de tierras	69
Figura 12. Las energías de los tres mundos	72
Figura 13. Entrada a “El Corzo” – finca recuperada por los indígenas	81
Figura 14. Expresión del liderazgo del Movimiento “AICO”	86
Figura 15. Logo del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia	87
Figura 16. Casa de Laureano Inampues.....	101
Figura 17. Entrega de alimentos en una minga de pensamiento.....	114
Figura 18. Autoridades de los cabildos del Pueblo de Los Pastos	128
Figura 19. La ganadería, principal actividad económica del resguardo	132

Figura 20. La Tulpa, un espacio de encuentro y conocimiento.....	135
Figura 21. Mesa de trabajo en la asamblea Nacional del Movimiento AICO	135
Figura 22. Taller sobre Consulta Previa en la Escuela de Derecho propio	143
Figura 23. Los recorridos al territorio	144

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. ENTREVISTA DE INVESTIGACIÓN	162

INTRODUCCIÓN

El proceso de planificación en Colombia y sus acciones concretas con relación al ordenamiento territorial, se han enmarcado bajo concepciones y directrices del modelo capitalista y sus políticas que han configurado un nuevo contexto para las comunidades indígenas, teniendo que articular sus procesos de desarrollo según los intereses de unos pocos que olvidan la realidad que día a día le imprimen al territorio.

El territorio que ocupa el pueblo de Los Pastos es considerado como un corredor estratégico, pero desde la cosmovisión indígena se concibe como sagrado. Actualmente se conforma por 21 resguardos, entre ellos el resguardo indígena de Guachucal. Aquí se presentó un proceso particular por la defensa de su territorio, la comunidad basándose en su derecho mayor, ley de origen, usos y costumbres promovió la lucha por la recuperación de tierras, así mismo en búsqueda de su autoridad y autonomía territorial, estos hechos tuvieron gran trascendencia a partir de 1980. Éste resguardo no es ajeno a las constantes afectaciones que se presentan en la actualidad sobre los territorios que habitan las comunidades indígenas, que además ha traído un desconocimiento de los derechos territoriales y un cambio de su cosmovisión hacia el territorio.

Ésta investigación aporta desde la geografía enmarcada a partir de su epistemología como ciencia humana para que se dé importancia al análisis de las complejas relaciones que se desatan en los territorios indígenas y que las políticas que se desarrollan sobre éstos tomen en cuenta a las comunidades que recrean su existencia sobre él. Ésta permite comprender la relación sociedad naturaleza como un proceso y no como elementos estáticos, de forma integral y proyectada en el futuro después de su consideración pasada y de esta forma entender el comportamiento del espacio como producto social.

Con este trabajo se plantea aportes para que desde el pensamiento indígena se contribuya a los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Es una investigación de tipo cualitativo, con un enfoque histórico hermenéutico y el método a aplicar será la etnografía. Inicialmente se indaga sobre la cosmovisión como pueblo de Los Pastos en el resguardo de Guachucal frente a dichos procesos, se establecen comparaciones entre los planteamientos de la comunidad del resguardo y los lineamientos que da el estado, finalmente se elabora una propuesta encaminada a fortalecer los actuales procesos de planificación y ordenamiento territorial, a partir de la cosmovisión del pueblo Pasto.

1. PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La invasión de los territorios indígenas tiene su comienzo en el año 1492 cuando inicia la conquista española, desde ahí se ha librado un proceso de resistencia en todo el continente americano. En el suroccidente colombiano a partir de 1980 se comienza una nueva etapa por la defensa de los derechos indígenas, entre ellos los territoriales, tomando como punto de partida la cosmovisión de cada comunidad.

En el País el reconocimiento sobre los derechos territoriales es inmenso, gracias al proceso organizativo y de lucha que la unidad de los pueblos indígenas ha logrado históricamente, es trascendental el periodo de 1980 donde se consolidan propuestas por la reivindicación de los derechos y que son tomadas en cuenta en la constituyente de 1991, así mismo los tratados internacionales, leyes y decretos que se han ratificado.

Para Los Pastos particularmente los procesos de ocupación, uso y manejo del territorio y las políticas que se relacionan con esto, no persiguen fines de carácter mercantilista, ni económico sino una forma de vida. Al igual que los demás pueblos indígenas de Colombia, en el territorio Pasto se ha presentado infinidad de intervenciones debido a políticas económicas, sociales y territoriales, que han dejado de lado la cosmovisión de la comunidad indígena para su elaboración e implementación. El derecho ancestral al territorio se ve afectado por situaciones de orden público, político administrativo, estrategias de gobierno, intervención extranjera y más aun cuando el actual modelo de estado neoliberal va en contra de la cosmovisión indígena hacia la madre tierra. Hoy en día los derechos indígenas sobre las tierras deben articularse en ordenamientos jurídicos occidentales que lejos de dar respuestas apropiadas para una descripción de las relaciones y valores que tienen los indígenas con su entorno natural, se imponen prescriptivamente sobre la realidad regulada y distorsionada.

En los Resguardos Indígenas el proceso de ordenamiento que se necesita es diferente pues existe una cosmovisión hacia el territorio, usos y costumbres de la población. Sin embargo, desde que se inicia a pensar en ordenamiento territorial indígena en medio de políticas nacionales que afectan directamente la cosmovisión, autonomía territorial, de pensamiento, no se ha logrado consolidar propuestas que contribuyan a fortalecer la identidad para el pueblo, mucho menos el respeto sobre los recursos naturales cambiando los usos y ocupaciones para responder a las exigencias de modelos capitalistas.

Las intervenciones sobre el territorio han hecho que poco a poco se pierda la cosmovisión indígena hacia éste y los procesos de ordenamiento a nivel de municipios donde existen los resguardos indígenas no han tomado en cuenta en muchos casos la cosmovisión y menos se han preocupado por contribuir para que no se pierda. El gran territorio de Los Pastos comprende 21 resguardos, distribuidos en 12 municipios debido a la división político administrativa del país. Cada resguardo tiene sus particularidades, no obstante son un solo pueblo y la cosmovisión arraigada al territorio es propia de la comunidad Pasto desde tiempos inmemorables. Las problemáticas son similares debido a las políticas estatales que se presentan con relación al territorio, un caso concreto se presenta en el resguardo indígena de Guachucal donde se ha librado un gran proceso de lucha y resistencia debido a las múltiples afectaciones que sobre la madre tierra se han dado. En el Resguardo a partir de 1980 se inició un proceso por la recuperación del territorio, líderes y su comunidad emprendieron una minga indígena para apropiarse de las tierras que les habían sido arrebatadas, estos acontecimientos son un referente como pueblo Pasto y permiten indagar desde los orígenes de la lucha por la reivindicación de los derechos hasta la actualidad debido a la continua afectación de las políticas estatales.

La cosmovisión respecto al territorio, la tierra, territorialidad, ordenamiento que se tiene en el pueblo de Los Pastos no ha sido analizada como un aporte y la articulación que debería tener frente a los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Analizar de qué manera se pueden confrontar y pensar en su aplicabilidad a la realidad para que estas políticas vayan en beneficio de la comunidad indígena y la naturaleza. No existe un análisis desde la ciencia geográfica que a partir de su epistemología y teorías aporte a la conceptualización del territorio y su ordenamiento, articulando el pensamiento indígena del Pueblo de Los Pastos. Es necesario pensar en la articulación de los conceptos tradicionales que enmarca el ordenamiento territorial y la planificación con el concepto y la cosmovisión de las comunidades, más que todo enmarcadas en la cosmovisión del Pueblo de Los Pastos y en este caso a partir del resguardo de Guachucal.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la contribución hacia los procesos de planificación y ordenamiento territorial desde la cosmovisión indígena del Pueblo de Los Pastos Resguardo de Guachucal Departamento de Nariño a partir de 1980?

2. JUSTIFICACIÓN

Las diversas teorías relacionadas con el territorio, espacio, ordenamiento territorial han tenido sus orígenes en Europa. En los países latinoamericanos su desarrollo ha significado también valiosos aportes. En Colombia los diferentes enfoques han tenido sus raíces en los modelos que se han planteado desde otros países y el estado no se ha preocupado por desarrollar políticas efectivas que vayan en beneficio del patrimonio étnico y cultural de la nación si no que por el contrario se han implementado leyes que desconocen los derechos sociales, económicos y territoriales. Es por eso de gran importancia el estudio de la cosmovisión indígena del Pueblo de Los Pastos frente a estos conceptos y pensar en el aporte que pueden hacer hacia las políticas de planificación y ordenamiento territorial, sabiendo que como pueblo milenario se tiene una cosmovisión hacia la naturaleza y que es un conocimiento que debe ser tomado en cuenta pues también hacemos parte de las acciones y decisiones sobre el espacio. Los pueblos indígenas para desarrollar diversas actividades sobre el espacio han comprendido la relación vital del ser humano con la tierra. Desde este punto de vista su cosmovisión es una forma de vida a estudiar porque enseña a preservar la madre tierra.

Es trascendental en el resguardo de Guachucal la etapa que comienza en 1980 donde la comunidad indígena construye organización social y política a través de las mingas de pensamiento partiendo de los conocimientos ancestrales y sus raíces culturales, se forjaron procesos por la recuperación del territorio reafirmando la trascendencia que para el indígena tiene su relación con la naturaleza. Si se piensa en un aporte en este caso con relación a la planificación y ordenamiento del territorio, es importante tomar en cuenta los orígenes de éste proceso que enmarca la reivindicación de los derechos, defensa y recuperación de las tierras, conservación de tradiciones y fortalecimiento de su forma de organización, proceso que se inicio con base en el pensamiento propio como pueblo Pasto, que hoy en día es necesario tomar en cuenta pues el modelo capitalista solo ha llevado a la explotación irracional de los recursos naturales y la cosmovisión indígena sugiere nuevas miradas para los estudios territoriales apuntando a la construcción de un pensamiento integral sobre ordenamiento territorial. El espacio que ha ocupado el Pueblo de Los Pastos ha cambiado debido a las distintas dinámicas que se suceden en él, por tanto se hace necesario plantear procesos de planificación y ordenamiento del territorio desde su cosmovisión, que permitan reconocer y comprender la realidad de la organización física del espacio y la acción del hombre sobre él. La investigación permite hacer un aporte para que dentro del Pueblo de Los Pastos se de mayor relevancia a estos procesos, que se fundamenten en su cosmovisión y su pensamiento sea validado para el desarrollo de políticas territoriales.

El enfoque de la geografía como ciencia humana permite identificar directamente los caracteres naturales constitutivos del espacio geográfico a escala local,

comprender los procesos sociales, culturales y económicos que han producido formas concretas de ocupación y utilización del espacio geográfico; conocer los marcos administrativos y normativos vigentes que condicionan las actuaciones que tienen incidencia en el orden territorial. La presente investigación destaca la importancia de la geografía como ciencia que no solo se encarga de estudiar la localización de fenómenos sino que también interpreta el porqué de los cambios espaciales, que los actores sociales tienen una forma de ver y comprender el mundo en que desarrollan sus actividades, además que las directrices administrativas que afectan los territorios deben tomar en cuenta las estructuras sociales y las circunstancias políticas e ideológicas que se dan tanto a nivel local como regional y nacional.

Al contar con un estudio que recoja y articule el pensamiento indígena, el modelo de estado y la ciencia geográfica, se contribuye para que la cosmovisión de la comunidad indígena de Los Pastos sea tomada en cuenta frente a los procesos de planificación y ordenamiento, reivindicando una manera de ver, sentir y actuar en el territorio que ha propuesto un orden espacial diverso con base en la territorialidad asumida desde lo político, social, económico y espiritual. De ahí la necesidad e importancia de un estudio que permita indagar sobre las articulaciones y aportes que se pueden dar desde el pensamiento indígena como alternativa para el análisis territorial hacia la manera tradicional de comprender y hacer políticas para el territorio, buscando incidir sobre las directrices que enmarcan su desarrollo. A la comunidad indígena desde un estudio que comprende su cosmovisión hacia el territorio y esta frente a las políticas de planificación y ordenamiento se aporta en la búsqueda de autonomía territorial, que hasta el momento a pesar de los reconocimientos de los derechos territoriales ha sido una utopía, debido a que están inmersos en una forma de ver y entender el mundo impuesta por modelos exógenos. Se pretende que los estudios territoriales sean más integrales, tomen en cuenta el pensamiento indígena, así mismo que la legislación en materia territorial responda a las dinámicas culturales pues la concepción sobre el orden geográfico que maneja el estado deja de lado la realidad territorial y no se fortalece, ni actualiza constantemente de acuerdo con el desarrollo económico y las aspiraciones de los pueblos. Es necesario entonces analizar este contexto y desde la academia pensar integrando la cosmovisión indígena un aporte que permita la defensa del territorio y conservación de la cultura Pasto.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el aporte hacia los procesos de planificación y ordenamiento territorial desde la cosmovisión indígena del Pueblo de Los Pastos - Resguardo de Guachucal Departamento de Nariño, a partir de 1980.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Indagar sobre la concepción de territorio, ordenamiento territorial y planificación en la comunidad indígena de Los Pastos - Resguardo de Guachucal.
- ✓ Establecer comparaciones entre la cosmovisión indígena sobre planificación y ordenamiento territorial y la planificación y ordenamiento territorial que propone el estado a partir de 1980.
- ✓ Formular una propuesta que aporte a los procesos de planificación y ordenamiento territorial a partir del pensamiento propio del Pueblo de Los Pastos – Resguardo de Guachucal.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO CONTEXTUAL

El pueblo de Los Pastos históricamente se ha distribuido en el norte de la República del Ecuador y el sur de Colombia, su territorio es binacional. En el Departamento de Nariño – Colombia se ubica en el denominado Nudo de los Pastos, sobre la cordillera de los Andes, en el cordón volcánico conformado por el Chiles, Cumbal, Azufral y Galeras, y en el frío altiplano de Túquerres e Ipiales, así como en el profundo valle del río Guátara, zona de clima templado¹. El aspecto económico estaba supeditado a su ubicación geográfica, encontrándose gran parte de su territorio en tierra fría, cultivaron la quinua, papa, maíz, así como otros tubérculos y frutas tropicales debido al acceso a otras zonas de diversidad climática. La organización política estaba basada en cacicazgos autónomos con algún tipo de jerarquía entre ellos, éstos a su vez estaban divididos en parcialidades y éstas en ayllus.

Los resguardos indígenas de Los Pastos de origen colonial que hasta la actualidad y otros en proceso de reconstrucción y constitución se mantienen son:

Cuadro 1. Actuales resguardos del Pueblo de Los Pastos

MUNICIPIO	RESGUARDO
Aldana	Pastas
Córdoba	Males
Cumbal	Cumbal, Chiles, Panan, Mayasquer
Cuaspud	Carlosama
Guachucal	Guachucal, Colimba, Muellamues
Ipiales	Ipiales, Yaramal, San Juan
Mallama	Gran Mallama
Potosí	Mueses
Santacruz	Guachavez, El Sande
Túquerres	Yascual, Túquerres
Contadero	Aldea de María
Pupiales	Miraflores

Fuente: Esta investigación.

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS – SHAQUIÑAN. Plan Binacional Para el Fortalecimiento Cultural, Natural y Ambiental del Nudo de Los Pastos. Bogotá. 2006. p.15.

Figura 1. Mapa Resguardos Indígenas Pueblo de Los Pastos

El Resguardo indígena de Guachucal hace parte del gran territorio del pueblo de Los Pastos y se localiza en el municipio de Guachucal, en donde además están los resguardos de Muellamues y Colimba. El documento que legitima la propiedad de tierras es la escritura No. 47 de la Notaria 1 de Ipiales 26/08/1895 y los títulos de 1650 y amparos de 1866. El resguardo de Guachucal posee 726.2247 Has.

Para contextualizar su ubicación se toman algunos referentes del municipio como tal. Según el esquema de ordenamiento territorial 2006 – 2015, con referencia a la ciudad de San Juan de Pasto el municipio se encuentra a una distancia de 99 Km. Se ubica entre altitudes que van desde 2.950 msnm en el sector del río Las Juntas, hasta los 3.750 msnm en la Laguna de La Bolsa y páramo de Paja Blanca. Se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas:

- ✓ Latitud: 0° 54' 52" N (Limite con Cuaspud)
1° 01' 53" N (Limite con Piedrancha y Sapuyes)
- ✓ Longitud: 77° 35' 57" W (Páramo Paja Blanca)
77° 48' 55" W (Laguna de La Bolsa)

Limita por el norte con los municipios de Mallama y Sapuyes, por el sur con el municipio de Cuaspud, por el oriente con el municipio de Aldana y Pupiales y por el occidente con el municipio de Cumbal.

El territorio por estar en la zona de bajas latitudes, se encuentra influenciado por la verticalidad de los rayos del sol, que conjuntamente por estar rodeado de montañas y dominado por altiplanicies, presenta un clima preferiblemente frío húmedo a frío seco, típico del altiplano nariñense. Las temperaturas oscilan espacialmente entre los 11 °C y 6 °C. El municipio en su totalidad hace parte de la cuenca del río Guáitara, a su paso por Guachucal éste río se divide en dos (2) subcuencas, la del río Las Juntas principal afluente del río Sapuyes y la subcuenca del río Chiquito².

En relación con la fundación prehispánica de Guachucal, tradicionalmente se sabe que fue establecida una aldea en esta zona por el cacique “Guachales”, de donde se deriva el nombre del municipio de Guachucal que significa “pueblo en lo alto del agua”. Guachucal fue fundada el 7 de diciembre de 1535 ya en la época de la colonia por el capitán Pedro de Añasco que fue uno de los primeros en pisar tierra de Los Pastos.

² ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHUCAL. Esquema de ordenamiento territorial 2006 – 2015. p. 25.

Figura 2. Mapa Localización resguardo de Guachucal

La población se distribuye en los tres resguardos indígenas, sector urbano y rural campesino y mestizo. Según esta división político-administrativa:

Cuadro 2. Población por resguardos – Municipio de Guachucal. Año 2003.

Resguardos, Sector Urbano e Inspección de Policía	Población
Guachucal	6.581
Colimba	2.300
Muellamués	5.566
Sector urbano e Inspección Policía San José de Chillanquer	7.362
Total	21.809

Fuente: Esquema de ordenamiento territorial 2006 -2015.

4.2 SISTEMA DE ANTECEDENTES

En mingas de pensamiento del pueblo de Los Pastos el tema relacionado con el territorio siempre ha tenido relevancia y se ha discutido sobre la pertinencia de las políticas estatales y su intervención en estos. En 1980 los Mayores utilizaron la consigna “Recuperar la tierra para recuperarlo todo; territorio, autoridad, identidad, cultura y autonomía”, y se inicia un proceso para que de una u otra manera se pueda volver a tener lo que se arrebató cuando se dio la conquista. A través de la palabra se ha ido transmitiendo a las nuevas generaciones la cosmovisión como pueblo, así como la importancia que tiene para el desarrollo de la vida de la comunidad el respeto por la autonomía territorial.

El Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, realizó un trabajo de recopilación de las memorias de los pueblos indígenas en una cartilla denominada “En qué consiste el ordenamiento territorial indígena”, en el año 1993. En ésta se hace una reseña histórica del movimiento y la lucha por la recuperación de tierras. Se precisa acerca de la concepción de territorio indígena, resguardo. Además se reflexiona acerca de la creación de las entidades territoriales indígenas (ETI), la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial y la planificación de los territorios.

En el año 2000, después de haberse presentado el asesinato de varios líderes indígenas se elabora el plan de acción del pueblo de Los Pastos, liderado por Alberto Cuaces del resguardo de Guachucal y con la participación de todos los cabildos. Éste trabajo fue articulado con el movimiento cívico de Nariño pues para esa época el gobierno estaba interesado en negociar con organizaciones sociales. El plan contiene un pliego de reivindicaciones en el tema de territorio, lo económico, social y fue la base para la negociación y saneamiento de tierras. De ahí que fue un referente para la investigación pues desde la visión y sabiduría de

las comunidades se proponen acciones estratégicas para la conservación del territorio y fortalecer los conocimientos, valores y principios que aún conservan.

El Plan Binacional para el Fortalecimiento Cultural, Natural y Ambiental del Nudo de los Pastos pretende restablecer las bases para el desarrollo de los conceptos de planeación participativa, ordenamiento y desarrollo integral de la región, y la armonización con los planes de vida, de los resguardos del pueblo de los Pastos, así como de los planes locales y otros instrumentos sectoriales, de tal manera que este tipo de acciones permitan consolidar propuestas a nivel de la territorialidad indígena, ambiente, cultura, educación, economía y gobernabilidad. En este plan se integra dos concepciones de planeación, la visión de planeación occidental que se soporta en técnicas e instrumentos validados y respaldados en normas, políticas y lineamientos establecidos y directrices que sistemáticamente están institucionalizadas, reconocidas y legitimadas; y la otra, del pueblo de los Pastos, fundamentada en principios y valores ancestrales que asumen la transversalidad panamazónica y verticalidad cósmica del territorio Pacífico, Andino y Amazónico, regida por la Ley de Origen, la Ley Natural y el Derecho Mayor. Éste permite un mejor entendimiento de la visión y sabiduría de las comunidades y de esta manera facilita la identificación y priorización de acciones estratégicas para la conservación de una región con gran riqueza natural y cultural. El plan binacional es un ejemplo interesante de articulación entre las políticas de planificación y ordenamiento que propone el estado y la visión de la comunidad.

Cada resguardo cuenta con un Plan de Vida fundamentado en el pensamiento propio, que sirve como eje orientador en los procesos de planificación. Sin embargo se han convertido en simples diagnósticos que no contienen líneas estratégicas para llevarlos a cabo, en muchos resguardos son documentos que nadie les da uso, son descriptivos. Es necesario reflexionar frente a su elaboración y ejecución, deben estructurarse desde la colectividad comunitaria, con una visión para la resistencia frente a las intervenciones neoliberales, pero también fundando un proyecto de identidad que permita conseguir la autonomía territorial.

El tema de planificación en Los Pastos ha sido abordado por investigadores como Hugo Muñoz en su trabajo “Elementos de un modelo de planificación participativa en la comunidad indígena de Los Pastos departamento de Nariño”. El objetivo de ésta es aproximarse a una propuesta metodológica para la planificación integral dentro del marco de lo cultural y la visión del mundo de la planificación indígena.

Así mismo, Carlos Taimal y Germán Díaz desarrollaron en el año 2007 el trabajo de investigación denominado “Diseño de una guía metodológica para elaborar planes de vida en la comunidad indígena del pueblo de Los Pastos – departamento de Nariño”, que nace con el propósito de facilitar un instrumento de tipo metodológico que sirva de referencia al momento de emprender un proceso de planificación en las comunidades indígenas especialmente el pueblo de Los Pastos, donde la base central es el pensamiento propio, la forma de vida de las

comunidades y el proceso que ha vivido este pueblo en el tiempo y espacio. Se proponen y plantean una serie de metodologías y técnicas propias de la comunidad y la adaptación y reajuste de técnicas que son empleadas en la planeación convencional, que son altamente participativas y que involucran a la comunidad directamente en el proceso del plan de vida. En ésta se resalta la importancia de conocer el pensamiento propio al momento de desarrollar el proceso de planificación del plan de vida y se sugiere un proceso para su elaboración.

El economista Aníbal Puenayan en su trabajo “Visión económica del plan de vida del resguardo de Panan, municipio de Cumbal”, resalta la importancia que para la elaboración de los planes de vida como instrumentos de planificación tiene el conocer el proceso histórico de lucha por la resistencia y la recuperación de la tierra, teniendo claro la visión de territorio. Es importante para la formulación de estas políticas tomar en cuenta el origen de la cultura indígena, el sentir, pensar y actuar de la comunidad pasto.

Desde el campo del Derecho se aborda esta temática en la investigación “Organización territorial indígena en Guachucal” de Guadalupe del Socorro Aguirre. Los resultados del trabajo evidencian la carencia de tierras en el resguardo, se esboza el proceso de recuperación de las que estaban en manos de los hacendados. La investigadora indaga y constata la validez de los títulos exhibidos por los resguardos que los acredita como dueños de las tierras. Se establece un diagnóstico de la tenencia de tierras y una aproximación a la posible creación de los resguardos de Colimba, Guachucal y Muellamues como entidad territorial indígena y las implicaciones que tendría con los indígenas y no indígenas.

De la misma manera para el desarrollo de este trabajo se toman los siguientes antecedentes teórico - conceptuales.

Abler, Adams y Gould consideran que *“la geografía humana es una ciencia social y del comportamiento que analiza las actividades humanas en el espacio terrestre”*³. *“El discurso geográfico tiene gran interés en asuntos relacionados con la organización espacial, es decir con la forma como los individuos y las sociedades organizan el espacio para ajustarlo a sus necesidades. El interrogante fundamental de esta ciencia es el porqué de las distribuciones espaciales y su relación con los procesos sociales”*⁴. *“La dimensión geográfica que adquiere la organización espacial ha sido interpretada de diversas maneras: ya como*

³ ABLER, R; ADAMS, J and GOULD. P. Spatial organization: The geographer's view of the world. citado por DELGADO, Ovidio. Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, 2003. p. 43.

⁴ DELGADO, Ovidio. Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, 2003. p. 42.

*resultado de la actividad del hombre sobre el espacio, ya en función de disposición o arreglo formal de las estructuras espaciales, ya como ordenamiento pero este asociado con la planificación*⁵.

Para ésta investigación se tomó como referencia algunos planteamientos desde el enfoque de la Geografía de la percepción. Ésta se interesa por el análisis de los aspectos que se relacionan con el espacio vivido. Es un enfoque geográfico que entiende el espacio no como una concepción objetiva y abstracta si no en función de su valor subjetivo. Las percepciones que se estudian desde este enfoque no son solo comprensiones individuales del espacio, algo más propio de la psicología, sino más bien colectivas. La geografía de la percepción pone de manifiesto como la imagen subjetiva del medio natural tiene una gran importancia en el comportamiento espacial de las gentes. La vida de los seres humanos transcurre en determinados territorios, lo que hace que conozcan su medio y se generen sentimientos de pertenencia hacia éste. *“El espacio geográfico es un espacio percibido y sentido por los seres humanos tanto en función de sus sistemas de pensamiento como de sus necesidades, se forma y evoluciona partiendo de unos conjuntos de relaciones donde cada grupo tiene una percepción propia del espacio que ocupa, y que de una u otra forma le pertenece, pues el ser humano tiene la necesidad de percibir su medio cotidiano”*⁶.

Desde hace siglos los indígenas Pastos desataron sobre el espacio dinámicas propias de organización, uso y aprovechamiento, tomando en cuenta una manera propia de ver y comprender el mundo que se fundamenta en el respeto hacia la naturaleza. Por eso desde éste enfoque la geografía es llamada a comprender las relaciones, percepciones, significados que le da el hombre indígena a su medio y proponer a partir de la comprensión de los actores del espacio, las políticas y directrices sobre los territorios de manera apropiada.

Como se menciona anteriormente las comunidades indígenas poseen un conocimiento propio de su medio que proviene de la sabiduría que los dioses y mayores han transmitido de generación en generación. Según David Harvey “la forma y el contenido del conocimiento geográfico no se pueden entender de manera independiente de la base social pues ésta posee una *“sabiduría geográfica”*, que es el conocimiento funcional de su territorio, de la configuración espacial de los valores de uso importantes para ellos, y de cómo pueden intervenir para modelar los valores de uso para sus propios fines. Esta *“sabiduría”* adquirida

⁵ MASSIRIS, Ángel. Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. p. 31.

⁶ OCAMPO, Diego y SALAZAR, Nicolás. Percepción del espacio cotidiano y desastres. En: CONGRESO COLOMBIANO DE GEOGRAFÍA. Cali. 2000. (ene - 2000). Memorias del XVI Congreso Colombiano de Geografía. p.326.

*mediante la experiencia, es codificada y socialmente transmitida como parte de un aparato conceptual con el que los individuos y los grupos se enfrentan al mundo*⁷.

La relación hombre – medio ha sido abordada desde diversas perspectivas. Existe una marcada influencia de la ecología como ciencia, poco a poco se configuró el llamado determinismo geográfico que habla de la influencia del medio físico en las actividades del hombre y busca un encadenamiento causal entre los factores físicos y humanos. Después se dio paso al posibilismo a finales del siglo XIX que considera que el medio físico no determina las actividades humanas, si no que simplemente ofrece las posibilidades que el hombre como ser libre utiliza, desaprovecha. Los enfoques ambientalistas de esta época fueron entonces un referente para el estudio y comprensión de las relaciones del hombre – medio.

Actualmente las conceptualizaciones han cambiado, *“el estudio de la relación hombre - medio toma en cuenta diversos aspectos como la localización, contaminación, sitio y posición de las ciudades, relación campo – ciudad, relación campesino – trabajo – tierra*⁸. Para las comunidades indígenas su relación con la naturaleza es concebida como generadora de vida, de ella proviene su sustento, desde la cosmovisión Pasto esto se explica a partir de la Ley Natural. Los indígenas miran a la naturaleza desde la espiritualidad, esto nos muestra maneras diferentes de interpretarla, así mismo de conservarla, por eso la importancia de comprender su pensamiento para los procesos que sobre los territorios se desarrollan.

La geografía como ciencia encargada del estudio de la relación hombre-naturaleza, además de interpretarla, analizarla, actualmente debe buscar proponer según las particularidades del espacio y territorio, alternativas y modelos desde una perspectiva de la planificación para que en cada entidad territorial se encaminen procesos que beneficien a los agentes del espacio a partir del buen uso de los recursos naturales existentes y de las fortalezas del grupo social.

Una categoría de análisis para la presente investigación es el Territorio. Según Sánchez y León *“es una construcción social, el territorio es la materialización del proceso permanente de reproducción social. Es una expresión compleja que conjuga al medio y a los componentes y procesos que contiene: grupos sociales, relaciones, conflictos; es decir no se reduce a la complejidad de lo meramente físico – natural, no es la naturaleza ni la sociedad, ni su articulación; sino*

⁷ HARVEY, David. Espacios del capital, hacia una geografía crítica. Madrid: Akal, 2001. p.124.

⁸ VILAGRASA, Joan. Conceptos clave y filosofía de la ciencia en geografía.1992. Disponible en Internet: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/oalart?codigo=86344>>[Citado: 15 de septiembre de 2008]

*naturaleza, sociedad y articulaciones juntas, en una espacialidad o formación socioespacial particular*⁹.

Según Méndez el territorio:

Constituye un conjunto articulado de elementos naturales, socioeconómicos, culturales y político administrativos ordenados, es decir, sometidos a una cierta lógica en su distribución y organización e interrelacionados entre sí, funcionalmente, a diversas escalas jerarquizadas, que formalizan unas determinadas estructuras o formas socioespaciales cambiantes en el tiempo (procesos). Trasciende la visión de los simples límites de las entidades territoriales o los ámbitos jurisdiccionales de las entidades político-administrativas¹⁰.

Darío Fajardo señala que *“la dinámica de las sociedades ocurre dentro de espacialidades concretas, que representan la apropiación de un territorio y su distribución social. El territorio constituye al tiempo que una construcción histórica, -y no únicamente un dato en cuanto a extensión, accidentes físicos, etc.- un ‘campo de relaciones sociales’”*¹¹.

Los autores citados se refieren al territorio como una construcción social, como un campo de interrelaciones entre la naturaleza y sociedad. Desde la cosmovisión indígena se concibe como espacio donde vive una comunidad indígena en interrelación constante entre hombre - naturaleza. Es la base para poder vivir en la propia cultura, usos y costumbres y prolongar la existencia, reafirmando la autonomía y que con ella se pueda recuperar las formas propias de vivir, pensar, sentir y actuar dentro del mismo.

Miguel Borja afirma:

Que las relaciones entre territorio y sociedad son históricamente dinámicas y responden a los fines que se proponen los hombres en su acción social sobre el medio, asumiendo una responsabilidad directa y múltiple que es al mismo tiempo económica, como parte de la naturaleza; ética, por el compromiso que se tiene para mantener el medio ambiente en buenas condiciones para las generaciones

⁹ SANCHEZ, Vladimir y LEON, Nohra. Territorio y salud: una mirada para Bogotá. En: JIMENEZ, Luis. Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. p.206.

¹⁰ MENDEZ, Ricardo. El espacio de la geografía humana. Citado por MASSIRIS, Ángel. Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial: realidad y desafíos. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006. p. 45.

¹¹ FAJARDO, Darío. Espacio y sociedad. Citado por ESPINOSA, Miguel. Región, de la teoría a la construcción social. Ibagué, Atlas, 1997. p. 68.

futuras; y sociopolítica por la responsabilidad que el manejo del espacio implica para la construcción permanente de un proyecto social y estatal¹².

Otra categoría de análisis es la Territorialidad. *“Es una conducta humana que intenta influir, afectar o controlar acciones mediante el establecimiento de un control sobre un área geográfica específica: el territorio. Es construida socialmente”*¹³. Una territorialidad refleja *“cómo la gente usa la tierra, cómo se organizan ellos mismos en un espacio, y como le dan sentido a ese lugar”*¹⁴. Es de gran relevancia abordar la territorialidad pues con la investigación se comprendió las diversas dinámicas que se desatan en el territorio de la comunidad indígena de Guachucal.

Las actuaciones sobre el espacio poco a poco llevan a pensar en cómo ordenar y organizar a los territorios ya sea para conveniencia de las sociedades o de quienes intervienen sobre ellos. Desde el momento mismo de la conquista se cambiaron los modelos de organización del espacio, la desmedida ambición de los conquistadores hizo que se impusieran modelos para la extracción y explotación irracional de los recursos naturales, es decir se miró a los territorios geoestratégicamente y las sociedades tuvieron que adoptar modelos acordes a las exigencias de los europeos.

Los temas de desarrollo y subdesarrollo están determinados por acontecimientos que estructuran un nuevo orden mundial, en donde el concepto de desarrollo entendido como un fin al que las sociedades aspiran llegar hacen uso de la planificación como su principal herramienta, el desarrollo es la primera condición del curso de la planificación. Pero el concepto de planificación siempre ha estado sujeto a una esquematización de modelos y postulados occidentales y nunca ha sido visto como un concepto flexible y contextualizado. Es importante reconocer que el concepto de planificación y desarrollo en América Latina es traído y adoptado desde Europa, como un medio para salir del subdesarrollo y como una forma de complementar el sistema de mercado, ligado al concepto de competitividad a nivel económico entre estos países.

Para la presente investigación fue importante hacer referencia a las diferentes concepciones sobre planificación, pues se quiere a partir de lo que existe proponer

¹² BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000. p. 22.

¹³ CAIRO, Heriberto. Territorialidad. Disponible en Internet : <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionarioF.htm>>[Citado: 15 de septiembre de 2008].

¹⁴ OFFEN, Karl. La nueva política geográfica indígena y negra en América Latina. En: JIMENEZ, Luis. Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2006. p.42.

una nueva visión sobre este proceso tomando en cuenta la cosmovisión del pueblo de Los Pastos.

En Colombia según Jesús Martínez *“la institucionalización de la planificación está íntimamente ligada con el intervencionismo del estado que es una etapa inicial históricamente indispensable a ésta. La planificación económica y social puede definirse como la máxima expresión del intervencionismo de estado, pero este no necesariamente significa planeación”*¹⁵.

El proceso de planeación sigue un conjunto de pasos que se establecen inicialmente y quienes realizan la planificación hacen uso de las diferentes expresiones y herramientas con que cuenta la planeación. La planificación es la parte que opera la ejecución directa de los planes, que serán realizados y vigilados de acuerdo al planteamiento señalado durante el proceso de planeación. Diversas concepciones acerca de estos términos coinciden en que pueden ser considerados como sinónimos, pues ambos constituyen un proceso de decisión para llevar a cabo acciones futuras que son dirigidas para la consecución de objetivos previamente fijados.

La planificación es buscar a futuro, es un proceso mediante el cual se preparan y se llevan a cabo una serie de acciones encaminadas a conseguir un fin. Involucra tres categorías que en el orden epistémico se denominan; ontológica – quien, metodológica – como y gnoseológica – que. Otra concepción que involucra la acción dirigida, considera que planificación es definir el curso de la acción y de los procedimientos para alcanzar los objetivos y metas.

Ezequiel Ander Egg dice que planificar es *“el modo de introducir organización y racionalidad en la acción. Es un proceso de preparación de un conjunto de decisiones para la acción futura, dirigida al logro de objetivos por medios preferibles. Puede definirse como el arte que establece procedimientos para la optimización de las relaciones entre medios y objetivos y proporciona normas y objetivos, compatibles e integrados, que conducen a una acción sistemáticamente organizada y coordinadamente ejecutada”*¹⁶.

Según Carlos Matus se consideran dos tipos de planificación:

La Planificación normativa que se caracteriza por el nivel subjetivo del trámite planificador. Es tecnicista, que desconoce las particularidades del objeto; el sujeto se ubica fuera de aquel, pretendiendo ser “neutral” respecto a las condiciones políticas y sociales. Un sujeto (Estado) planifica un objeto (realidad económico

¹⁵ MARTINEZ, Jesús. Teoría de la Planificación Económica Nacional en Colombia. Pasto: Universidad de Nariño, 1996. p. 38.

¹⁶ ANDER EGG, Ezequiel. Introducción a la planificación. citado por: MARTINEZ, Jesús. Teoría de la planeación económica en Colombia. Pasto: Universidad de Nariño, 1996. p. 10.

social), se realiza un diagnóstico objetivo, verdad única y absoluta, el plan tiene un final cerrado imponiéndose así la razón técnica. El otro tipo de planificación es la estratégica situacional donde el sujeto que planifica se interrelaciona con el objeto planificado, los diagnósticos explican la realidad situacional, no se predice se prevé, los actores sociales son base del proceso y lo económico es parte de éste. Los planes no son un monopolio del estado, son de final abierto cualquier fuerza social está en capacidad de hacer un cálculo que precede y preside la acción. Este tipo de planificación implica pensar en el Yo y el Otro, en el sujeto planificador y el objeto planificado, en un presente¹⁷.

Estos referentes sobre las concepciones de planificación brindaron elementos para tener claridad al momento de indagar en la comunidad indígena de Guachucal sobre su propia concepción acerca de la planificación. Otro referente es el modelo de planificación que plantea el estado colombiano a través de la Ley 152 de 1994, como se aborda más adelante. Tal vez sean aplicables, se puedan complementar o existan grandes diferencias entre las dos visiones, sin embargo se espera que los resultados den una nueva mirada al enfoque que la planificación debe tener para las comunidades indígenas en el país.

Pasando a otra de las categorías de análisis en ésta investigación se hace referencia al ordenamiento territorial. *“Toda acción de ordenamiento territorial se realiza sobre un espacio en el cual existe una organización resultado de la interacción sociedad – naturaleza a través del tiempo. Esto pone en evidencia una estrecha relación entre la práctica ordenadora y la geografía, expresada en teorías y principios que explican la relación de los grupos sociales con la naturaleza y la organización espacial que les es inherente. Existe una estrecha relación entre el ordenamiento y la planificación, pues se considera al ordenamiento territorial como un proceso y un instrumento de planificación sujeto a los procedimientos de ésta”*¹⁸.

La organización del espacio proporciona la relación que se da entre los procesos sociales y las formas espaciales identificables, que resultan de la localización o del movimiento relativo de los soportes materiales de una sociedad; dicha organización constituye la base del ordenamiento territorial. El ordenamiento representa la segunda fase de la organización del espacio ya que evoca una redistribución de las instituciones y de establecimientos ya constituidos, en el seno de unidades políticas ya constituidas¹⁹.

¹⁷ MATUS, Carlos. Adiós señor presidente. Caracas: Altadir, 1994. p. 75-76.

¹⁸ MASSIRIS, Ángel. Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. p. 28,31.

¹⁹ Ibid., p. 31.

Diferentes autores han abordado el tema de ordenamiento territorial. Citando a Massiris:

Se puede afirmar que ordenamiento territorial (OT) es al mismo tiempo un orden territorial resultado de acciones económicas, tanto públicas como privadas y de políticas públicas sectoriales, como una política pública para inducir cambios en dicho orden. En este último caso se trata de un proceso de carácter técnico-político-administrativo, con el que se pretende configurar en el largo plazo, una organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones de este, con las expectativas y las aspiraciones de la población y con los objetivos del desarrollo. Se concreta en planes que expresan el modelo territorial de largo plazo que se pretende lograr y las estrategias mediante las cuales se actuará sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo.

Como política de estado concierne a toda la sociedad, al conjunto de las actividades económicas y a las actuaciones públicas y privadas. Como instrumento de planeación está sujeto a los procedimientos técnicos, políticos y administrativos de la planeación.

Cabe agregar la concepción de ordenamiento territorial como reorganización de la división política-territorial de los estados e instrumento de descentralización. Las políticas de OT necesariamente se relacionan con la estructura político-administrativa de los estados. Es sabido que un estado con una organización territorial ineficiente afecta la eficacia de los POT.

El OT debe enfrentar fuerzas económicas y políticas poderosas que intentan hacer valer el interés económico y político de unos pocos grupos sociales sobre el interés de las mayorías. Lo adecuado es valorar el territorio como el espacio de reproducción social y no solo como un factor productivo cuya apropiación se da en función de las ventajas que este ofrece para acrecentar la extracción de plusvalía. La búsqueda de la elevación de las condiciones de vida constituye el fin último de las políticas de ordenamiento territorial, al menos así se establece en las normas que regulan sus acciones²⁰.

La carta europea de ordenamiento territorial de diciembre de 1992, define el ordenamiento territorial como la expresión espacial de una política económica, social, cultural y ecológica de cualquier sociedad. Al mismo tiempo es una disciplina científica, un proceder administrativo y por ende una acción política. Actúa como una práctica interdisciplinaria en el orden científico con base en una estrategia para un desarrollo y orden regional equilibrado.

²⁰ MASSIRIS. Op. cit., p. 15-17, 45, 62.

Según Miguel Borja:

Se asume el ordenamiento territorial como las relaciones entre el espacio socialmente construido y la geografía política del estado, como geohistoria, y por lo mismo como algo relacionado con las formas de organización humana del espacio y las influencias históricas y culturales que actúan sobre su entorno.

Es considerado como un resultado histórico de las relaciones entre la sociedad regional y su entorno natural, de hecho constantemente sometido a los cambios y transformaciones que el hombre impone al medio geográfico en la relación dialéctica que mantiene con la naturaleza. En consecuencia, el orden territorial es considerado como una situación construida, un logro de las relaciones entre los hombres que crean un espacio económico y cultural; y por ello su ordenamiento propiamente dicho parte de las condiciones naturales de vida de los hombres en su ámbito regional²¹.

Elías Méndez considera que el ordenamiento territorial *“puede constituir un buen instrumento para un estilo de desarrollo alternativo, por cuanto ordenar el territorio, significa una revalorización de lo nuestro, una mejor utilización de los recursos naturales y el propósito de una mejor calidad de vida al alcance del colectivo, en donde la satisfacción de necesidades fundamentales animan el proceso y la búsqueda de la reconciliación de la sociedad con la naturaleza es norte obligado”*²².

*“El mismo autor considera además que la ordenación del territorio es un proceso planificado y una política de estado, que se plantea el análisis de la estructura y dinámica socio territorial, con el objeto de organizar y administrar de manera adecuada y racional la ocupación y uso del territorio”*²³.

El ordenamiento territorial es una política del estado para el territorio. Según Orlando Fals Borda *“una política territorial –nacional o global- que no tome en cuenta las raíces populares de los territorios administrativos no podrá ir lejos. Cuando la política se traduce en justicia y progreso locales, se cumple un objetivo humano en la restructuración de la nueva república. A las naciones les conviene abocar estos problemas por cuanto los efectos inesperados de la actual*

²¹ BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia, 2000. p. 22.

²² MENDEZ, Elías. Gestión ambiental y ordenación del territorio. Citado por: MASSIRIS, Ángel. Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. p. 63.

²³ MENDEZ, Elías. Planificación ambiental y desarrollo sostenible. Citado por ESPINOSA, Miguel. Región, de la teoría a la construcción social. Ibagué: Atlas, 1997. p. 127.

*globalización capitalista pueden llevar a crisis sucesivas o terminales que exigen políticas humanistas para su solución*²⁴.

Las políticas de ordenamiento se concretan en planes y programas, la adopción de dichas políticas demanda elaborar guías metodológicas para estos procesos y la formulación de los planes de ordenamiento territorial. Son tres los momentos clave del proceso de ordenamiento, como lo plantea Massiris:

El momento técnico-científico, es liderado por los expertos (investigadores, académicos, científicos), quienes en conjunto con la entidad gubernamental que dirige el proceso y las demás fuerzas sociales producen el conocimiento necesario para una toma de decisiones documentada.

El momento técnico-político es el de las discusiones, consensos y decisiones. Es liderado por la entidad gubernamental responsable del proceso. Los expertos actúan como asesores y los demás actores participan de las discusiones y consensos.

El momento técnico-administrativo es el de la implementación. Es orientado por la entidad gubernamental responsable y en él las demás fuerzas sociales actúan como veedores organizados en comités de seguimiento u otra forma de organización.

En cada uno estarán presentes actores gubernamentales, académicos, científicos (expertos), gremios económicos, organizaciones ambientales y la comunidad a través de distintas organizaciones sociales²⁵.

El acercamiento hacia diversas concepciones sobre ordenamiento territorial brinda elementos claves para el desarrollo de ésta investigación, pues se pretende aportar desde la cosmovisión como pueblo de Los Pastos a este proceso, es necesario entonces ahondar en su contextualización y conocimiento para poder acercarse a una posible complementariedad entre estas visiones y la del mundo indígena.

Para la presente investigación fue importante explorar y recrear la sabiduría de la comunidad indígena de Los Pastos. La Escuela de Derecho Propio "Laureano Inampues" se localiza en el Resguardo de Guachucal, está conformada por ex gobernadores, cabildantes, la comunidad de los 21 resguardos de Los Pastos, ha realizado un interesante trabajo de consolidación del pensamiento propio de la comunidad Pasto, apoyados en el conocimiento ancestral de los mayores con el paso de los años.

²⁴ FALS, Orlando. Acción y espacio, autonomías para la nueva república. Bogotá: Tercer mundo, 2000. p. 27.

²⁵ MASSIRIS. Op. cit., p. 65.

Según esto:

Cosmovisión: es considerada la forma como el hombre indígena concibe al mundo desde su saber, desde su formación adquirida por el contacto con la pacha mama o madre tierra, el cual le permite entender e interpretar los fenómenos naturales y los aspectos que traman la vida en la interrelación hombre – naturaleza. Esta forma de ver y entender el mundo ha permitido adelantarse en el tiempo para preservar el espacio, o en sí la cosmovisión es el fundamento entendido del conocimiento y pensamiento profundo de un pueblo indígena, incluye las creencias del origen de sentido de la vida, la estructura y el destino del universo, interiorizados y transmitidos de generación en generación en la vida cotidiana a través de los mitos, ritos, sueño, lengua, usos y costumbres, dentro de un sistema simbólico.

Ley de origen: es la espiritualidad del pueblo de Los Pastos, la sagralidad porque ésta expresa los cimientos de la interrelación del hombre y la naturaleza y por tanto la forma de control cósmico. Ésta se manifiesta en los mitos sagrados, la biodiversidad y todo cuanto existe en el territorio.

Ley natural: es el conjunto de normas objetivas que rigen la naturaleza, independiente de la voluntad del hombre; como es la ley del día, ley de la lluvia, ley del viento, el ciclo de la vida: nacer, crecer, reproducir y volver al seno de la tierra; donde el indígena mira, siente, escucha y respeta.

Resguardo indígena: es un área de territorio reconocida por la corona española en 1561 y contiene sus linderos específicos, que en primera instancia fueron limitados por la Corona y luego por el estado moderno que se implantó en América Latina. En estas tierras se han encontrado asentadas las comunidades indígenas antes de la conquista, luego fueron reconocidas por un título o una escritura “madre”, debido a la ambición de los conquistadores que redujo los territorios a los denominados “resguardos”. Desde la sabiduría de los mayores se considera al resguardo como una imposición y estrategia para formar la propiedad privada, porque anteriormente eran tierras colectivas donde todos convivían.

Autonomía: es ejercer con autoridad los derechos y deberes dentro de una comunidad, es la capacidad de poder tomar decisiones por sí sola una comunidad teniendo en cuenta principios ideológicos o formas de pensar propias. Además es la capacidad de pensar, sentir y actuar en todos los aspectos de la vida social o colectiva, para el cual se tiene un conocimiento de sus normas, usos y costumbres. Desde el punto de vista político es considerada como la capacidad de autogobernarse, sostener la justicia propia en el tiempo y en el espacio, lo que nos permite establecer una propia organización social y territorial.

Autoridad tradicional: está representada en varias formas de vida que tienen los resguardos: el sabedor, el médico tradicional, las tejedoras, la autoridad no está solo en la jerarquía de poder sino cuando se recrea la cultura también se recrea la autoridad. Haciendo énfasis las autoridades tradicionales a la justicia propia indígena se establecen como sujetos activos de los derechos indígenas, en tal

sentido son los pueblos y las personas que los conforman, en tanto que el sujeto pasivo es el estado el cual se obliga a través del derecho por lo general a reconocer y respetar las practicas propias.

Cabildo: la autoridad o corporación del cabildo, fue creada por los españoles en el año de 1501 por Fernando VI y la discriminaron con un gobernador, un regidor, un teniente y un escribano. Es una institución de gobierno propio de las comunidades indígenas que está representada por personas que son nombradas por la comunidad de acuerdo a unos usos y costumbres para que sean los voceros de la comunidad a nivel interior y exterior, con las instituciones públicas y privadas, a nivel local, regional, nacional e internacional. Cabe resaltar que la máxima autoridad en un resguardo es la comunidad, este es un principio de unidad y legitimidad.

Varas de justicia: simbolizan la autoridad, el respeto, identidad, usos y costumbres, la rectitud en las decisiones, la sagralidad, transparencia, sabiduría y autonomía que deben tener las autoridades del cabildo y la comunidad. Cada integrante de la corporación del cabildo tiene su vara en un orden específico dependiendo del cargo.

Justicia propia: son normas únicas en cada resguardo, pues son constituidas de acuerdo a usos y costumbres de cada comunidad. Se concibe como la acción que la autoridad del cabildo asume frente a la comunidad para juzgar y/o favorecer con acciones propias a los comuneros de su resguardo. Se desprende del derecho mayor y viene emanada del origen de la madre tierra, con la ley de origen, la ley natural, cosmovisión, usos y costumbres y la sabiduría ancestral que ha sido transmitida por todos los tiempos para que el hombre sea justo con su entorno natural, que se convierte en valores de conciencia de pensamiento y espiritualidad.

Usos y costumbres: son las enseñanzas que dejaron los mayores, nos muestran el nivel de identidad propia que tiene cada resguardo. Se ven reflejados en las formas de gobierno, organización social, organización territorial, vestido, música, danza, ritos, bebida, dialecto, formas de trabajo sobre la tierra, apropiación de la justicia. En este sentido son las formas de manifestarse ante los demás, que tienen unos principios de herencia ancestral, los cuales llevan a definir el sentir, pensar y actuar que se expresan en la vida de cada comunidad²⁶.

Así mismo el pensamiento Pasto concibe:

✓ Minga: entendida como el diálogo e intercambio de saberes, espacio de reflexión y recreación del pensamiento y la sabiduría a través de la tradición oral. Ésta se convierte en una forma de dar a conocer nuestra forma de sentir, pensar y actuar frente a los diferentes procesos comunitarios.

²⁶ ESCUELA DE DERECHO PROPIO "LAUREANO INAMPUES". Pensamiento propio, pueblo indígena de Los Pastos. Guachucal. No. 1; p. 16,59.

✓ Tiempos de adelante: es una referencia para situarse en el tiempo y espacio, con relación a la historia que hay por recorrer.

✓ Oralidad: forma de hacer conocer la cosmovisión, usos y costumbres en la comunidad, aun se mantiene en la vida cotidiana.

✓ Plan de Vida: parte del pensamiento del hombre para inducir el respeto por los demás seres del entorno. Debe ser concebido como el desenvolvimiento de lo propio, la interpretación del mundo de afuera en sus objetivos y efectos al interior de la comunidad, de ordenar el pensamiento para tejer y labrar el futuro que quieren los indígenas. No es un documento, sino un concepto que estando en la memoria de los indígenas, tiene vida y se reproduce como el árbol que da frutos y le es útil a la humanidad y a la naturaleza²⁷.

4.3 MARCO LEGAL

El primer antecedente de reconocimiento de los derechos indígenas en el país fue la Ley 89 de 1890 que consagró el derecho a la propiedad colectiva de la tierra, institucionalizada en resguardos. El reconocimiento de la tierra y del cabildo indígena, por parte del estado se hizo a condición de definir a los indios como *incapaces*. Por tal razón el territorio indígena aparecía apenas como un territorio de misiones, dominado por el gobierno y por las autoridades eclesiásticas.²⁸

Con la Constitución Política de 1991 se reconoce la diversidad étnica y cultural del país en el artículo 7. Se establece el derecho de los pueblos Indígenas a tener su propio territorio en artículos como el 63 y 329. Los territorios indígenas se reconocen como divisiones territoriales, entidades político administrativas dentro de los cuales se puede desarrollar la vida de sus comunidades de acuerdo con su identidad, tradiciones y costumbres, esto se encuentra reglamentado dentro de la constitución en el Título XI artículo 286, donde se reconoce como Entidades Territoriales a las tierras de comunidades indígenas.

La Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes trata sobre el derecho a la propiedad colectiva ejercido sobre los territorios que es de gran importancia para las culturas y valores espirituales de los pueblos aborígenes, además en la parte II en los artículos 13 a 19 de este convenio se establece el deber de los gobiernos de respetar al importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados tiene su relación con las tierras y los territorios.

²⁷ TAIMAL, Carlos y DIAZ, Germán. Diseño de una guía metodológica para elaborar planes de vida en la comunidad indígena del pueblo de Los Pastos. Pasto, 2007, p 52. Trabajo de grado (Sociólogo). Universidad de Nariño. Departamento de Sociología.

²⁸ PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – GRUPO DE ASUNTOS ETNICOS. La diversidad étnica en Colombia Alcances y Desarrollo. Bogotá. Servigraph Ltda, 2004. p. 144.

El Decreto 2164 de 1995 precisa la naturaleza jurídica de los resguardos, considerados propiedad colectiva de las comunidades y redefinidos como instituciones legales y sociopolíticas de carácter especial. Contiene una definición acerca de territorio Indígena, Reserva Indígena y resguardo indígena.

Es importante referenciar las siguientes leyes debido a que en estas se enmarca los procesos de planificación y ordenamiento en el país. Una de ellas la ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997) que desarrolla una serie de mecanismos indispensables para agilizar y encauzar el ordenamiento del territorio. Entre estos se conciben las herramientas de planificación entre ellas los planes de ordenamiento constituido por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Y la Ley orgánica del plan de desarrollo (ley 152 de 1994) que en el artículo 41 estipula que “las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación”.

Desde la cosmovisión indígena el reconocimiento de los derechos se basa en el derecho mayor que se fundamenta en los tres pilares filosóficos; la ley natural, ley de origen, cosmovisión. *“Este derecho y la sabiduría ayudo a recuperar la idea del territorio y del gobierno propio de las comunidades indígenas. Este derecho está por encima de las escrituras, leyes ordinarias, por encima de las armas y su poder, por encima de gobiernos impuestos y copiados, se convierte en la constitución propia como cultura o pueblo indígena. En este sentido este derecho mayor da autonomía en territorios ancestrales, Los Pastos por ser primeros pobladores de estas tierras tienen un derecho mayor para poder recrear la cultura de acuerdo a sus usos y costumbres”*²⁹.

²⁹ ESCUELA DE DERECHO PROPIO “LAUREANO INAMPUES”. Derecho mayor. En: Pensamiento propio, pueblo indígena de Los Pastos. Guachucal. No. 1; p. 13.

5. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló dentro del paradigma cualitativo, con un enfoque Histórico –hermenéutico. Se aborda desde una perspectiva interpretativa ya que analiza la cosmovisión del pueblo indígena de Los Pastos, interpreta su forma de ver el mundo y plantea un aporte hacia los procesos de planificación y ordenamiento territorial basándose en el pensamiento propio para que el análisis se construya desde la perspectiva de la comunidad fortaleciendo la descripción y comprensión de los significados, sentido y la trascendencia de la acción humana y sus dinámicas sobre el espacio que han generado una manera propia de comprender el territorio.

El enfoque de la investigación permite la comprensión y reflexión del sentido de la acción humana en este caso sobre su espacio, se comprende la realidad con una serie de interpretaciones y argumentos reflexivos y críticos, para poder aportar desde la comprensión a los actuales procesos de planificación y ordenamiento territorial que propone el estado colombiano, pensar a partir de la cosmovisión indígena nuevas formas de llevar a cabo estas políticas que afectan los territorios y sus procesos políticos, económicos y sociales. Así mismo permite interpretar, clarificar y entender las bases históricas, sociales y culturales de los grupos sociales, en este caso el Pueblo de Los Pastos, particularmente el reguardo de Guachucal.

Según el enfoque, el estudio se abordó en su condición presente y con una visión retrospectiva para comprender el pensamiento propio, el proceso histórico de lucha y defensa del territorio en la comunidad Pasto, así como también los procesos de planificación y ordenamiento del país. Si bien, el periodo de análisis de la presente investigación es tomado a partir de 1980, cabe mencionar que en la comunidad indígena su cosmovisión y los procesos anteriormente mencionados vienen de tiempos milenarios.

En ésta investigación se utilizó el método etnográfico, que se caracteriza por ser holístico y explicativo de las interrelaciones de los diferentes sistemas en un contexto determinado y facilita el estudio y comprensión de un ámbito sociocultural concreto, normalmente una comunidad humana con identidad propia. Éste se dedica a la observación y descripción de los distintos aspectos de una cultura o pueblo determinado, como el idioma, la población, las costumbres y los medios de vida. Es un método de descubrimiento sobre cómo la gente ve su mundo y la forma en que lo perciben.

El presente trabajo se enmarca dentro de la línea de investigación Planificación Regional y Ordenamiento Territorial y Ambiental.

5.1 PROCESO METODOLÓGICO

5.1.1 Fase preparatoria. Fue necesario entrar en contacto directo con los actores y con los escenarios en los cuales tuvo lugar la investigación. Con el objetivo de adentrarse en la realidad, se realizó el contacto con el gobernador del resguardo y su corporación buscando la aprobación para ejecutar el proyecto.

En esta etapa se establecieron las diferentes técnicas para ser aplicadas en la comunidad entre ellas: entrevistas semiestructuradas, historias de vida. Por otra parte se realizó la respectiva revisión bibliográfica y documentación sobre las actuales políticas del gobierno en materia de planificación y ordenamiento, así mismo sobre la legislación que se aprueba y afecta los territorios, para socializarlas en los diálogos con la comunidad.

5.1.2 Fase de trabajo de campo:

✓ Se comenzó a indagar sobre la cosmovisión indígena como Pueblo de Los Pastos, concretamente en el Resguardo de Guachucal. Se revisó documentos, textos, archivos históricos de mingas de pensamiento donde se ha ido construyendo el pensamiento propio del pueblo con relación al territorio, la planificación y el ordenamiento territorial. Fue importante asistir a las reuniones de la Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampues” que ha desarrollado un importante trabajo en este sentido.

✓ Para el desarrollo de la presente investigación fue de gran importancia entrar en diálogo directo con los integrantes de la comunidad a quienes se aplicó entrevistas etnográficas. Éste es un instrumento cualitativo que sirve para indagar a profundidad sobre un tema a investigar, en un tiempo o espacio, se hace a actores determinados, con la finalidad de recoger información que más tarde se organizará, sistematizará e interpretará, para hacer una comprensión de la manera de sentir, pensar y actuar que tiene una comunidad, las preguntas deben tener un hilo conductor y secuencial.

“Durante las prácticas sociales el espacio es verbalizado, descrito, representado por los actores en contextos particulares. Las entrevistas son una de las prácticas sociales, al seno de las cuales se produce una imagen del espacio, consisten en informarse con los actores de sus prácticas cotidianas”³⁰. Puede ser informal conversacional o estructurada con una guía. En el Anexo 1 se presenta la entrevista que se aplicó, cabe aclarar que estas son preguntas orientadoras

³⁰ MONDADA, Lorenza. Espacio y lenguaje. En: HIERNAUX, Daniel y LINDON, Alicia. Tratado de geografía humana. México: Anthropos, 2006. p. 433.

debido a que es un tipo de investigación cualitativa y éste modelo se puede fortalecer o cambiar durante su aplicación.

La selección de la muestra se realizó tomando en cuenta las orientaciones de la investigación cualitativa, para seleccionar a los entrevistados se utilizó el tipo de muestreo denominado según Leo A. Goodman “Bola de Nieve”, que consiste en que cada integrante de la población puede nominar a otros, quienes tienen la misma probabilidad de ser seleccionados, es así que se define el grupo tomando en cuenta una descripción de las personas a entrevistar según los objetivos de la investigación, el primer grupo de entrevistados debe ser seleccionado aleatoriamente. La cadena se detiene cuando no se pueden dar más nominaciones, cuando para el investigador ya se ha recogido la información necesaria o cuando el individuo seleccionado no es encontrado o se rehúsa a contestar.

Para este caso hay que destacar que existe el Cabildo Mayor que conoce a la mayoría de la comunidad, así mismo existen comuneros destacados que han liderado procesos como Pueblo de Los Pastos.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación, la comunidad que hizo parte de ésta, participó en el proceso de recuperación de tierras, se buscó a los líderes que aun viven y que organizaron a la comunidad en los años 80, así mismo a excabildantes. Además es de gran importancia la comunidad que acompañó y fortaleció según sus posibilidades el proceso desde los años 80, que además están activamente participando de las diferentes mingas que se desarrollan. La investigación se dirigió a la comunidad indígena de Los Pastos y por eso existen similitudes y particularidades que los caracterizan según la cosmovisión, usos y costumbres.

Así mismo, se realizó historias de vida con los mayores, actuales autoridades tradicionales, quienes compartieron sobre su experiencia y perspectiva sobre éstos procesos. Una historia de vida es aquella que el sujeto de la misma narra a otra persona, la cual está presente, física y actualmente como interlocutor; porque siempre al narrar se tienen presentes, de manera simbólica e imaginaria las experiencias vividas; se eligen a los actores inmersos en el tema a investigar, se recrea a partir de la charla, el diálogo o en base a una entrevista. Se busca que el actor narre experiencias, testimonios destacados del tema de estudio; en un orden cronológico y coherente, se establece el tiempo del suceso y la influencia en la actualidad.

Además se entró en contacto con líderes destacados del Pueblo de Los Pastos quienes han participado en el proceso de recuperación de tierras, actualmente en la elaboración del proyecto de Ley orgánica de ordenamiento territorial, que es una coyuntura importante si se toma en cuenta que de esta ley dependen muchos aspectos territoriales para los indígenas. De igual forma se indagó la percepción

sobre la conformación de las entidades territoriales indígenas, la aplicación de los esquemas de ordenamiento territorial y su visión acerca de los planes de vida.

Tomando en cuenta el pensamiento propio de Los Pastos, estas dos técnicas son consideradas como “oralidad”, y según los mayores ha servido para que de generación en generación se transmita la cosmovisión, usos y costumbres y no se pierda la identidad como pueblo indígena. Con el paso del tiempo y debido a las múltiples problemáticas sociales se ha condicionado a los seres humanos a vivir de diferentes maneras, en la sociedad actual se ha dejado perder el valor de la palabra, por eso se pretende utilizar la entrevista y la historia de vida que como ya se explicó me llevan a un diálogo directo con la comunidad, para de ésta manera destacar lo que para el indígena todavía tiene gran valor que es el uso de la palabra en los distintos procesos sociales, culturales, políticos y organizativos.

✓ Se participó en mingas de pensamiento donde se abordaron éstas temáticas en el resguardo y como pueblo Pasto, aplicando la observación participante para identificar contextos, actividades y puntos de vista de la comunidad sobre su territorio. Cabe resaltar que una fortaleza para ésta investigación es que la investigadora hace parte de la comunidad indígena de Los Pastos, y ha participado en varios espacios donde se ha trabajado éstos temas empoderándose de los mismos para recrearlos en otros espacios, aspecto que facilitará la siguiente fase de análisis.

5.1.3 Fase análisis de la información. A partir de la información recogida en los diálogos con la comunidad sobre la cosmovisión del Pueblo de Los Pastos frente a la planificación y ordenamiento territorial desde el resguardo indígena de Guachucal, se realizaron las siguientes actividades:

✓ Se sistematizó y analizó las entrevistas e historias de vida, de tal manera que la información recogida fue ordenada coherentemente y buscando el cumplimiento de los objetivos planteados.

✓ Se realizó un análisis comparativo entre la planificación y ordenamiento que propone el estado y los resultados del trabajo de campo sobre la cosmovisión de Los Pastos hacia estos procesos. En éste momento de la investigación se tomó en cuenta coyunturas que influyen sobre la aplicación de las políticas en el territorio como; procesos políticos e ideológicos a nivel nacional, departamental y municipal, incidencia del modelo de estado neoliberal, relación espacio – poder.

5.1.4 Diseño y socialización de la propuesta:

✓ Para ésta fase se diseñó una propuesta para aportar desde el pensamiento indígena tomando en cuenta el análisis de la fase anterior.

- ✓ Se definieron conceptos clave, escenarios, para aportar desde la cosmovisión Pasto a la planificación y ordenamiento territorial. Se tuvo en cuenta categorías como territorio, uso y manejo de los recursos naturales, cultura, formas de producción, participación de la comunidad.

- ✓ Se socializó los resultados en el resguardo indígena de Guachucal y con autoridades tradicionales de los resguardos, aspecto que permite seguir trabajando sobre éstos procesos y que los cabildos tengan una herramienta de apoyo en ésta materia.

6. LA COSMOVISIÓN PASTO, EXPRESIÓN DE LA DINÁMICA RELACIÓN HOMBRE – NATURALEZA

La ciencia geográfica ante la diversidad de problemáticas que se desencadenan a raíz de la implementación del modelo neoliberal que incide en las políticas de los gobiernos, y se evidencia en el espacio geográfico debido a que el accionar de la gente es condicionado según los intereses del mercado, tiene el deber académico y social de buscar y proponer un análisis de la realidad territorial partiendo del punto de vista de la comunidad.

En este orden de ideas, el desarrollo de la presente investigación hace un acercamiento al conocimiento empírico que la comunidad del Pueblo de Los Pastos – Resguardo de Guachucal posee desde épocas milenarias sobre su territorio y a partir del cual se desprende un proceso para su defensa, ya que por más de 500 años había estado bajo el dominio de los terratenientes.

Para lograr el acercamiento a la comunidad de Guachucal, en primera instancia se visitó el cabildo mayor y socializó la propuesta al señor gobernador quien brindó toda la colaboración para poder acceder al resguardo. Así mismo los integrantes de la corporación del cabildo dieron orientaciones acerca de los comuneros que era fundamental visitar. Se identificó a 24 personas que tienen que ver con el proceso de recuperación de tierras. Las historias de vida se realizaron con 8 mayores líderes que organizaron y acompañaron desde el inicio “la lucha por la tierra” como ellos la llaman. La entrevista se aplicó a 9 comuneros ex cabildantes que han seguido el proceso organizativo dentro del resguardo la mayor parte de su vida y a 5 jóvenes que en su niñez también participaron en la recuperación de la tierra y hoy acompañan el quehacer del cabildo, así como también a 1 concejal indígena quien hace parte de la actual corporación del cabildo. En el resguardo se tomó ésta muestra debido a que al indagar, la comunidad hizo referencia a estas personas como principales conocedoras del proceso. A medida que se dialogaba la información coincidía en hechos y eventos, entonces se decidió terminar con la cadena de comuneros a indagar. La entrevista se aplicó también a un líder destacado del Resguardo del Gran Cumbal; Taita Efrén Tarapues, ex senador de la república y recuperador de la tierra desde los años 80. La información se recogió además en las reuniones mensuales de la Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampues”, en las asambleas que se realizan los domingos con la comunidad en la casa mayor del cabildo de Guachucal, así como también en las reuniones de las autoridades tradicionales de Los Pastos, con base en la observación participante.

Es importante destacar que el acceso a la comunidad no es fácil sin la colaboración de una persona que conozca el medio y a la gente, ya que se experimentó desconfianza por parte de algunos comuneros. El valioso acompañamiento de Daniel Cuaces, joven indígena que desde su niñez acompañó

el proceso de recuperación y creció en medio de éste, quien conoce su territorio, las fincas recuperadas y a los mayores de la comunidad, facilitó el diálogo con la comunidad. Los actores del espacio accedieron a compartir su conocimiento a través de la oralidad en diálogos que se realizaron en sus espacios vividos; casa de habitación, terreno, predio que posee. A partir de allí se afirma que las personas que conocen su medio, pueden hablar de éste observando los lugares que están cargados de significados pues en ellos se ha materializado su acción como ser humano. Los espacios de representación vividos más que concebidos están penetrados de imaginarios y simbolismo, tienen en su historia el origen como pueblo y de cada uno de los individuos que lo conforman. Éste espacio se habla, se vive, contiene lugares de la acción debido a las múltiples situaciones vividas.

La recuperación de tierra es un proceso organizativo de la comunidad indígena que fundamentándose en su conocimiento del territorio decide luchar para defenderlo. Es el marco de ésta investigación porque de éste proceso parten los aportes que la comunidad indígena de Guachucal hace al estado con respecto a la planificación y ordenamiento territorial. Como se podrá ver más adelante, todo el proceso parte del afán del líder indígena Laureano Inampues, quien se preocupó por la difícil situación de la comunidad, supo dirigirla para la búsqueda y reconocimiento de sus derechos.

La investigación parte del año 1980, porque aquí comienza una fuerte organización del movimiento indígena para recuperar las tierras, proceso del cual nacen las propuestas en busca del reconocimiento del derecho al territorio del cual se desprenden los derechos económicos, sociales, ambientales, políticos y culturales.

En el primer capítulo se comienza por recrear toda la sabiduría indígena que permanece en la memoria de la comunidad sobre su territorio. Así mismo analizar la manera como se forjó una manera propia de querer existir en el tiempo y en el espacio, para lo cual a su manera se vivió un proceso de planificación y se pensó en el ordenamiento para el territorio.

En el siguiente capítulo se hace un acercamiento por décadas al modelo de desarrollo implementado en el país, a los planes de desarrollo de los presidentes de turno, al proceso de la constituyente de 1991, a la legislación vigente con respecto a los procesos que se analiza, y al final se presenta las comparaciones generales entre la planificación y ordenamiento del estado y el que proponen las comunidades indígenas.

En el último capítulo se presenta una propuesta que recoge el pensamiento propio de la comunidad indígena de Guachucal y expone como debería llevarse a cabo la planificación y ordenamiento territorial partiendo de la recuperación de tierras y por la defensa del derecho al territorio, los principios que deben regir estos procesos,

metodologías de trabajo, relaciones con las entidades territoriales. Así mismo se hace referencia a las Entidades Territoriales Indígenas, la viabilidad de su creación y a la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Además se presenta un aporte hacia la geografía humana y de la percepción.

6.1 “RECUPERAR LA TIERRA, PARA RECUPERARLO TODO”

Figura 3. La lucha por la tierra



Fuente: Pintura Maestro Carlos Puerres – indígena resguardo de Cumbal. Fotografía ésta investigación.

*“Del territorio no se habla así no más,
porque vamos hablar de una persona, de un ser vivo³¹”*

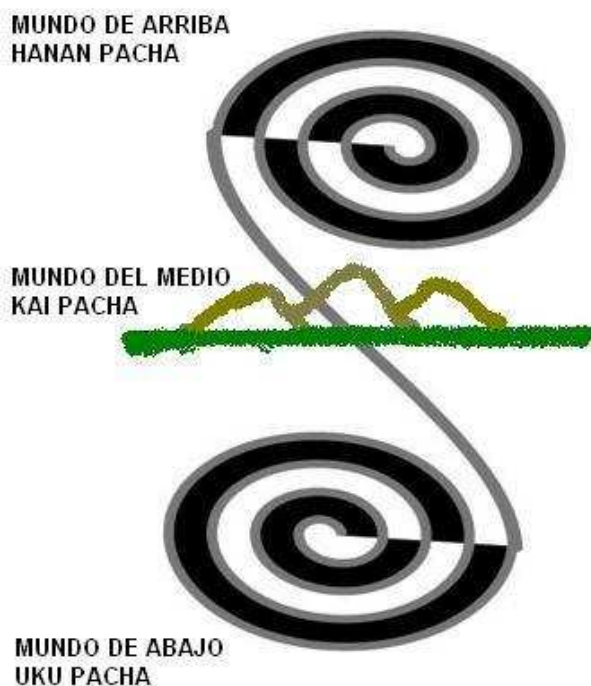
Desde tiempos milenarios la comunidad indígena de Los Pastos ha recreado su existencia sobre las tierras que comprenden el Nudo de Los Pastos, sobre las cuales se desató una manera propia y diferente de pensar, sentir, actuar, una forma de organización con sus usos y costumbres. De los autores citados Sánchez y León consideran que en el territorio se articulan la naturaleza y sociedad en una espacialidad concreta, para vivir en estas tierras los indígenas percibieron las dinámicas que la naturaleza despliega y comprendieron la funcionalidad de sus espacios y sus componentes, por eso desde su pensamiento

³¹ CANACUAN, Alfonso. Líder Indígena Pueblo de Los Pastos. Reunión mensual Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampues”, 16 de Octubre de 2009.

propio afirman que para mantener viva su esencia como indios hay que pensar el territorio desde:

✓ Verticalidad cósmica. Para Los Pastos el territorio es visto desde los tres mundos: El mundo de abajo o adentro, donde se encuentran los espacios internos de la tierra, lugares sagrados de entierro de los ancestros, lugar de fuego, energías y organismos, se representa en los profundos cañones y valles interandinos, en las zonas bajas, cálidas (guaico) y húmedas de los piedemonte costero y amazónico, son concebidos como lugares del atardecer, de la sabiduría, de la calma. El mundo del medio es el espacio del aquí, en el que se camina, actúa y se desarrollan las actividades individuales y colectivas, está en los lugares de clima medio, de las terrazas, se consideran lugares del equilibrio entre lo frío y lo cálido. El mundo de arriba es el espacio de las nubes, el cielo, el cosmos, de los espíritus mayores, de los dioses, de las dimensiones que se representa las cumbres altas, nevadas y frías de los cerros y volcanes, de las zonas de páramo, es el espacio de los vientos, de las nubes, son lugares del amanecer, del poder, de la fuerza.

Figura 4. Los tres mundos según la cosmovisión del Pueblo Pasto



Fuente: Ésta investigación.

✓ Transversalidad panamazonica. El gran territorio de Los Pastos en su extensión abarca tierras que comprenden los ecosistemas del Pacífico, Los Andes y el Amazonas. Los antepasados comprendieron esa relación ecosistémica.

Es decir, que la vida del Nudo de los Pastos no puede estar desligada de la región del Pacífico y de la Amazonía, considerando que son tres grandes ecosistemas que interactúan energética, climática y culturalmente entre sí, cuyos ciclos naturales en estas regiones, generan interrelaciones y contribuyen a la riqueza biodiversa propia de los piedemonte costero y amazónico, así como de los páramos andinos, caracterizados estos últimos, como lugares fríos y de especial vegetación donde se originan importantes vertientes hídricas que benefician a los pobladores de los otros ecosistemas.

Una lectura del territorio es por ejemplo lo que se llama la transversalidad panamazonica, tienen mucho que ver los andes con estas dos regiones, muchos ríos surgen de acá pero la evaporación a través de las nubes bordean esto y hacen que el nudo de los pastos haya una regulación de los climas, suelo y los corredores biológicos y de la vida en general, entonces depende de las dos regiones que marcan lo que serían los equinoccios y los solsticios, cuando uno quiere hablar de un resguardo no puede dejar de hablar de eso, toca tomarlo porque el resguardo es una partecita del gran territorio³².

La verticalidad cósmica y territorialidad panamazonica dan cuenta de que Los Pastos han entendido las dinámicas de funcionamiento de los ecosistemas y fenómenos naturales, por eso el territorio es respetado para las diferentes actividades ya sean económicas y culturales pues le brinda sus bondades para poder desarrollarlas dentro de un orden natural y cósmico. Como se menciona cada resguardo es una parte del gran territorio, Guachucal se ubica en el altiplano Túquerres – Ipiales, además está rodeado por los páramos del Volcán Cumbal, Azufral y Chiles, estos dos ecosistemas de alta montaña son de gran importancia debido a la generación de las fuentes de agua. Además son tierras fértiles debido a la antigua acción de los volcanes, y apropiadas para el asentamiento poblacional de donde se deriva además su importancia socioeconómica. Cada resguardo es diferente e incomparable, cada uno posee sus características a nivel local ya sea de clima, relieve, usos de suelo, además porque de acuerdo a esto las comunidades han establecido sus usos y costumbres, así como procesos sociales, culturales y económicos.

✓ El territorio como organismo vivo. *“Se toma el corazón, como si fuera el nudo de paja blanca. La percepción del indígena es que, ese corazón ha hecho que se debe enfocar no solamente porque es un territorio para Aldana, Guachucal, o de los municipios sino que hace parte de un todo. Luego cuando se habla de las*

³² TARAPUES, Efrén. Líder Indígena Pueblo de Los Pastos. Entrevista, 22 de Noviembre de 2009.

*extremidades que serían las cordilleras y las rocas. Luego la sangre que corre que serían los ríos. Luego los pulmones que son los páramos, montes*³³.

Las funciones biológicas, las relaciones ecosistémicas, los fenómenos naturales, son entendidos como generadores de vida para las comunidades. Dependiendo de este funcionamiento natural se genera la vida de todos los seres que existen, y para el indígena es de gran importancia pues hacen parte de todo ese sistema, por tanto hay que entenderlo y respetarlo porque éste permite desarrollar su propia cultura, además de brindarle las posibilidades para seguir existiendo. Un ejemplo es el ciclo del agua, que se genera desde los páramos, que corre a través de cordilleras, montes, cerros, y a su paso contribuye a la generación de vida animal, vegetal y humana.

La comunidad indígena estableció relaciones de interacción con la naturaleza en función al desarrollo de valiosos conocimientos sobre ella, como por ejemplo su capacidad de observación y aprendizaje en miles de años. Se puede decir que de éste proceso de antropización dado por los multiprocesos de ocupación y adaptación territorial, se desarrollaron conocimientos acerca de la composición y funcionamiento de ecosistemas; conocieron su compleja biodiversidad y los componentes físicos de distribución espacial, para así asegurar su sobrevivencia, a la vez que se construyeron sistemas de vida con una cultura fuertemente ligada a su territorio, logrando además grandes conocimientos para la conservación de la biodiversidad que continúan siendo recreados en su territorio pues se transmiten en forma oral, ritual y a través de sus prácticas cotidianas, esto evidencia una auténtica relación hombre-naturaleza.

Diferentes acontecimientos han marcado la vida de los indígenas Pastos, como la colonización, el despojo de sus tierras y actualmente la implementación de políticas ajenas a su realidad que han influido y condicionado su accionar sobre estas. El despojo de las tierras que se ha padecido desde la conquista española y debido a la necesidad de los comuneros indígenas en Guachucal para poder desarrollar sus propias actividades los llevó a reconstruir la historia propia, recabar su pensamiento basado en el derecho mayor, ley de origen y ley natural y finalmente expresar sus derechos, pero no estuvieron solos acompañaban los indígenas de Cumbal, Panan, Colimba y de otros pueblos como el Guambiano.

*“En ese tiempo se trabajaba en unión con los resguardos de Colimba, Muellamues, Cumbal, ellos por una lado, nosotros por otro, eso era para tener fuerza frente al gobierno y para negociar las tierras*³⁴.

³³ *Ibíd.*, Entrevista, 22 de Noviembre de 2009.

³⁴ INGUILAN, José Ignacio. Comunero indígena resguardo de Guachucal. Historia de Vida. 28 de Julio de 2009.

Figura 5. José Ignacio Inguilan, comunero indígena del resguardo de Guachucal y recuperador de tierras



Fuente: Ésta investigación

En 1980 se inicia entonces la recuperación de la tierra, se habló de recuperar la tierra para recuperarlo todo; territorio, autoridad, identidad, idioma propio y más necesidades que se pueden encontrar en el camino, así lo afirma Taita Efrén Tarapues:

“El derecho nace de la tierra y de la comunidad, reconstrucción social y económica eran las consignas de la lucha, y nos unimos los Pastos de Nariño con Paeces y Guambianos del Cauca en la lucha por la tierra”³⁵.

En ese entonces los líderes hacían referencia a la invasión española como lo recuerda Segundo Manuel Villa: *“El finado Laureano decía que tenemos la escritura madre, que éste territorio es nuestro y tenemos que recuperarlo, la corona española vino a invadir y otra parte la iglesia invadió con engaños a los indígenas por eso tenemos que recuperarlo”³⁶.*

³⁵ TARAPUES, Efrén. Líder Indígena Pueblo de Los Pastos. Mesa de Trabajo Territorio. En Asamblea Nacional del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Septiembre de 2009.

³⁶ VILLA. Segundo Manuel. Comunero indígena resguardo de Guachucal. Historia de Vida. 30 de Julio de 2009.

Según Don Manuel Villa, líder activo en la recuperación de tierras del resguardo de Guachucal, tubo gran importancia la motivación que impulsó Taita Laureano Inampues, quien tenían claro que la invasión comenzando por la de Imperio Inca, luego la Española, y para esos años la de la iglesia y los terratenientes había despojado a los indígenas de sus derechos.

Para la época de la invasión española el territorio de Los Pastos era considerado una gran nación, que abarcaba hasta el río Chota en la república del Ecuador y el río Mayo en Colombia, el río Guáitara se consideraba la columna vertebral que unía a este pueblo. Sin embargo, después de este proceso y también por los intereses que se jugaron ya en épocas de la república donde se fijan los límites del país, es dividido y el río pasa a ser considerado como límite entre Colombia y Ecuador. Así lo afirma según sus relatos Carlos Cuaces:

“Antes no había límites, pero la corona española los inventó, por eso el otro día decía que como indígenas solo tenemos la madre tierra y nuestros principios de la ley natural, el resto todo es impuesto. Por ejemplo aquí nos impusieron la religión que ni siquiera venía de España”³⁷.

Para la época de la recuperación de las tierras los líderes siempre mencionaban que el derecho mayor era el que otorgaba los derechos sobre el territorio, *“la recuperación es el derecho mayor, porque el territorio es siempre nuestro. El territorio es todo, allí podemos nosotros vivir, nos pertenece y es un derecho propio”³⁸.*

Sin embargo, existió mucha desconfianza por parte de la mayoría de la comunidad de que se podía hacer valer ese derecho, debido a que para la época los indios eran considerados menores de edad, ladrones, incapaces. Pero los mayores tenían claro en su pensamiento lo que se buscaba y lo difundieron en la comunidad a través del convencimiento de la palabra en mingas de pensamiento hablando que había que apropiarse de lo que les correspondía. La palabra de los mayores que en ese entonces participaron en el proceso de recuperación de tierras hoy recuerda acontecimientos como:

El finado Laureano, hacia reuniones, él explicaba los derechos, que nos tocaba hacer daño para recuperar nuestros derechos, la gente no quería y la primera vez fuimos como 80 no más, después de ver que parecía que iba a resultar la gente fue apegando. No ve que nos decían que éramos invasores, en ese tiempo como

³⁷ CUACES, Carlos. Integrante de la corporación del Cabildo Mayor año 2009. Entrevista 17 de enero de 2010.

³⁸ INAMPUES Paulina. Comunera indígena resguardo de Guachucal. Entrevista 22 de octubre de 2009.

no se sabía, y era que andábamos recuperando nuestro derecho, que era la tierra³⁹.

Don Segundo Elías Cuatin recuerda que: “El finado Laureano entro como secretario mío. Como la legislación más antes no la prestaban, guardaban las escrituras, el gobernador solo las ponía los domingos en la mesa. Entonces el finado pedía permiso leerla y eso era lea y lea, cuando de pronto dijo tenemos que hacer algo, al otro domingo también la pedimos, ya tenía más confianza el gobernador dijo él, porque no la agarramos una semanita, venimos aquí, saco todo las circunstancias, para que servía, eso de recuperación, del cuartel que somos menores de edad”⁴⁰.

Figura 6. Segundo Elías Cuatin, comunero indígena del resguardo de Guachucal y líder en la recuperación de tierras



Fuente: Ésta investigación.

Según Alberto Cuaces “*el primer paso que se dio con él fue clarificar los resguardos y hablar que era la escritura, el encabezado para clarificar y para la*

³⁹ VILLA. Op. cit.,

⁴⁰ CUATIN, Segundo Elías. Comunero indígena resguardo de Guachucal. Historia de vida. 29 de Julio de 2009.

*interpretación de la escritura número 047 del resguardo y allí empezamos hacer recorridos para el reconocimiento de los linderos en cabeza de Laureano*⁴¹.

Para recuperar las tierras que hoy hacen parte del resguardo de Guachucal, se hizo legítimo el derecho que habían reclamado desde 1650 los caciques Micaela García Puenambas y Juan Bautista Ipiapud, que después fue reconocido en la escritura 047 de agosto 26 de 1895, registrada en las oficinas de titulación de instrumentos públicos de Obando - Ipiales donde se deja firmado y registrado legalmente en el libro primero, partida numero 38, y que contiene la alinderacion del resguardo de los indígenas de Guachucal. *“Ese es un documento público que tenemos registrado y notariado, sobre eso la gente se ha fortalecido y ha dado claridad de que eso nos corresponde y que en algún tiempo nos motivo con convencimiento de nuestra tierra, y que nos asistía el deber de recuperarla*⁴².

Tomando como referente que para esta época los indígenas habían refrescado la palabra y clarificado su pensamiento según lo que los mayores cuentan y lo que los comuneros hoy en día viven, podemos interpretar que el territorio para los Pastos asentados en Guachucal representa:

✓ Un territorio ancestral. En los tiempos de adelante, para las comunidades indígenas existía autonomía, identidad, se tenía una visión de sagralidad. A través de los mitos de origen se expresa que los ancestros cuidaron las tierras, se apropiaron de ellas y desde la comprensión de la dualidad, transversalidad, verticalidad, del cosmos, de los astros, vivieron en un respeto mutuo con ella. Esa relación permitió desatar dinámicas sociales, políticas, económicas, y entender íntegramente su territorio.

Por eso en 1980 no solo se hablaba de la recuperación de la tierra, sino de la economía, educación, autonomía, del territorio, recordando que éste les pertenece por derecho propio porque es la herencia que los ancestros dejaron para que la comunidad indígena pudiera seguir existiendo desde su propia cultura. *“La escritura estaba bien guardada en el archivo del cabildo tal vez sin leerla y eso fue lo que hizo Taita Laureano, de sacar el legado que siempre habían venido guardando los ancestros, guardaban con arto recelo porque el miedo era perderlo y no se sabia lo que se tenía, y él la sacó, vio lo que teníamos, la leyó y defendió*⁴³.

⁴¹ CUACES, Alberto. Ex gobernador y Líder indígena del resguardo de Guachucal. Entrevista 22 de septiembre de 2009.

⁴² CUACES, Jesús Manuel. Ex gobernador y Líder indígena del resguardo de Guachucal. Historia de Vida, 3 de agosto de 2009.

⁴³ *Ibid.*

Figura 7. Resguardo indígena de Guachucal



Fuente. Ésta investigación.

✓ Cosmovisión. Los indígenas de Guachucal han interpretado el mundo que los rodea, desde el diario vivir en el resguardo donde se desarrolla su pensamiento y se recrea como pueblo. Los comuneros dicen que en el territorio los fenómenos de la naturaleza se comprenden desde la ley natural, y deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de sus actividades. Según Fernando Malte *“la ley que tiene la naturaleza sin la intervención del hombre, es la ley natural, por ejemplo la lluvia es un fenómeno de la naturaleza en el que no interviene el hombre, que no puede decir por designios hoy va a llover, otra ley natural el cambio de luna, el paso del día a la noche, uno la toma como algo en lo que el hombre no interviene pero que nuestros actos deben estar a beneficio de la naturaleza para que la madre naturaleza le brinde las condiciones para desarrollarse en el aspecto económico⁴⁴”*.

Las acciones por la recuperación del territorio dan cuenta que para emprender éste proceso en primer lugar comprendieron el legado de sus ancestros, que manifestaba que en ese momento estaban despojados de su tierra, de su derecho y por tanto no podían desarrollar a plenitud sus propias acciones en el tiempo y el espacio, por tanto su pensamiento y cosmovisión poco a poco iba a desaparecer.

✓ Identidad y pensamiento propio. El indígena tiene su propia manera de ver, comprender e interpretar su mundo, desde el territorio. De éste parte un sistema de identidad basado en las actividades específicas de orden social, de organización comunitaria y en si de identidad, por tanto permite crecer y desarrollarse desde las propias raíces. Así mismo, en el territorio se encuentra la historia, la cual llena de identidad y hace diferente al indígena.

⁴⁴ MALTE, Fernando. Concejal por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Entrevista 21 de Octubre de 2009.

Yo hablo del territorio, que para nosotros es el sitio donde desarrollamos nuestras actividades culturales, económicas, deportivas, vivir en él es como estar seguro, yo me siento contento y orgulloso de vivir aquí porque me puedo desarrollar, aportar mis ideas a la comunidad, es una tierra buena que se la puede trabajar, existen recursos para poder trabajar. Como indígena dentro de mi territorio se que la comunidad esta alerta y escucha las ideas que uno puede tener a beneficio de ella mismo, no se siente despojado⁴⁵.

✓ Resistencia y reivindicación de la cultura. La comunidad siempre ha venido enfrentando y sufriendo los atropellos desde la llegada de los españoles, se presentó el sometimiento, despojo, aparece la propiedad privada de las tierras. Luego el periodo de la colonia y la república, y hoy en día la imposición de la política neoliberal en el país. El reconocimiento de los derechos ha sido fruto de la organización y lucha de la comunidad indígena, que ha resistido a estos atropellos milenariamente. Como se evidencia en Guachucal, donde en vista de la problemática del despojo de su tierra se decide emprender la lucha por la tierra.

Recuerda Don Manuel Villa los trotes que tuvieron con la comunidad para poder recuperar las fincas que estaban en manos de los terratenientes. *“Yo empecé cuando la lucha estaba dura en El Carmen, tocaba reunirse en la noche, a la una de la mañana ya andábamos, a esa hora no había policía. Después se puso duro en El Corzo, la vieja esa que era dueña, había conseguido granadas americanas de las que tiene el ejercito, ahí donde cayó la granada estábamos derrumbando esa zanja y estábamos hablando paja con unas mujeres cuando llego Laureano por el lado del bordo gritando quítense, córranse, y corrimos unos cincuenta metros y explotó, lo que pasa es que la granada cayo donde estaba zanjado”⁴⁶.*

Para la comunidad el proceso significó esfuerzo y sacrificio. Desde el pensamiento propio se impulsó a la comunidad a reclamar los derechos territoriales a través de la lucha porque no había que conformarse solo con la tierra sino que el territorio permita el desarrollo integral de la vida del indígena. *“Siempre se ha estado en pie de lucha en la medida que unos tiempos ha sido duro en otros mas fácil, porque al gobierno se lo puso para negociar, pero la comunidad siempre ha estado en pie de lucha en Guachucal, Cumbal en varios resguardos”⁴⁷.*

La resistencia ha significado entonces la pervivencia de la comunidad, al mismo tiempo se viene reivindicando la cultura de los pueblos indígenas pero sobre la

⁴⁵ Ibíd.

⁴⁶ VILLA. Op. cit.,

⁴⁷ CUACES, Daniel. Comunero Indígena resguardo de Guachucal, Estudiante Escuela de Derecho Propio “Laureano Inampues”. Entrevista 30 de Julio de 2009.

base de su territorio porque ahí se pueden expresar libremente las aspiraciones de la comunidad.

✓ Derecho mayor; autonomía, autoridad y justicia propia. *“Unos dicen que el derecho mayor es como la constitución no escrita, sino hablada, otros decimos que el derecho mayor es la tierra, partiendo de eso trata de entender que hay un principio lógico en las comunidades indígenas y es que el indígena sin tierra no es nada, el territorio es la vida, nos tiene unidos como comunidad, nos da el sustento. El derecho mayor les ha dado a las autoridades la autonomía para trazar las políticas en el territorio como para ver lo que es conveniente para la comunidad”⁴⁸.*

Por ser los primeros pobladores del territorio para los indígenas existe el derecho mayor, por ser nativos y ancestrales. Los derechos del indígena vienen de los siglos de existencia que se ha habitado en el tiempo y el espacio. Es una filosofía no escrita en el papel pero existe en la mentalidad del indígena, y basándose en este derecho se fortaleció la comunidad y se recuperó la tierra, logrando con la lucha el reconocimiento de los derechos territoriales.

Don Manuel Cuaces comenta *“Con los primeros predios de la recuperación la gente cree más en su escritura, en su identidad, fortalece más la autoridad del cabildo que estaba en decadencia y se acoge más, a su autoridad y se hace grande la comunidad indígena”⁴⁹.*

El derecho mayor representa autoridad, autonomía y justicia. Al poseer su territorio las comunidades poseen la autonomía para poder dirigir su camino, se establecen normas para la convivencia de la comunidad, para que en el territorio exista armonía y equilibrio.

La autoridad máxima es la comunidad y está representada en el Gobernador y su cabildo, elegidos según usos y costumbres. El cabildo es la autoridad encargado de impartir justicia en el territorio, basándose en las normas que nacen de la misma comunidad y se expresan en el reglamento interno, así se dan las pautas para dirigir a la comunidad con la justicia propia que se ha reconocido también por el estado luego de 1991.

✓ Nuestra segunda madre. El actual suplente del segundo gobernador, Abelardo Cuatin, expresa que: *“El territorio es nuestra madre tierra, es nuestra segunda madre después de la que nos pario, porque es la que nos da de comer, alimenta, nos da vestido, todo en sí nos da vida, la tierra es la madre, salimos de la tierra y a*

⁴⁸ MALTE, Op. cit.,

⁴⁹ CUACES, Jesús Manuel. Op. cit.,

*la tierra vamos por eso decimos que la tierra es la que nos hace y nos ve hasta donde podemos llegar*⁵⁰.

Se concibe así porque desde el momento de su llegada a la tierra los vio nacer, les permite desarrollar su propio ser, de donde se desprende un sentimiento de pertenencia por ser de allí. En el territorio se encarna la vida humana y de los espíritus, por tanto es considerado como fuente de conocimiento y sabiduría y se debe respetar y cuidar porque de eso depende que la comunidad indígena siga existiendo en los tiempos, pues sin el territorio el indígena no es nada.

✓ Es sagrado. El territorio se recrea y fortalece en la naturaleza, esto proviene de la ley natural. Existen lugares sagrados donde se realizan ritos, curaciones, son lugares cosmoreferenciales, espacios habitados por los espíritus de donde se derivan muchos mitos y leyendas que hasta la actualidad se conocen. Según los relatos de Don Segundo Manuel Quiguntar: *“En el resguardo existen muchos lugares sagrados y algo que tiene historia es el cerro yangimbud y otro cerro de por acá arriba, que cuando la gente pasaba por ahí alborotando, granizaba. Una quebrada en Guancha donde se dice que se sabían ir a bañar y caía una culebra, en la rabija que había un chorro tibio, yo me fui a bañar una vez, ahí dicen que salía la culebra y el agua es tibiecita como para remedio*⁵¹.

De ahí que existe hacia el territorio un respeto, pues si las prácticas del hombre son inadecuadas, la naturaleza reacciona, haciendo que no exista equilibrio y por tanto armonía entre éstos. Ésta forma de ver el territorio es de gran importancia pues permite la conservación de los recursos naturales.

✓ Usos y costumbres. En el territorio se practica todas las costumbres que a diario se vive; económicas, culturales, políticas, ambientales, espirituales. Para los comuneros sus prácticas están bajo principios como la reciprocidad, es decir que sus conocimientos, sus bienes, en su cotidianidad llevan a la solidaridad, convivencia, con los demás, esto se expresa en las mingas de trabajo, de pensamiento, en la payacua, en el intercambio y en las fiestas.

Cuando se da la recuperación de tierras en el resguardo, los indígenas dieron a conocer muchas formas propias de hacer uso de la tierra, de trabajarla, para demostrar que les pertenecía y hacer valer su propiedad milenaria sobre estas. *“Para la recuperación toco actuar en forma de hecho porque toco ir a decir que esa tierra era nuestra, trabajarla, guacharla, unas partes toco picar el suelo y*

⁵⁰ CUATIN, Abelardo. Suplente segundo gobernador, Líder indígena del resguardo de Guachucal. Entrevista 26 de octubre de 2009.

⁵¹ QUIGUNTAR, Segundo Manuel. Comunero indígena de Guachucal. Historia de Vida, 4 de agosto de 2009.

*sembrar los cultivos para que haya respeto porque las notarias decían que nos queríamos hacer dueños, tocó pararnos en la tierra, cultivarla, se hacía presencia en los predios mostrando la fotocopia de la escritura como la señala, con mojones, los límites naturales, zanjones, arboles, piedras*⁵².

A partir del entendimiento de las leyes de la naturaleza, el indígena para sus diversas prácticas ha establecido formas propias de gobierno, organización comunitaria, música, vestido, formas de trabajo, que manifiestan ante los demás su propia identidad. *“Para las prácticas productivas todavía se conserva lo que es el manejo del tiempo, las lunas, nueva, llena, cuarto menguante, creciente, merma, como ley natural, que nos facilita tener un mejor producción y beneficio de la madre naturaleza*⁵³.

En el resguardo de Guachucal se vienen ejerciendo usos y costumbres propias a través de signos y símbolos, como la insignia de las autoridades, que pueden ser elaboradas de madera de chonta, rosa o arrayán. *“Consta de una corona cuyo significado es potestad y autoridad, una argolla que significa la riqueza de nuestra madre tierra, un Cristo como signo impuesto de religiosidad, tres anillos que significan el padre, hijo y espíritu santo como signo de justicia divina, un casquillo protector de la insignia, medio por el cual existe un contacto directo con la madre tierra*⁵⁴.

Figura 8. Las Varas de Justicia



Fuente. Ésta investigación.

⁵² CUACES, Jesús Manuel. Op. cit.,

⁵³ CUACES, Alberto. Op. cit.,

⁵⁴ RESGUARDO DE GUACHUCAL. Derecho mayor, autonomía y justicia propia del Pueblo Pasto, del resguardo de Guachucal. Guachucal. 2008. p.32.

Otro ejemplo de usos y costumbres que se dan en el territorio de Guachucal, es el ritual cuando de adjudicación de tierras al comunero, donde se hace una letanía de juramento de posesión, el comunero la recibe y arranca yerbas y las esparce al aire mientras recibe su posesión dada en los tres fuetazos.

✓ Organización social y comunitaria. El territorio ha significado para los indígenas de Guachucal, la organización de su comunidad. Con la recuperación de tierras se fortaleció y unió la comunidad en defensa de su derecho, en busca de poder expresar libremente sus acciones sobre las tierras. *“Las personas que encabezaron en ese entonces fueron muy inteligentes porque buscaron formas de reunirnos a la comunidad, en ese entonces el municipio quería cogerse una reserva que tenía al cabildo que lo llamaban el común de juntas, por medio de eso la comunidad se organizó para no dejar que el alcalde se haga dueño, de ahí nació que el cabildo se defendiera del alcalde que hacía mal uso de la tierra, entonces los del cabildo dijeron que hay que ir a limpiar, sacar la basura de los drenajes, a zanjar y ahí se esa forma nos organizan y nos llaman a la comunidad. La gente acudió a la minga de pensamiento de cómo defenderlo, se asignó por parcelas por familias para que usufructuaran y le pusieron cercos, postes, barreras vivas de matas, árboles, ya cambió la forma de administrarlo porque ya fue por familias, y se fortaleció la organización”⁵⁵.*

Figura 9. Preparación de alimentos para la minga de pensamiento



Fuente: Ésta investigación.

⁵⁵ CUACES, Jesús Manuel. Op. cit.,

Antes de la conquista la propiedad de la tierra era colectiva. Con la imposición de las encomiendas, aparece la propiedad privada, y con los resguardos se mantiene, pues aparecen los límites, se reducen las tierras para el indígena, existe la explotación laboral y de los recursos naturales. Con la recuperación se busca volver a la propiedad colectiva, las fincas que adquieren se entregan a los comuneros en propiedad de usufructo, cada familia trabaja su predio, pero este pertenece a toda la comunidad, y no se puede vender, arrendar, hipotecar, porque cada quien solo posee el usufructo. Sin embargo, hasta la actualidad no se ha vuelto a ejercer una verdadera propiedad colectiva como en los tiempos de adelante, debido a los modelos de desarrollo del país, como se verá más adelante.

Es importante hacer referencia al resguardo que es diferente a la concepción de territorio en la comunidad indígena. Indagando a los comuneros expresan que:

Se hablaba del territorio y del resguardo, el resguardo es una parte de tierra donde se invadió por otros documentos que se llaman documentos de propiedad privada, es lo que corresponde a un territorio de resguardo, pero nosotros hablamos mucho más, hablábamos del territorio Pasto. Hablar de resguardo, es una parte del territorio, este es mucho más grande, puede ser la unión de resguardos, como decir la unión de municipios que dan la imagen de departamentos⁵⁶.

Después de este acercamiento a la concepción de los indígenas de Guachucal hacia el territorio, es importante hacer referencia a que para la época en que se enmarca esta investigación, se propone recuperar muchas cosas que se habían perdido debido a la discriminación, aislamiento, desconocimiento de sus derechos y despojo de las tierras al indígena. Por eso la consigna "Recuperar la tierra para recuperarlo todo", podemos decir enmarca toda la cosmovisión y pensamiento de lucha para defender la cultura de este pueblo. Dicen los mayores que esta consigna fue el producto de muchas mingas de pensamiento, pero es muy profunda y explica la importancia que tiene la tierra. La recuperación de la tierra va más allá, y llevo a las comunidades a plantear la concepción de territorio, ya no solo como un espacio físico, de explotación como lo hacían los terratenientes, sino como un lugar para vivir y recrear la propia economía, educación propia, organización comunitaria, donde basados en la autonomía se respeta y valora cada conocimiento y los aportes de la comunidad.

Por eso enmarcamos la concepción de territorio bajo esta consigna que significó una motivación para que en algún tiempo se pueda volver a los tiempos de adelante como lo cuentan los mayores de Guachucal, *"La lucha que se ha dado por la recuperación, muchas veces la gente cree que es solo recuperar la tierra, no es así, la tierra es la imagen, lo que se empezó a recuperar es más y lo que se tiene que recuperar es mucho más. La recuperación de la tierra es lo que se ve,*

⁵⁶ CUATIN. Op. cit.,

*pero al recuperación es también de la economía, salud, medicina tradicional, educación, política indígena, la recuperación si bien se empezó a recuperar la tierra pero eso no ha sido un trabajo de la noche a la mañana, ni siquiera los que empezamos fuimos los protagonistas de la idea, eso viene desde los ancestros*⁵⁷. Es decir con la recuperación de la tierra se recupero el derecho a tener territorio.

Se afirma entonces que lo que Harvey denomino “sabiduría geográfica” del territorio, para los indígenas llamado cosmovisión, pensamiento propio, ley natural, ley de origen, derecho mayor, ha servido para mantener su forma de vida propia pues a partir del entendimiento de sus mundos, de la interrelación de lo que se conoce como ecosistemas, se han desprendido las actividades productivas, culturales, económicas, dependiendo de las particularidades de los espacios y de las características físicas y geográficas de éste.

6.2 UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Desde la oralidad los mayores comparten sus experiencias y dicen que milenariamente existió una manera de planear las actividades en el tiempo y espacio; la planeación natural. Como se mencionó, Los Pastos comprendieron su territorio desde la integralidad de los ecosistemas del pacifico, andes y amazonas, además desde la verticalidad cósmica, eso llevó también a pensar una planeación integral para todo el territorio comprendiendo la unidad ecosistémica y la diversidad climática. Se buscaba el equilibrio entre la naturaleza y las diversas acciones del hombre. Planear consistió en comprender el mundo que habitan, los astros que los rodeaban y entender los tiempos que rigen su vida, es decir su ley natural. Por ejemplo los tiempos de luna, las épocas de verano e invierno, principios que rigen hasta la actualidad las épocas de siembra, cosecha.

Se habla de la planeación natural que vendría desde la oralidad, ahí se toca tomar las equinocciales y solsticiales en los calendarios solar y lunar, la manera de planear el tiempo, el espacio, el territorio y los recursos, es parte del derecho mayor. Los mayores a través del invierno y el verano planearon en el territorio, en los 13 ciclos lunares, la planeación de los 365 días, pero también en los 28 días, dividieron esto y ahí planearon y de acuerdo a eso formaron los ciclos, las temporadas y los ciclos son los patrones dentro de una planeación natural, sabían cuando se siembra, se cosecha, días de hambruna, de abundancia, y entre las dos entendieron que iban juntas en la espiral del tiempo, entre el ritmo y la frecuencia⁵⁸.

Después, con la imposición de los modelos de desarrollo europeos, se tuvo que cambiar la manera de planear el territorio de Los Pastos. En el resguardo de

⁵⁷ CUAJUMAL, Cristóbal. Ex gobernador, Líder indígena del resguardo de Guachucal. Entrevista 27 de octubre de 2009.

⁵⁸ TARAPUES. Op. cit.,

Guachucal, ya para 1980, es primordial la reivindicación de los derechos territoriales, sociales, económicos, ambientales. Haciendo válido el derecho mayor que conciben los indígenas, se decide organizar a la comunidad según usos y costumbres y las condiciones de la época, para recuperar la tierra que estaba en manos de terratenientes.

Para el líder indígena Fernando Malte *“Planificar es como ver a futuro, es como algo de visión, que se quiere lograr, como lo podemos lograr, que hacer para lograrlo y buscar las herramientas para poder hacerlo”*⁵⁹. Recuerda que para la época en que se inició la recuperación de la tierra se buscaba visionar el futuro que se quería para la comunidad indígena, imaginar que era posible de manera autónoma, sin sometimiento, despojo y discriminación. La gente se reunía en mingas de pensamiento y durante mucho tiempo pensó en cómo hacer realidad sus aspiraciones. Poco a poco se dio claridad en las ideas y se organizaron varias acciones para que el movimiento indígena naciera y con sus propios métodos comenzará a defender su tierra.

La recuperación tuvo como muchos años de preparación. Mi hermano Laureano participaba en reuniones en Panan, Cumbal, porque por allá se empezó. Decía que había que organizar y trazar unas propias políticas, como la gente antes se discriminaba, él acogió a los sectores minoritarios y se trabajó para que la gente vaya creyendo en la organización, por eso Laureano empezó a organizar porque no le gustaba el ambiente que vivíamos muy mal, a él le gustaba la armonía, el trabajo, convivencia⁶⁰.

En otros resguardos del pueblo Pasto como Panan, Cumbal, Muellamues ya había empezado la recuperación, mientras que en Guachucal en 1980 empezó a organizarse la comunidad y las acciones de toma de fincas comenzaron en 1984.

La planificación se establece como un proceso que permite llevar a cabo acciones encaminadas a conseguir un determinado objetivo. La comunidad indígena se organizó para lograr el reconocimiento de su derecho al territorio del cual se desprenden los demás. En este orden de ideas, la recuperación de tierra en el resguardo de Guachucal se puede considerar como un tipo de planificación nacido desde la comunidad y para la comunidad, pues fueron los indígenas quienes desde su pensamiento propio se fortalecieron y propusieron alternativas para mejorar sus condiciones de vida. El primer predio que se recuperó fue el Común de Juntas aproximadamente en el año 1984, era una tierra de propiedad de resguardo que estaba en usufructo colectivo, pero la administraban terratenientes, entonces se organizó a la comunidad para su reparto. *“Cuando empezó la recuperación Laureano vino y nos reunimos en la escuela de Ipialpu, y*

⁵⁹ MALTE. Op. cit.,

⁶⁰ INAMPUES Paulina. Comunera indígena resguardo de Guachucal. Entrevista 22 de octubre de 2009.

empezó a mentar que el Llano lo íbamos a zanjar y nos tomamos el Llano sin ser cabildantes, el día no recuerdo que fue unos amanecimos allá, yo, el señor Laureano, don Teodoro, don Serafín, el finado Alfonso⁶¹.

Figura 10. Segundo Manuel Quiguntar, comunero indígena y líder en la recuperación de tierras de Guachucal



Fuente: Ésta investigación

La recuperación de tierras así como varios procesos organizativos por la defensa y permanencia de la cultura Pasto, es posible entenderlos a partir del siguiente orden:

6.2.1 Construir y fortalecer el pensamiento propio. Como se ha venido mencionando, la cosmovisión del indígena milenariamente ha mostrado el camino que la comunidad debe seguir, los taitas y mayores han tenido claridad en el pensamiento propio, para guiar la comunidad impartiendo su conocimiento. El pensamiento indígena era desconocido y discriminado, debido a los procesos colonizadores y de dominio que se impusieron desde la conquista por parte de la iglesia católica, después por el estado que se formó a favor de la propiedad privada de la tierra. De tiempo atrás se había venido construyendo las bases que

⁶¹ QUIGUNTAR. Op. cit.,

permitieran comenzar un proceso de lucha organizada y es en 1980 que se da a conocer el pensamiento propio que los ancestros dejaron.

Los indígenas de Guachucal liderados por Laureano Inampues, Cristóbal Cuastumal, Jesús Manuel Cuaces, Carlos Cuaces, Segundo Cuatin, partieron de la reconstrucción de su propia historia, se construyó un pensamiento político sobre la tierra, salud, educación, ambiente, producción a partir del entendimiento del derecho mayor, la ley de origen, la ley natural. La comunidad giró en torno a un pensamiento político unido que permitió que naciera y se fortaleciera el movimiento indígena.

Los indígenas tenían algo claro; que la única forma de conquistar derechos y elevar demandas al estado era organizarse en base al pensamiento propio para luchar por lo que se quería de forma decisiva y así fue.

Manuel Villa recuerda que Laureano Inampues *“tenía una claridad inmensa en el pensamiento, tenía todo claro para más o menos hacer la organización, con él se ganó el Corzo, El Carmen, Santa Rosa. El que se defendía era él, en hablar con la policía, la gente, nosotros poníamos la fuerza, los líderes decían para cada fecha cual era el objetivo y a eso le apuntábamos. El bloque de gente éramos la fuerza pero los intelectuales eran Laureano y sus ayudantes”*⁶².

La comunidad recuerda que en ese entonces lo primero que se hablaba era de la importancia de tener la tierra para tenerlo todo, de la forma como los españoles impusieron a sangre y fuego sus costumbres, religión, su manera de aprovechar la tierra, y del sometimiento que tuvieron que soportar sus padres, *“Laureano decía: me han dicho que los españoles le cortaron la lengua a los mayores por quitarles la tierra y por eso deben volverla”*⁶³. Se construyó un concepto de territorio donde la comunidad pudiera expresar sus usos y costumbres y no solo estar a merced de lo que imponían los terratenientes.

6.2.2 Organizar y comenzar el proceso de lucha. Después la comunidad se organiza según sus usos y costumbres, los líderes guían las diversas actividades, así como las autoridades del cabildo. Para la década de los 80 los reconocimientos legales que existían a favor de la lucha indígena, eran los títulos coloniales y la Ley 89 de 1890 que en su contenido los trata como salvajes. Éste proceso parte de una base geográfica, que es el territorio, a partir del cual se desprende todo el pensamiento político de vida para la comunidad.

⁶² VILLA. Op. cit.,

⁶³ QUIGUANTAR, Op. cit.,

Las reuniones en ese entonces eran organizadas por Laureano Inampues, la gente por las noches se sentaba a escuchar lo que él compartía y permanecía atenta a su palabra hasta altas horas de la noche. Eso recuerda Alberto Cuaces; *“las reuniones empezaban a las nueve o diez de la noche, se las hacía en las veredas más metidas, y la más dura fue Ipialpud. El que coordinaba era Laureano, pero después ya líderes por cada vereda”*⁶⁴. En estas mingas de pensamiento se orientaba y motivaba a la comunidad, la gente poco a poco tomaba conciencia de acompañar el proceso de lucha pero entendiendo sus derechos y la necesidad de defenderlos.

Don Manuel villa recuerda que acompañaba a organizar a la comunidad *“eso se hacía reuniones entre veredas, aquí en mi casa eran las reuniones, ya estábamos organizados por grupos, el 1, 2, 3, 4 en mi casa, el 5, 6, 7, en la Capilla y así para poder convocar al personal y decir mañana que vamos hacer, que vamos a trabajar. Pero había un cabecilla que manejaba la gente, el llevaba un cuaderno con la lista de los nombres, solo ellos sabían con los dirigentes, y a la gente había que avisarle, hoy a las 5 de la tarde para irnos a la una de la mañana, que a las doce de la noche nos miramos en el puente del Común de Juntas. Ellos organizaban en varios sitios, porque si se reunía la gente rápido, había compadres que avisaban a los terratenientes del pueblo, vea los indígenas se van a entrar a la finca hoy y llamaban a la policía y no se podía hacer nada, por eso las cosas se hacía secretas”*⁶⁵.

⁶⁴ CUACES, Alberto. Op. cit.,

⁶⁵ VILLA. Op. cit.,

Figura 11. Laureano Inampues y su familia en la recuperación de tierras



Fuente: Jairo Guerrero – Solidario Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO.

A medida que se avanzaba en el proceso de recuperación se tomaban medidas de protección para los líderes y la comunidad pues los terratenientes no iban a perder sus tierras fácilmente. Para lograr sus objetivos los indígenas impusieron sus propias normas de organización y defensa. Debido a la persecución a la comunidad indígena se estableció un decreto que consistía según Don Manuel Villa en que *“después de las 8 de la noche, no se permitía andar carros, ni motos, ni caballos, poníamos clavos en tablas enterradas en el camino para que no pasen vehículos y estábamos a la expectativa porque con la recuperación se empezó la persecución de Laureano que fue dura, desde que él empezó en la finca, y aparecieron por acá los paramilitares y la guerrilla”*⁶⁶.

Éste proceso se considera como un modelo alternativo de organización que nace de una unidad territorial propia, para convertirse en un movimiento social con identidad y apropiación de acciones que giran en torno a la reivindicación de sus derechos.

6.2.3 Asignación de la tierra. Existía una manera de llevar a cabo la repartición de la tierra recuperada. Consistía en asignar por familias una porción de tierra en

⁶⁶ *Ibíd.*

usufructo colectivo, quedaba como parte de la escritura del resguardo y cada quien era poseedor de su tierra para realizar las prácticas productivas que permitan su sustento. *“Se iba recuperando finca por finca, se las va acumulando, 3 o 4, de ahí se calculaba cuantas hectáreas tiene cada finca y se hizo el cálculo y se repartió, la misma gente lo pide, dice no ya hemos luchado ya es justo, el primer reparto lo hizo el finado Laureano y como se lleva listas de trabajo, entonces de acuerdo a los trabajos es las categorías, de todas maneras había líderes cabecillas que ellos citaban a las reuniones, ellos aprobaban, habían reuniones y debates para ver de a cuanto iba a tocar y hacían coordinación de los grupos. Y también se miraba la situación de las familias, se preguntaban usted con quien y quien quiere estar a lado, por eso las familias se unían para quedar juntos, eso es la parte del reparto”⁶⁷.*

6.2.4 Consolidar y poner en práctica el plan de vida. Desde que se comenzó el proceso de recuperación los indígenas habían ido construyendo principios organizativos y consignas de lucha. Poco a poco se logró tener la tierra, pero había que seguir fortaleciendo los lineamientos que se trazaron para vivir en la propia cultura según usos y costumbres.

La recuperación de tierras fue un plan de vida de la comunidad de Guachucal, los indígenas consideran que la recuperación fue importante porque permitió que la comunidad viviera según su propia determinación. Se considera un plan de vida porque con ésta se defendió la vida del indígena, tal vez no se tenía un documento pero estaba claro en la memoria de los indígenas y por tanto tenía vida y fue además útil a la comunidad para desarrollar sus actividades productivas y generar su propio sustento.

Los comuneros de Guachucal en mingas de pensamiento con los demás resguardos de Los Pastos, habían trazado políticas en aspectos como la salud, educación, territorio, política indígena, gobernabilidad.

Es necesario dentro de este proceso de planeación de los indígenas que el estado conozca sus aspiraciones y reconozca sus derechos de lo contrario habrá que seguir bajo su dominio. Más adelante se explicará la propuesta que se dio a conocer ante el estado en 1991. Sin embargo, este proceso de recuperación permitió fortalecer la comunidad para luchar por preservar la integridad étnica y cultural.

Se puede afirmar que para los indígenas de Guachucal la planificación permite organizar y visionar un proceso de vida y para la vida, a partir de principios como el derecho mayor, la ley de origen, la ley natural. Para el indígena Abelardo Cuatin *“Planificar es organizar las actividades en el territorio, las propuestas, es mirar*

⁶⁷ CUACES, Daniel. Op. cit.,

*cómo no podamos ofenderlo, o deteriorarlo, planificar que no muchos químicos, insecticidas, organizar lo que es la huerta casera*⁶⁸.

Así mismo es importante para la planificación desde la comunidad indígena el fogón, porque es alrededor de las tulpas que se recrea y se mueve la memoria. Ahí se revive las historias, mitos y se comparte las aspiraciones de la familia y la comunidad. Como se recordaba, para organizar a la comunidad siempre se realizaban reuniones en la noche, alrededor del fogón se relataban y planeaban las actividades a llevar a cabo. Además es un lugar de encuentro de cada familia, pues es ahí donde se reúnen a escuchar a los integrantes que habían participado en el proceso, quienes compartían sus experiencias y motivaban su participación.

Los indígenas en épocas de la lucha por la tierra tenían claro que el proceso de recuperación de su identidad, su propia cultura iba a ser duro y de largo tiempo, debido a que existe gran intervención del mundo de occidente, no solo para el indígena sino también para el resto de población. Por eso se pensó que las actividades de planificación en el territorio necesitarían de mucho tiempo para llegar hacerse realidad. Es decir, se planificaba comprendiendo el pasado y planeando a futuro.

Haciendo referencia a Ezequiel Ander Egg quien nos dice que la planificación es un proceso de preparación de decisiones y objetivos, que se llevaran a cabo mediante acciones futuras, podemos decir que en busca de su propio desarrollo los indígenas de Guachucal, hicieron uso de sus derechos, así como de herramientas organizativas propias y generaron un proceso de lucha que se considera como ejercicio de planificación.

6.3 ORDENAR EL TERRITORIO PARA LA VIDA

Como se ha venido analizando, desde la ley natural para el indígena se recrea la relación entre hombre – naturaleza a través del tiempo. Éste entendimiento ha hecho que las prácticas que se desarrollan en el espacio, vayan encaminadas desde el respeto por los recursos naturales ya que existe una relación de respeto hacia el territorio pues se considera como generador de la vida. Para los indígenas de Guachucal al igual que los demás del pueblo Pasto, desde su sabiduría y para sus prácticas han conservado un legado natural, cósmico y cultural, de la ordenación del tiempo y el espacio a través de los calendarios del sol y la luna, que expresan una dinámica y constante relación entre las energías de la tierra y de los demás astros. El proceso de ordenación de la tierra se ha dado por los dioses sobrenaturales que decidieron como organizar la vida y sus territorios.

⁶⁸ CUATIN, Abelardo. Op. cit.,

Figura 12. Las energías de los tres mundos



Fuente: Ésta investigación.

Para el indígena se ordena el territorio de manera tal que se pueda generar vida para todos. Es decir que las prácticas y los usos que se da a la tierra permitan conservar tanto la vida animal, vegetal, microorganismos, y el ser humano pueda hacer uso de esta para poder vivir. El cuidado de los recursos se da de manera sostenible para que la naturaleza no entre en desequilibrio y pueda seguir generando la vida. *“Para estar en armonía con la naturaleza, nuestra madre tierra y los que la habitamos deben estar complacidos todos, que la tierra no sea maltratada lo mismo las personas pueden tratarle bien para que haya entendimiento”*⁶⁹.

Cada comunero actúa y se apropia de su territorio, regido por la ley natural. Al respetarse los principios filosóficos del pensamiento indígena existe un ordenamiento natural en el territorio. En éste ordenamiento se tiene en cuenta a todos los actores de los usos y ocupaciones del espacio, como animales, plantas, microorganismos, los astros, los espíritus mayores, se entiende el territorio como sustento de la existencia social pero también de otros seres y su existencia.

Los usos y ocupaciones que da el indígena a su tierra materializan la territorialidad, pues existen construcciones sociales que reflejan como la gente usa la tierra, la organiza y da sentido. Después de haber estado despojados de su tierra los comuneros de Guachucal, han perdido muchos de sus usos y costumbres, prácticas productivas propias, y mucho más si se toma en cuenta el modelo de estado que hoy nos rige. La mayor parte de las tierras se han destinado

⁶⁹ *Ibíd.*

a la ganadería, si bien ésta, es importante porque les da el sustento económico, además genera identidad territorial, ha hecho que se dejen de lado muchas prácticas propias pues se ha condicionado a la gente a producir para tener un sustento de vida más no para mantener viva su cultura. Milenariamente se ha conservado este conocimiento, sin embargo las constantes intervenciones de modelos de desarrollo que han buscado la explotación irracional de los recursos naturales, han tenido incidencia para que los indígenas hayan modificado sus prácticas en el espacio, al territorio se ha dado un orden para responder a los intereses del mercado. *“En 517 años se perdió la memoria en la sagralidad, ya la gente no puede hablar así, el territorio ahí esta es el hombre el que tiene que ordenar su mente en el territorio”*⁷⁰.

Los indígenas de Guachucal han dicho que para ordenar el territorio primero hay que ordenar el pensamiento. Como se dio en el proceso de recuperación de la tierra, los mayores se sentaron a organizar sus ideales, sus principios filosóficos, a labrar su futuro desde las mingas de pensamiento. Así mismo para que el indígena haga un uso y ocupación adecuada de las tierras debe tener claridad en su pensamiento sobre el valor de los recursos naturales, así como de los tiempos solilunares que guían su accionar. De lo contrario se está afectando al territorio, pues no se piensa como indígena basándose en la ley natural.

Del proceso organizativo de la comunidad indígena en la recuperación de tierras, se pensó que las acciones que se habían planificado y desarrollado, no podían ser posibles mientras se siga bajo el dominio de otra forma de pensar, mientras su accionar en el espacio estaba condicionado, en primer lugar por la propiedad privada de la tierra.

El ordenamiento territorial se pensó como un instrumento que permitiera hacer realidad el propósito de tener autonomía, basándose en la búsqueda de una nueva forma de administrar los territorios, que además permitiera el desarrollo actividades para vivir en la propia cultura, de manera que se pueda frenar la intervención del territorio, la cultura y la biodiversidad.

Don Manuel Villa recuerda que *“En ese tiempo Laureano hablaba del derecho mayor, buscando el ordenamiento territorial, él lo comentaba”*⁷¹, surge de ahí la explicación de que en la búsqueda por hacer valido sus derechos había que también buscar estrategias que permitieran a la comunidad ser autónoma para darle usos y ocupaciones propias al territorio.

Para que se pueda dar un proceso de ordenamiento territorial primero hay que recorrer y conocer el territorio. En el tiempo de la recuperación los indígenas

⁷⁰ TARAPUES. Op. cit.,

⁷¹ VILLA. Op. cit.,

hacían largas caminatas por los linderos que rezaban en la escritura 047, a partir de eso conocieron las limitaciones que desde la conquista se dejaron, pues fue desde esa época que se impusieron los límites en el territorio de Los Pastos.

La líder Paulina Inampues comenta que para el ordenamiento del territorio “a nosotros nos toca trazar nuestras propias políticas, frente al orden interno de cada comunidad, porque cada una tiene sus costumbres y su cosmovisión para la tierra, en base a eso toca trazar la leyes propias y políticas propias que eso no queda muy lejos a la hora de la verdad”⁷².

Pero esas políticas de ordenamiento se basan en la búsqueda de la autonomía territorial, para proteger la vida y reafirmar la identidad. Así mismo para que el desarrollo esté enfocado desde la sostenibilidad y el equilibrio con la naturaleza. Dentro del territorio debe existir un gobierno propio que haga cumplir dichas políticas y que guíe a la comunidad en búsqueda de un verdadero reconocimiento de sus derechos y que se puedan hacer realidad sus aspiraciones de vivir en la propia cultura y asegurar la vida de las nuevas generaciones.

Uno de los líderes de la recuperación de tierras, Cristóbal Cuastumal comenta que para el indígena el ordenamiento del territorio está dado por la relación de respeto con la tierra de manera natural, y que la propuesta de ordenamiento que se tenía era primero buscar la autonomía para que los indígenas puedan vivir en sus usos y costumbres. “La propuesta nuestra fue, la unión de resguardos Pastos para que haya gobierno con sus propias autoridades, se conversó, se buscó estrategias de convencimiento, se hizo propuestas nacionales de cómo hacerlo, de cómo se iba administrar, porque el territorio tenía que enmarcarse en la política nacional, algunos se equivocaron diciendo que iba a ser una especie de otro país y así no puede ser, otros vieron la idea y una mala imagen que solo en los territorios indígenas se tenían que quedar los indígenas, y el que no tenía que irse, en ese sistema de ideas, avanzaba la recuperación de la educación, de la medicina tradicional, y la construcción del ordenamiento de resguardo, aquí se estaba haciendo con las tierras que el gobierno nos volvía a través del INCORA, con la eliminación de escrituras que los indígenas que tenían”⁷³.

Ángel Massiris define al ordenamiento territorial como un instrumento de descentralización y de reorganización de la división política – territorial del estado. Los indígenas buscaban para su territorio y el país una nueva división político administrativa, que permitiera la autonomía territorial y el respeto de las diversas culturas en Colombia, que crean un ordenamiento propio a partir de sus condiciones de vida.

⁷² INAMPUES. Op. cit.,

⁷³ CUASTUMAL. Op. cit.,

Don José Ignacio Inguilan recuerda que en el tiempo de la recuperación de tierras *“se conocían las limitaciones que se hacían entre municipios pero no las escrituras generales entre resguardos, no hay nada que hacer las dos son diferentes. Eso tiene su ordenamiento actualmente municipal y territorial, eso entonces se aclaro por el lado de Sapuyes, por el lado de donde ustedes Los Pastases, una vez también recorrimos de allá y de acá la gente. En ese tiempo se hablaba del derecho mayor, venían a charlarnos porque entonces las peleas eran por todos los lados no solo era nuestro resguardo”*⁷⁴.

Debido a que las tierras de la comunidad indígena hacen parte a la vez de un resguardo y municipio, desde las mingas de pensamiento se propuso la búsqueda de la autonomía territorial. Se puede afirmar que esta iniciativa de la comunidad de Guachucal y de Los Pastos, se constituye en un instrumento que permita un desarrollo alternativo, pues al existir autonomía territorial habrá mayor valoración de lo propio, mejor manejo de los recursos naturales, y prima el interés comunitario sobre el particular, así como la búsqueda de condiciones dignas de vida. Retomando a Elías Méndez el ordenamiento territorial es una política de estado, que permite organizar y administrar los usos y ocupaciones del territorio, por eso los indígenas se enfocaron a cambiar en un principio la forma de administración de los territorios, para que las políticas que sobre ellos se implementen provengan de la misma comunidad y llevaron al estado una propuesta consolidada que daba a conocer el ordenamiento territorial que buscan los indígenas.

Esta propuesta por un nuevo ordenamiento territorial es un instrumento para el desarrollo alternativo, por cuando ordenar el territorio para el indígena significa revalorizar lo propio, se lleva a cabo como un proceso planificado, organizado desde la base comunitaria que analiza las dinámicas territoriales y busca nuevas políticas de estado que permitan la legitimación de los derechos que nacen de su tierra.

La comunidad indígena de Guachucal actualmente conoce sobre las políticas de ordenamiento territorial que se han implementado en el municipio como tal y que han afectado el resguardo. “Los ordenamientos territoriales del municipio en el Esquema de Ordenamiento Territorial, de plano sacan al resguardo y amplían la cobertura del municipio, establecen funciones del municipio y anulan disimuladamente la acción y gestión del resguardo, porque por ejemplo, si nosotros hicimos una pelea por no dejar avanzar el crecimiento de las urbanizaciones del perímetro urbano, en el EOT se hacían. Que yo sepa el EOT está en letra muerta por el desconocimiento, quienes prepararon el documento no eran de aquí y los que participamos desde otros escenarios como la parte indígena, esas propuestas no fueron tenidas en cuenta, mas encima el documento

⁷⁴ INGUILAN. Op. cit.,

no ha sido socializado, poco o nada se sabe de su ejecución entonces”⁷⁵. Como se expresa no existe una política de ordenamiento territorial pensada desde la comunidad, como se analizará más adelante la propuesta que nace de los indígenas el gobierno la ha dejado de lado imponiendo sus políticas que desconocen a los actores del espacio.

El espacio como producto resulta de las relaciones de producción llevadas a cabo por una comunidad. Los indígenas Pastos han tenido su propia manera de organizar el espacio, resultado de estos procesos sociales están las formaciones que se manifiestan en su territorio. En éste orden de ideas, se puede afirmar que la utilización geográfica del territorio y a su vez el ordenamiento resultante, impulsan a la comunidad y sus dirigentes a marchar hacia metas superiores de organización social y política, con el fin de romper la situación explotadora y opresiva que ha causado el desarrollo capitalista al mundo, por eso los indígenas partiendo de este proceso de lucha: “recuperar la tierra para recuperarlo todo”, deciden frenar la situación de desconocimiento y la búsqueda de una nueva forma de llevar a cabo la planificación y ordenamiento territorial a partir de la autonomía y no solo para los indígenas sino hacia un nuevo modelo de estado que reconozca diversidad cultural del país.

⁷⁵ CUASTUMAL. Op. cit.,

7. LAS PROPUESTAS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA AL ESTADO COLOMBIANO

En este capítulo se desarrolla el segundo objetivo específico de la investigación, dando a conocer en un primer momento el contexto del país por décadas a partir del año 1980, para poder establecer las características y comparaciones entre la planificación y el ordenamiento territorial desde la visión del estado y la comunidad indígena.

Con la llegada de los conquistadores, también se impuso nuevas formas de gobernar en el nuevo continente. La manera de administrar establecida siempre ha favorecido los intereses de la clase dominante, y ha despojado no solo a los indígenas sino al resto de la sociedad colombiana. Los gobiernos en el país han elaborado políticas que desconocen los derechos de las comunidades indígenas, partiendo del modelo de estado en el cual nos encontramos inmersos. A partir de 1980 se construyó una nueva política para fortalecer la identidad, partiendo de los conocimientos ancestrales y de las raíces de la propia cultura. Es importante mencionar que en ese tiempo los indígenas no hablaban de ordenamiento territorial ni de planificación como tal, sin embargo si se habla de los principios que debían regir el proceso de defensa de los derechos, entre ellos; derecho mayor, ley de origen, ley natural, que permitieron construir su propio concepto acerca del territorio, pensando además que si se tenía el territorio se podría recuperar la propia cultura.

Para el periodo que abarca la presente investigación, se realizó un análisis de los planteamientos del estado y las comunidades indígenas sobre planificación y ordenamiento territorial, por décadas a partir de 1980, de la siguiente manera:

7.1 PERIODO 1980 – 1990: LUCHA POR LA TIERRA Y PERSPECTIVAS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA

Las condiciones en las que se encontraban los indígenas del resguardo de Guachucal fueron el soporte sobre el cual erigió su lucha, hay que resaltar que estuvieron acompañados de otros resguardos y pueblos. Las continuas afectaciones en su espacio geográfico, como lo recuerdan los mayores de la comunidad; despojo de sus tierras, la situación de pobreza, la falta de oportunidades laborales; hacen que el movimiento indígena comience una organización en búsqueda de la recuperación de sus derechos que giran en torno al territorio, ésta lucha se genera en la particularidad de una persona Taita Laureano, para transformar de manera significativa la mentalidad de los comuneros que siguieron su camino. En éste proceso de resistencia los comuneros fueron forjando identidad y conciencia social por sus derechos, proceso que se alimentaba del hecho práctico que en la vida cotidiana los indígenas habían

experimentado explotación, discriminación, despojo. En un principio se trabajó con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC. Durante los primeros años se dedicó a hablar con la comunidad del derecho mayor, explicar el porqué de las escrituras coloniales y poco a poco convencerla para encaminarse en la defensa de sus derechos.

La lucha comienza con el apoyo de las organizaciones campesinas nacionales como la ANUC, pero eso da otras situaciones que la gente no tiene la capacidad económica y política en esta zona para hacer la recuperación; de Guachucal, de Cumbal y de muchas partes se van al interior del país, se capacitan mucho por Magangué, entonces se cambió de lo campesino y se habla solo indígenas, se organizó el primer congreso del indio nariñense aquí en Guachucal⁷⁶.

El punto de partida del movimiento indígena en Guachucal fue su espacio particular y desde ahí se ha establecido un modelo de organización permanente, por ejemplo se habían fijado lugares de encuentro; casas, cruce de caminos, quebradas. Además se hacían recorridos por los linderos que rezaba la escritura colonial, eso daba la motivación necesaria para hacer sentir que esa tierra les pertenecía, es decir ésta forma alternativa de organización tuvo su base geográfica, que dio fuerza al movimiento pues se quería la recuperación de espacios propios en su territorio.

En el país regía una forma de gobierno que proponía políticas en defensa de la propiedad privada, comprometidas además con los intereses de agentes externos como el Banco Mundial, quienes condicionan las acciones de los gobiernos para que las relaciones de producción en los espacios enriquezcan el capital privado. De ahí la necesidad de la comunidad indígena de buscar la autonomía territorial para que sean las mismas comunidades quienes dirijan su destino y forma de vida.

Para la época Colombia se regía bajo la Constitución Política de 1886, que fue impulsada por el movimiento de la Regeneración Conservadora presidido por el Presidente Rafael Núñez. Con relación a la división territorial ésta Constitución transformó a los Estados Unidos de Colombia y su sistema federal en la República de Colombia, en la cual los estados pasaron a llamarse departamentos como forma administrativa territorial nacional y a ser controlados por un estado centralista, se fortalece la rama ejecutiva al disminuir los poderes del legislativo. La constitución abolió el federalismo y la descentralización de la constitución de Río Negro de 1863, creando un estado unitario, administrador en lo social y económico.

La representación en los gobiernos en Colombia ha estado dominada por el partido liberal y conservador a pesar de sus diferencias políticas e ideológicas.

⁷⁶ Ibid.

Para la década de 1980 existió gran inestabilidad institucional debido a las acciones de diversos grupos de guerrilla y movimiento social, además comenzó con una de las peores crisis económicas para el país con la caída de los precios del café, el deterioro progresivo de la balanza comercial y la crisis financiera.

El gobierno de Belisario Betancur 1982-1986, decidió entonces, acudir al Fondo Monetario Internacional. Se dedicó al logro de la firma del primer acuerdo de paz entre el gobierno y un grupo de insurgentes de la guerrilla del M-19, buscando soluciones políticas al problema de la violencia. La idea de "civilizar a los indios" había entrado definitivamente en crisis. En 1980, Planeación Nacional organizó un Plan de Desarrollo Indígena que intentaba ajustarse a especificidades culturales. El Estado debía responder a diversas demandas efectuadas por organizaciones indígenas que no se resignaban a seguir siendo actores pasivos. Las políticas frente a las comunidades indígenas se inscribieron en el contexto del etnodesarrollo, cuya filosofía propicia la participación de los mismos indígenas en la definición e implementación de la política. Las nuevas acciones del Estado no solucionaron muchos de los más sensibles problemas de las comunidades indígenas, pero sí abrieron nuevas posibilidades al reconocimiento de éstas y a su inserción en diferentes ámbitos de la vida local, regional y nacional.

Uno de los logros importantes fue que a partir de las exigencias del movimiento indígena que no era tomado en cuenta como parte del estado colombiano, en 1982 ante el presidente Belisario Betancourt se planteó la necesidad de que las relaciones se den de "igual a igual" con los demás colombianos y de "autoridad a autoridad" con el estado.

Nuestro movimiento fue tan grande que fue el primero que convocó a un presidente de la República a que visitara un resguardo indígena del Cauca, Belisario Betancourt, y allí estuvieron las autoridades de Nariño y le planteamos que nos reconociera nuestra historia, nuestros territorios y nuestra autoridades como un ente, que nos dirigiera nuestro propio destino. Belisario en su discurso consignado en el fuero indígena aparece explícitamente reconociéndonos⁷⁷.

El proceso de planificación inicia en Colombia a partir de la reforma de 1968, cuando se abre la posibilidad de hacer planificación para el desarrollo económico y social. En éste año se pone al servicio de la gestión estatal al departamento Nacional de Planeación (DNP) y su organismo superior, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). La planificación es planteada como un proceso para racionalizar las tendencias de la economía nacional.

Las decisiones para la descentralización municipal se iniciaron al comenzar el gobierno de Belisario Betancur y se consolidaron al terminar ese mismo gobierno. Con la Ley 14 de 1983 se dio los pasos iniciales de la descentralización fiscal.

⁷⁷ CUACES, Carlos. Op. cit.,

Posteriormente, la Ley 76 de 1985 abrió el camino para la planeación regional, mediante la creación de la Región de Planificación de la Costa Atlántica y de los Consejos Regionales de Planificación. En 1986, se reformó la Constitución para incorporar la elección popular de alcaldes que favorecía la descentralización municipal.

Parecía haber un consenso entre diversos sectores sociales en torno a la descentralización política, administrativa y fiscal hacia los municipios con la idea de acercar las decisiones públicas a las demandas de la población como la solución a la situación de cierre del sistema político e ilegitimidad progresiva del Estado.

El gobierno de Belisario se destacó por la reorganización de la planificación, las reformas liberales se hacen factibles institucionalmente en este periodo conservador. En primera instancia se aprobaron las normas básicas sobre planificación y ordenamiento territorial, ley 76 de 1985 (Región de Planificación de la Costa Atlántica) y decretos 3083 a 3086 por los cuales se crean los CORPES. Este gobierno consolidó las regiones como elemento esencial en la dinámica planificadora del país, utilizando como instrumentos orientadores de la planificación los CORPES con el fin de optimizar sus recursos y la descentralización.

En los gobiernos de Betancur y Virgilio Barco se crea el Sistema Nacional de Planeación, constituido por el Concejo Nacional Planeación como organismo central y coordinador del sistema con la asignación de recursos de inversión en los niveles nacional, departamental, regional, municipal, local. En 1989 el Departamento Nacional de Planeación se convirtió en el coordinador de otras oficinas de planeación a nivel ministerial, municipal y departamental, integradas mediante el Sistema Nacional de Planeación.

Durante el gobierno de Virgilio Barco Vargas 1986-1990, se elaboró el Plan de Economía Social 1987-1990. Cuyo objetivo era llevar a cabo un proceso de reconstrucción nacional para instaurar un régimen de economía social, basándose en que los planes y programas cubran las necesidades reales y prioritarias de la comunidad, articular líneas de acción del estado para evitar que los intereses de los sectores particulares primen sobre los generales, además generar empleo y reconciliación nacional. Además se aprueba la Ley 9na de 1989 de reforma urbana, que introduce principios e instrumentos relacionados con la planeación urbana y la gestión del suelo.

A lo largo de esta década la reinención de la identidad étnica se fue convirtiendo en una poderosa arma de lucha política. A la defensa del territorio, eje articulador del movimiento, se sumó la lucha por la conservación de las formas tradicionales de autoridad y en general las expresiones más significativas de lo que consideran su cultura: lengua, historia y costumbres. En un contexto caracterizado por altos niveles de violencia, la defensa del territorio- cultura, significo la lucha por tener

autonomía territorial que para los indígenas era la base para adelantar su propio proyecto de vida.

Para esta década donde se dan a conocer las exigencias del movimiento indígena, es importante referenciar según la presente investigación las siguientes propuestas nacidas de la comunidad que impulsaban la lucha por la recuperación de los derechos:

7.1.1 Tenencia de la tierra. El acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social. En el resguardo de Guachucal la tenencia de la tierra para ese entonces era de propiedad privada, en las grandes haciendas se pagaba el terraje, hecho que hacía que la riqueza generada a partir de su utilización se concentrara en pocas manos.

La recuperación surge de la necesidad, la gente era muy pobre, se iba a trabajar al Ecuador, Cauca, al Quindío a cultivar café, no tenía donde trabajar porque no tenía tierra que estaba concentrada en pequeños núcleos de terratenientes, entonces no había trabajo, debido a eso ya hubo líderes como Laureano Inampues quien se interesó por leer, investigar y ese deseo de una sociedad más justa llevó a la recuperación porque no le gustaba el ambiente que vivíamos, a él le gustaba la armonía, de trabajo, convivencia, decía que al despejar la parte política la parte social iba a ser mejor⁷⁸.

Figura 13. Entrada a “El Corzo” – finca recuperada por los indígenas



Fuente: Ésta investigación.

⁷⁸ MALTE. Op. cit.,

En 1967 se empezó con la organización de todos los usuarios de la reforma agraria, constituyendo así la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). El movimiento campesino influye en la reactivación del movimiento indígena, ya que algunos dirigentes y comunidades simpatizaron con la ANUC, en ese entonces las dos organizaciones perseguían objetivos diferentes, pero reivindicaban el derecho a la tierra. La ANUC buscaba tener una parcela individual en propiedad y para producir con su familia y con el mercado, mientras el movimiento indígena buscaba inicialmente recuperar los resguardos, los cabildos y una apropiación colectiva de la tierra.

En Colombia existen problemas de inequitativa distribución de la tierra y sobreutilización de la misma. La alta concentración en la propiedad, la utilización deficiente, el desempleo rural y la pobreza demostraron la necesidad de una reforma agraria desde comienzos del siglo XX. La Ley 135 de 1961 creó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA, como producto de presiones sociales internas generadas por la violencia, como de presiones internacionales, como la Alianza para el Progreso. Con la reforma agraria de los años 60 se intentaba mantener una estructura doble de la tenencia de la tierra a partir de la modernización del latifundio improductivo, que buscaba abrirse paso al desarrollo capitalista en el campo, y la constitución de unidades agrícolas familiares con el fin de ampliar el mercado interno, pero que en la práctica resultaron ser minifundios inviables que perpetuaron la pobreza de los campesinos. A partir de 1982, sin embargo, con la Ley 35 y el Plan Nacional de Rehabilitación se volvió a retomar la cuestión agraria, pero bajo el esquema de la compra de tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios.

El INCORA fue una herramienta porque el estado hizo la reforma agraria, y cuando se dio esta herramienta, el gobierno la crea pero no pensando en que los indios íbamos a recuperar, sino que lo crea para campesinos, para que les vendan, o darles en préstamo la tierra pero a los campesinos pero valió en ese entonces que los cabildos la cogieron como herramienta para que haya reforma agraria y mediante las luchas el gobierno adecuo la ley y puso al INCORA como ente mediador entre el estado y las comunidades y además el gobierno invierte recursos para esa reforma agraria⁷⁹.

Desde las mingas de pensamiento se visionaba y pensaba en como cambiar esa manera de ejercer la tenencia de la tierra, de tal forma que sirviera para que la gran mayoría de comunidad la apropiara para su beneficio y las relaciones en el espacio geográfico sirvan como base del reconocimiento de los derechos ante el estado que hasta el momento no reconocía la existencia de la diversidad de actores de los espacios y que configuraban sus propias territorialidades.

La ley 89 es la única ley de amparo de segunda categoría que devolvía a los indígenas su tierra, porque a los campesinos tocaba comprarlas y no había la

⁷⁹ CUACES, Jesús Manuel. Op. cit.,

plata. Se empieza a gestionar y resulta que el INCORA estaba para campesinos más no para indígenas, entonces se empieza con las tomas de hecho en Cumbal, luego Muellamues y después nosotros aquí en Guachucal, las organizaciones nacen débiles y se empieza haciendo ver a la gente que las tierras son nuestras, y en segundo lugar que hay que recuperar y no comprar, eso da un conflicto y la protección a los terratenientes, lo que desemboca en la compra de tierra por parte del INCORA, pero nunca se entrega como resguardo, se entregan de forma provisional y no se ha podido constituir en parte de resguardo hasta ahora⁸⁰.

A pesar de que la creación del INCORA facilitó la entrega de tierras, no existía un verdadero reconocimiento de las comunidades como sujetos participantes del estado, seguía predominando la inadecuada visión estratégica de los territorios, que era favorecida por la gran mayoría de leyes por las que se rige el país e inciden en las dinámicas territoriales de las comunidades. Desde Guachucal Laureano visionó una colectividad del territorio, las aspiraciones no estaban en solo poseer la tierra sino que en ella se pudiera vivir en comunidad, no para producir sino más bien para que la comunidad viva según sus aspiraciones y tenga la posibilidad de recrearse según su pensamiento.

7.1.2 Autonomía territorial y administrativa. En las mingas de pensamiento la comunidad recuerda que se ponía ejemplos como; si un niño no puede criarse entre su propia gente, quede muy difícil que le guste su tierra, su música, su comida, su lengua, la forma de pensar que dejaron sus mayores y que desarrollan sus sabios hoy. *“Un primer paso para revivir y actualizar lo nuestro es tener un territorio donde vivir a nuestra manera”*⁸¹. Surge entonces la propuesta de tener autonomía dentro del territorio, para organizarse según sus usos y costumbres y pervivir en el tiempo, así mismo que se pudiera tener autoridades propias que guíen a la comunidad según las leyes del indígena.

En el mundo existe la posibilidad de que los pueblos y países se organicen en un solo estado conformado por territorios autónomos, de culturas distintas. Los sabios líderes de Guachucal entendiendo que otra forma de vida para la comunidad era posible, se dedicaron a analizar las formas de organización y administración territorial, visionando un nuevo modelo de gobierno que permitiera a los indígenas seguir existiendo, se pensó en tener autonomía al tiempo que existe unidad con los demás actores de la sociedad. Argumentaban que la autonomía surge de la propia cultura, del hecho de que las comunidades necesitan vivir en un territorio donde puedan desarrollar en el futuro su propia manera de vivir, sentir y organizar, decían que si la comunidad quiere olvidar a los ancestros y aprender solo de otras culturas, no se necesita territorio indígena.

⁸⁰ CUAUSTUMAL. Op. cit.,

⁸¹ CUATIN, Abelardo. Op. cit.,

7.1.3 Organización social en el territorio. La situación socioeconómica que se presentaba en el país era difícil debido a que existía pobreza, desempleo y violencia, así como el conflicto entre la guerrilla, las fuerzas militares y los grupos paramilitares que aparecieron desde entonces. Colombia es un país donde nunca se ha querido redistribuir la tierra y la riqueza, lo cual explica la violencia estructural que soporta la sociedad colombiana. Es así que los diversos sectores en busca de una mejor calidad de vida reaccionan y aparecen los movimientos sociales, y también el movimiento indígena que nace del esfuerzo por la recuperación de la tierra, que adquirió fuerza organizativa y de lucha en su propio territorio y lugar. Los diversos sectores sociales y el movimiento indígena tuvo que enfrentarse a esa capacidad burguesa de dominar el espacio y producirlo, aceptar las condiciones y diversidades geográficas, además de históricas de su propia existencia, para poder definir, articular y luchar por una alternativa al dominio de los terratenientes, así como en busca de una nueva geografía de la producción y de las relaciones sociales. La apropiación del lugar desempeña entonces un papel fundamental en la estrategia de las organizaciones indígenas. La defensa del lugar se manifiesta en la aparición de una nueva territorialidad que forma parte de las construcciones particulares del lugar y su reorganización.

El espacio geográfico es un factor importante en la relación de poder en la sociedad, es un ámbito donde se puede ejercer una forma política y es el espacio una variable. Los procesos políticos que se llevan a cabo en los estados indudablemente generan consecuencias espaciales, las relaciones de poder provocan efectos sobre el territorio pues los grupos sociales compiten por organizar y estructurar un espacio para su beneficio.

La relación del hombre con la naturaleza es una determinación cultural que puede tener implicaciones respecto a cómo construir cualquier alternativa al capitalismo y sus políticas. Aunque dichas condiciones interculturales proporcionan la base para una crítica a las tradicionales formas de hacer las políticas en los espacios, para el movimiento indígena es un reto el presentar políticas ecológicamente más sensibles que las propuestas a menudo en el pasado, pues las suposiciones de homogeneidad de valores y aspiraciones del modelo capitalista no se sostienen frente a la diversidad de culturas existentes.

El incremento de los niveles de violencia, el control territorial por parte de fuertes grupos insurgentes, la falta de credibilidad de partidos políticos no representativos que históricamente monopolizaron el acceso al Estado, la movilización popular en los principales centros urbanos del país por el acceso a mejores condiciones de vida y la lucha de los indígenas, llevaron a una crisis inmanejable por parte del Estado. Esto condujo a la reacción por parte del movimiento estudiantil formado en 1989, que propuso la incluir un séptimo voto en que se solicitaría una reforma constitucional mediante la convocatoria de Asamblea Constituyente, el movimiento de la séptima papeleta es por tanto el origen de la Constitución de 1991.

En el proceso de negociaciones de paz con los diferentes grupos alzados en armas durante el mandato del presidente Virgilio Barco Vargas, el grupo guerrillero M-19 había hecho énfasis insistentemente en que uno de los principales requisitos para deponer las armas era la creación de una Asamblea Nacional Constituyente para modificar la constitución la cual hasta entonces no garantizaba la creación y desarrollo de otros partidos políticos diferentes a los dos tradicionales, ni daba espacio de representación a las minorías. El presidente César Gaviria Trujillo, se vio obligado a cumplir con el mandato popular. De esta forma la historia de Colombia tuvo un giro sin precedentes ya que no solo se logró un cambio constitucional si no también que el grupo guerrillero M-19 entregara las armas y se integrara a la vida política nacional, y que las comunidades indígenas también fueran reconocidas.

Recuerda Jesús Manuel Cuaces que *“En esta época del 80 existió un arduo trabajo de los cabildos, fue lo más duro de la lucha, el iniciar y en medio de eso la república de Colombia quiere hacer una nueva constitución y los cabildos dicen que hay que participar, no podíamos quedar por fuera y quedar con nuestras leyes madres y ellos pensando que somos comunidad de segunda clase entonces se ponen de acuerdo y como se iba a plantear la constitución y reconocer que Colombia era un país de diversas culturas y que debíamos estar presentes las comunidades para hacer peticiones”*⁸².

Con la posibilidad de participación en el proceso de constituyente, la organización indígena reunida en Guachucal en la vereda Ipialpud, decide enviar a su vocero Taita Lorenzo Muelas del Pueblo Guambiano. Los principios que guiaban su participación eran los que habían surgido de las mingas de pensamiento en los resguardos. Pero estos logros no fueron producto de la buena voluntad del estado sino de importantes movilizaciones y acciones organizadas donde varios indígenas perdieron la vida.

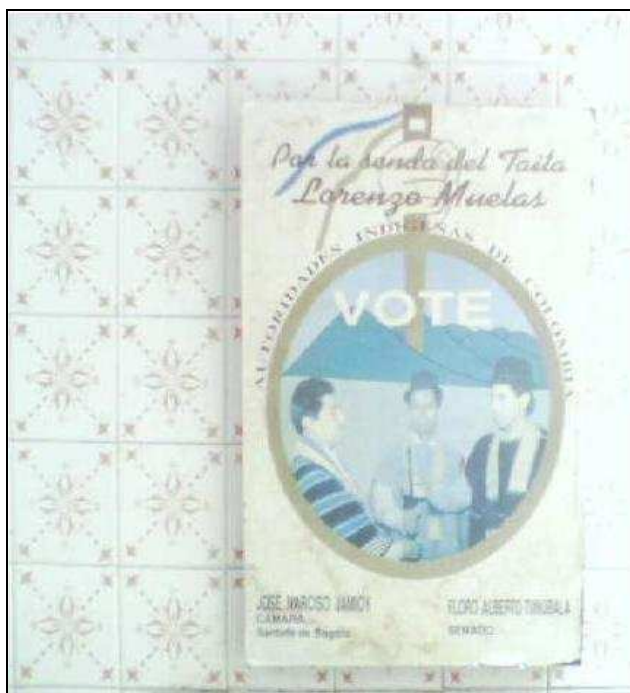
La democracia participativa fue uno de los ejes centrales del proceso constituyente. En ésta asamblea se rompieron muchos paradigmas de la sociedad colombiana en materia de participación política; uno de ellos fue el posibilitar a los indígenas una representación en dicho espacio de decisiones futuras y desde el cual se empezó a reconocer una realidad que hasta entonces había sido invisible para el país; su carácter multiétnico y pluricultural.

Alberto Cuaces recuerda: *“Laureano fue el que lanzó a Lorenzo Muelas a la constituyente, el vino corrido porque del Cauca lo sacaron los paras por la recuperación, días se quedaba en Colimba, días acá. Y apareció la desmovilización del M19 y el trato que ellos hicieron en su desmovilización es que todas las fuerzas sociales participaran. Estaba Laureano, estaba Cristóbal Cuastumal y estaba yo, conversando del derecho y de tanta cosa, y le dijo*

⁸² CUACES, Jesús Manuel. Op. cit.,

*Laureano láncese que nosotros lo apoyamos, después salimos ahí fuimos a convencer a los demás gobernadores. Pero ya se tenía la propuesta de lo que se quería y está en la constitución, nos colaboraron también Alfredo Molano y Miguel Vásquez, ahí se unifico Pastos y Cauca*⁸³.

Figura 14. Expresión del liderazgo del Movimiento “AICO”



Fuente: Ésta investigación

Como respuesta a las estrategias geográficas y políticas del capital es importante la organización de un movimiento político partiendo de la diversidad de escalas espaciales, buscando formas de establecer una dialéctica de la política que permita elevar ante el estado las demandas de los diversos actores del espacio para que se ejerza una verdadera territorialidad.

La unión de los pueblos indígenas a raíz de la recuperación de la tierra, entre ellos el resguardo de Guachucal que jugó un papel trascendental en la lucha del movimiento indígena, hizo que armándose de las herramientas y filosofías resultado de mingas de pensamiento en los páramos y en sus tierras, se logrará la participación en la constituyente de 1991. Para entonces, el movimiento se denominaba “Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente”.

⁸³ CUACES, Alberto. Op. cit.,

Del caminar surgió el concepto de reconstrucción social, económica, cultural y política de los pueblos indígenas que sirvieron para la construcción de principios y la filosofía del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, con personería jurídica desde el 15 de agosto de 1991.

Figura 15. Logo del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia



Fuente: Fotografía ésta investigación.

La fuerza y empuje de estos constituyentes fue evidente y marcó avances significativos en la Constitución de 1991. Su influencia fue notoria en tres aspectos; el ordenamiento territorial, la apertura de espacios políticos y sociales de participación para los indígenas y los demás grupos étnicos, en especial la circunscripción especial indígena para el Senado y la circunscripción especial para los grupos étnicos, el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de nuestro país y la garantía a derechos territoriales y culturales de los indígenas en la nueva Constitución.

7.2 PERIODO 1990 – 2000: RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO

El estado debe interpretar la dinámica histórica territorial para descifrar realmente las aspiraciones de la humanidad y no al revés. La citación a la Asamblea Nacional Constituyente de diciembre de 1990 se convierte en la salida que

encuentra el Estado colombiano para superar la crisis de legitimidad, gobernabilidad y participación. Éste escenario de crisis es aprovechado por el movimiento indígena que para el momento había adquirido una fuerte organicidad y presencia nacional a través de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), que a la fecha se conformaba por 38 organizaciones y las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO). Son elegidos a la Asamblea Nacional Constituyente por la primera de estas organizaciones Francisco Rojas Birry, por la segunda Lorenzo Muelas, Alonso Peña es nombrado para representar a la desmovilizada guerrilla indigenista Manuel Quintín Lame que había hecho entrega de las armas en el proceso de paz que antecede a la Asamblea Nacional Constituyente.

En éste momento histórico los indígenas rompen con una situación de desconocimiento e invisibilidad que se remontaba a los tiempos de la Colonia y la República. Aparecen como sujetos políticos que desafían el Estado unitario y el proyecto de homogeneidad étnica y cultural de la nación que impusieron las élites políticas desde el siglo XIX. A partir de este año se inicia en Colombia una política clara de reconocimiento de los derechos territoriales para las comunidades indígenas, pues se pretendía materializar la lucha por una nueva territorialidad que se había iniciado desde 1980, además articular el plan de vida surgido desde la recuperación de la tierra con la planeación convencional colombiana. El movimiento que se inicia en los ochenta y que culmina con la reforma del Estado-nación colombiano, propuso entonces la construcción de una nueva territorialidad.

A la nueva constitución en representación de las comunidades indígenas del país, al igual que la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO le hace un aporte significativo para el reconocimiento por parte del estado colombiano de sus derechos. La representación indígena en la Asamblea defiende una política de la diferencia y propone el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como base la nacionalidad colombiana con lo que desafía el orden ideológico sobre el cual se había erigido el Estado unitario y el proyecto de nación. La nueva Constitución reconoce ampliamente los derechos de los pueblos indígenas con relación a sus territorios, formas tradicionales de autoridad, lengua y educación. En varios de sus artículos acepta el carácter pluriétnico y multicultural de la nación y sostiene que el fundamento de la nacionalidad es la diversidad cultural. El principal es el artículo 7 que expresa *“el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación”*⁸⁴.

A partir de este momento en el país se vivió un cambio por la construcción de un nuevo orden político-territorial basado en la descentralización, autonomía territorial, democracia participativa, reorganización de la división político-territorial y el desarrollo humano sostenible basándose en la unidad nacional, además este

⁸⁴ REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución política de 1991, artículo 7. Bogotá. 1991. p. 14.

proceso se trato de articular con un nuevo estilo de planificación del desarrollo. Todo esto se fundamenta en la definición que la Constitución hace del estado colombiano, en su artículo primero como "*Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*"⁸⁵.

En la constitución se establece también la construcción de un nuevo estilo de desarrollo que permita concretar los objetivos sociales, culturales, económicos, ambientales y espaciales, de tal forma que la planificación del desarrollo adquiere dimensiones que antes no eran tomadas en cuenta. Hasta entonces el desarrollo solo había buscado el crecimiento económico, con la nueva constitución se propone la búsqueda del desarrollo humano sostenible y territorialmente armónico, pues la economía tiene sentido humano cuando se dirige a satisfacer las necesidades de la sociedad, además el nuevo modelo de desarrollo planteado no desconoce las particularidades de los espacios y de los grupos étnicos.

El amplio reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas ha permitido que a lo largo de la década de los años noventa se adelante un fuerte proceso de titulación de los territorios de resguardos. Las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) son consideradas al lado de los departamentos, distritos y municipios como entidades territoriales con derecho constitucional a gobernarse por autoridades propias y a participar en las rentas nacionales. Así mismo se reconoció la participación en escenarios como el congreso y espacios locales tanto en lo legislativo como ejecutivo.

Mientras se participaba en la constituyente se continuaba en la recuperación de la tierra, los delegados de las comunidades presentaban sus inquietudes y a comunidad mantenía la organización y el proceso de lucha por la tierra. Si bien el espacio que se dio fue más democrático y abierto, se dieron largos debates sobre lo que debería ser el nuevo modelo de planificación y ordenamiento territorial del país.

7.2.1 La Comisión de Ordenamiento Territorial y el debate sobre ordenamiento territorial indígena. Basándose en el reconocimiento a la autonomía territorial a raíz de la asamblea nacional constituyente y en cumplimiento del artículo transitorio 38 que ordena al gobierno organizar la Comisión de Ordenamiento territorial (COT), el presidente Cesar Gaviria Trujillo instala en Santa Fe de Bogotá el 27 de enero de 1992 dicha comisión. Con el objetivo de realizar estudios y formular ante las entidades competentes las

⁸⁵ *Ibid.*, p. 13.

recomendaciones para acomodar la división territorial del país a las disposiciones de la Constitución, se abordaron temas como la descentralización política, administrativa y fiscal, la autonomía territorial, que se debatieron en audiencias públicas y mesas de trabajo, foros locales, provinciales, departamentales y regionales, asistidos por la COT. El cumplimiento de su misión permitió la reflexión y participación social en torno a la elaboración de las bases legales del nuevo ordenamiento político-administrativo del país.

Es importante destacar que en el evento de instalación se dio lectura a la declaración que hizo el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, en la cual se da a conocer; *“pensamos que el ordenamiento territorial se constituye en la gran oportunidad para construir una relación de convivencia entre los diversos pueblos que conforman la nación colombiana, ordenar el territorio es sentar las bases para detener el proceso de destrucción, violencia y empobrecimiento cultural y material que hoy padecemos los colombianos, es una oportunidad para compartir espacios reconociendo derechos”*⁸⁶.

Fue el derecho mayor el fundamento para recuperar la idea de territorio y de gobierno propio de las comunidades. Gracias a éste y a la lucha se logró hacer reconocer en la constitución y desde la COT lo que ahora es una ley; el derecho a tener un territorio indígena con autoridades tradicionales que dirijan y defiendan los derechos y las políticas propias.

7.2.2 El territorio indígena a partir de la Constituyente y la COT. A partir de este momento los territorios indígenas son considerados como:

- ✓ Divisiones territoriales: partes en que se divide el territorio nacional, lo mismo que municipios y departamentos. Constituidos por las tierras de resguardo y demás posesiones que las comunidades propongan y reciban la aprobación del gobierno nacional.
- ✓ Entidades político administrativas: colectividades de carácter público cuyo papel es dirigir y gobernar a las personas y comunidades situadas dentro del territorio y administrar sus recursos. Formados por un concejo territorial con las autoridades tradicionales quienes trazaran las políticas del territorio.
- ✓ Son espacios culturales; en los cuales los pueblos y comunidades indígenas pueden desarrollar su vida de acuerdo con su identidad, costumbres, tradiciones e intereses. Son reconocidos como lugares del territorio nacional destinados a conservar y desarrollar la vida, las instituciones y las costumbres de los diversos pueblos y comunidades indígenas del país.

⁸⁶ REPUBLICA DE COLOMBIA. Boletín No. 1 de la comisión de ordenamiento territorial. Bogotá. 1992. p.5.

De la constituyente se logró que los resguardos y las futuras Entidades Territoriales Indígenas (ETIS), que son administrados por los cabildos indígenas, reciban recursos del presupuesto general de la nación y se pueda adelantar inversiones estatales en estos territorios. De esta manera se han conformado unidades políticas administrativas que le permiten al Estado controlar también el territorio y buscar una nueva legitimidad. Pero a pesar de que la constitución reconoce a los territorios indígenas, se estableció además que para que estos reconocimientos sean efectivos hay que elaborar y adoptar la ley marco que es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en la que se dirá como deben crearse los nuevos territorios indígenas dentro de la nueva organización del país colombiano como ordena la constitución.

La constitución establece que un municipio y un territorio indígena son de igual categoría, ambos son entidades de gobierno cercanas a las comunidades, hacen parte del departamento y dependen del gobierno nacional. Existe una diferencia; las autoridades municipales ejecutan la política nacional general y administran los servicios públicos de forma descentralizada, buscando que la gente pueda controlar más de cerca la administración, en cambio en los territorios indígenas además de cumplir con esas funciones se debe contribuir a formular la política de recuperación social, cultural y económica de los pueblos indígenas que viven en ellos. Las dos entidades deben relacionarse respetando la identidad y autonomía en busca de un beneficio mutuo.

La constitución establece en su artículo 330 que los territorios indígenas estarán gobernados por concejos territoriales formados y reglamentados según los usos y costumbres de las comunidades. Se reconoce el derecho a formar un gobierno propio de acuerdo a su identidad. Entre las funciones están: velar por la aplicación de las normas legales sobre los usos del suelo y poblamiento de los territorios, hacer respetar las tierras disponibles, preservar los recursos naturales, diseñar planes, programas, políticas, de desarrollo económico y social dentro del territorio, recibir y distribuir recursos, promover las inversiones públicas en su territorio y velar por su debida ejecución, colaborar con el mantenimiento del orden publico de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del gobierno nacional. Sin embargo hoy en día podemos afirmar que ante todo las autoridades han sido ejecutoras del gasto.

Para el manejo de los recursos naturales dentro del territorio, en el país se ha establecido que son las entidades del orden nacional o las corporaciones autónomas regionales las encargadas de tomar decisiones de manejo y control con respecto a los recursos renovables. Con respecto a los no renovables y el subsuelo en el artículo 332 de la constitución menciona que son propiedad del estado. Pero en el 330 dice que la explotación de los recursos naturales de los territorios indígenas se hará sin perjuicio de la identidad cultural, social y económica de las comunidades y que el estado propiciará la participación de los

representantes de las comunidades en las decisiones que se adopten sobre dicha explotación, éste procedimiento se conoce como consulta previa y debe realizarse para cada uno de los proyectos que se pretenda adelantar sobre un territorio indígena.

En la constitución se estableció la autonomía administrativa para los territorios indígenas, con los alcaldes las relaciones sobre los problemas o intereses comunes se deben tratar de "autoridad" a "autoridad", además la constitución misma permite un sistema de asociación entre los territorios indígenas y los municipios pero en situación de igualdad. En el artículo 321 se establece la posibilidad de crear al interior de los departamentos las provincias asociando varios de los municipios o territorios indígenas que lo forman y las regiones. Las provincias deben permitir una mejor planeación, asesoría y construcción de obras de interés regional. Así mismo se establecen nuevas formas estructurales y territoriales de organización del sistema político-territorial del país y cambios sustanciales a la obsoleta división político-administrativa.

Los territorios indígenas como entidades político-administrativas forman parte de los departamentos y estos de la nación. Por consiguiente estos son una vía ordinaria de relación con el estado central. Entre las dos entidades hay que hacer una coordinación para el manejo del orden público, de obras o para prestar servicios públicos a la población, de aspectos económicos principalmente la transferencia de recursos para el territorio indígena que la nación haya enviado a través del departamento como pasa con el situado fiscal. Hay que tomar en cuenta que en estas relaciones la legislación indígena tiene carácter especial y prima sobre la municipal, departamental y hasta nacional, porque todos los territorios indígenas fueron creados precisamente para proteger la diversidad cultural de la nación que en este caso representan los indígenas.

Como se ha mencionado, a los territorios indígenas se asignó recursos de transferencia y con respecto a su ejecución hay que responder primero ante la comunidad, así como ante gobierno nacional. Estos recursos se deberán invertir según las necesidades del territorio llevando a cabo un ejercicio de planeación propio de la comunidad, tomando en cuenta su disponibilidad. En los resguardos se deben elaborar planes de vida que permitan direccionar la ejecución de los mismos. Se logró que las comunidades indígenas tengan un representante en el concejo nacional de planeación, que debe impulsar el apoyo a los planes y proyectos de los territorios indígenas y que el plan nacional de desarrollo este en armonía con la diversidad étnica y cultural de la nación. Estos son de dos clases; la participación en los ingresos corrientes de la nación es decir un porcentaje del total de los dineros que el estado recibe por impuestos, la participación en el situado fiscal es otro porcentaje de los ingresos corrientes de la nación que se entrega a los departamentos para ser empleados en coordinación con los municipios y territorios indígenas en el pago de educación y salud solamente. Con respecto a las regalías la nación distribuye un porcentaje para enviar directamente

a los municipios y departamentos donde se hace la explotación, con el resto se hace un fondo nacional de regalías del cual participan las entidades territoriales (art 361), para los territorios indígenas hay que defender la asignación de estos recursos. Además los territorios indígenas podrán recibir donaciones o participar en los programas de inversión social que realice la nación, departamento, como también entidades internacionales. Se puede conseguir recursos internamente, según la constitución se tiene la facultad de imponer tributos para que ayuden a contribuir con los gastos de la administración, es claro que las tierras de resguardo no pagan impuesto predial, pero éste se podrá exigir a las tierras de propiedad privada de los indígenas o no indígenas que residan en el territorio.

7.2.3 Las entidades territoriales indígenas – ETI's. Son el espacio político y jurídico que tienen los pueblos indígenas en Colombia para desarrollar, diseñar e implementar nuevas estructuras de gobierno propio para sus pueblos. Fueron reconocidas a partir de la constitución de 1991 convirtiéndose en la oportunidad histórica para evitar la imposición de formas administrativas ajenas a sus tradiciones y naturaleza cultural, como lo han sido los municipios, los corregimientos departamentales o cualquier otra estructura diseñada e implementada por la sociedad mayoritaria para la dominación de las comunidades.

Son una entidad territorial, jurídicamente igual a los municipios, distritos y departamentos como lo señala el artículo 286 de la Constitución Política, lo cual quiere decir que tiene los mismos derechos que todas las entidades territoriales del país como lo señalan los artículos 287 y 330 también, entre ellos gobernarse por sus propias autoridades con autonomía para la gestión de sus intereses. Dentro de una ETI pueden existir varios tipos de propiedad; la colectiva de los resguardos y la privada de los colonos o de los cascos urbanos que estén incluidos en su jurisdicción.

Para que las ETI's puedan ser una realidad, la Constitución Política delegó en el Congreso de la República la tarea de expedir la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en la cual se deben asignar las competencias entre la Nación y las diferentes entidades territoriales, así como definir su conformación y delimitación.

Las ETI's fueron concebidas como la estructura político administrativa de carácter local para los pueblos indígenas. Pueden ser pequeñas en términos de territorio y población, porque su principal objetivo es fortalecer y consolidar los gobiernos indígenas en estructuras que tengan viabilidad administrativa y gubernamental, en oposición a formas impuestas e inoperantes como los grandes departamentos de la Amazonía o la división sin sentido de la Sierra Nevada de Santa Marta entre tres departamentos. En éstas se debe garantizar la gobernabilidad de los territorios indígenas a manos de las autoridades tradicionales

Es importante referirse el proceso político que se ha desarrollado alrededor de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Capitanes Indígenas (AATI's), las cuales son entidades públicas de carácter especial que se constituyen en los antecedentes organizativos y políticos de las ETI's para lugares como la región amazónica de Colombia. Éstas tienen su origen constitucional en el artículo 56 transitorio, que se introdujo en la Carta Política como una herramienta para impulsar la organización de los Territorios Indígenas sin esperar la expedición de la LOOT.

Para la conformación de una Entidad Territorial Indígena se debe seguir un procedimiento: en primera instancia elaborar la ley de ordenamiento territorial, concertación con las poblaciones vecinas, realizar la solicitud desde las comunidades para que se formen los territorios, a continuación el gobierno y la comisión de ordenamiento territorial estudiarán la conveniencia de su conformación y finalmente la alinderación y los decretos de conformación del mismo.

7.2.4 Los gobiernos de la década. Durante esta período los presidentes sentaron las bases políticas en pro del establecimiento del modelo neoliberal.

Desde el gobierno de Virgilio Barco se implementaron los principios de la modernización y privatización del estado. El presidente Cesar Gaviria de tendencia liberal implementó el plan de desarrollo denominado la Revolución Pacífica 1990-1994 que se fundamentó en tres pilares: un conjunto de reformas estructurales que llevaron a la apertura económica, la concentración de actividades del estado para promover eficiencia, equidad y crecimiento, y las reformas institucionales con la creación de ministerios como el de comercio exterior, ministerio de transporte, ministerio de ambiente y concejo de política ambiental. Éste gobierno puso en marcha la modernización y reorganización del estado para la apertura económica que tenía como objetivo consolidar la balanza comercial a través de las exportaciones. Sin embargo se incrementaron en mayor número las importaciones y se disminuyeron los ingresos del estado por concepto del comercio exterior. Lo importante de este período presidencial fue la validación de la constituyente de 1991.

El gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano de corte liberal, planteó el plan de desarrollo denominado El Salto Social 1994-1998, que continuó con el modelo neoliberal del anterior presidente, manteniendo la apertura económica, pues el país era partícipe de los procesos de globalización e integración económica. El plan se basó en cuatro estrategias; el desarrollo social, la competitividad, el medio ambiente y el desarrollo institucional. Éste gobierno es continuador de las políticas propias de las llamadas reformas de primera generación de corte neoliberal, consolidadas con Gaviria. Desde luego que el énfasis de sus estrategias se restringirá al mejoramiento de las condiciones internas y no tanto a la articulación

internacional, por cuanto los niveles de corrupción y degradación de las instituciones del Estado y la política dominante fueron evidentes a través del proceso 8000. Pero a ello se agregaba la capacidad de la economía ilegal para incidir sobre la política y los destinos del país. Se abrieron los caminos hacia una crisis profunda de la economía colombiana hacia el final de este gobierno y hasta el 2002.

Después el gobierno de Andrés Pastrana 1998-2002. Un elemento fundamental de éste periodo es la profundización de la descentralización, que tiene dos dimensiones: la participación ciudadana y la reorganización del estado. Su plan de desarrollo se denominó "Cambio para Construir La Paz", una de las estrategias es adecuar las instituciones políticas y de gobierno para consolidar la democracia, recuperar la gobernabilidad y permitir que la sociedad oriente su acción hacia los propósitos comunes de paz y desarrollo, se promovió un estado participativo. La segunda estrategia es la reconstrucción y el fortalecimiento del tejido social. La tercera estrategia es desarrollo y paz, entendida como política de estado y compromiso de la sociedad, en busca de la solución al conflicto por medio de la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la justicia, la defensa y la seguridad. La cuarta estrategia es la reactivación de la producción a partir de las exportaciones y de la competitividad regional.

El Cambio para construir la Paz es un primer intento por hacer realidad en el país el principio de la planeación participativa, pues en la preparación y elaboración de las bases del plan se recibieron aportes de distintas organizaciones, incluyendo el Consejo Nacional de Planeación, la Asamblea Permanente por la Paz, la Cumbre Social contra la Pobreza, por la Equidad y la Paz, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, funcionarios de gobiernos departamentales y municipales, grupos étnicos, entre otros. Este plan tuvo varias críticas pues los asesores no creían que la planeación hecha desde escritorio era la mejor manera de llevar a cabo esta actividad, por tanto existió indecisión para su cumplimiento pues los asesores lo modificaban según su criterio. Se describe la descentralización como un mecanismo adecuado para dar poder real a la base, desarrollar el principio constitucional de planificación participativa y construir capital social, en ordenamiento territorial existió un compromiso con la Ley Orgánica Ordenamiento Territorial y el fortalecimiento de la gestión territorial, sin embargo no reconoció la diversidad territorial del país.

7.2.5 Reconocimiento legislativo. Los pueblos indígenas son sujetos activos y el estado está obligado a reconocer y respetar las prácticas y sistemas jurídicos propios promoviendo los instrumentos para su ejecución y validación dentro del sistema jurídico nacional. Durante ésta década se reconoció la legislación que ratifica los principios constitucionales.

En primera instancia está la ley 89 de 1890, donde se establece la manera de gobernar a los grupos étnicos, esta conserva plena vigencia y es el eje principal del fuero indígena. En el marco de la 76 conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes realizada en Ginebra en 1989, se expidió el convenio 169, es un instrumento internacional que fue aprobado en el ordenamiento interno como ley 21 de 1991 y es al igual que la ley 89 de 1890 de importancia para la subsistencia, conservación y desarrollo de los pueblos indígenas. En esta ley se consagra el derecho a la propiedad colectiva ejercido sobre los territorios indígenas, además se incluye el término pueblo para referirse a las comunidades indígenas, los gobiernos están obligados a respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos tiene su relación con la tierra, reconoce su derecho a la propiedad y la posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Luego se expide la Ley 160 de 1994 que dedica el capítulo XIV a los resguardos indígenas donde ya se habla de dotar de tierras a las comunidades indígenas, ésta norma establece la realización de un estudio de las necesidades de tierras de las comunidades para constituir, ampliar, sanear y reestructurar los resguardos en beneficio de las respectivas parcialidades. El Decreto 2164 de 1995 reglamenta parcialmente el capítulo XIV de la ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras de comunidades indígenas, precisa la naturaleza jurídica de los resguardos indígenas, considerados de propiedad colectiva y como instituciones legales y sociopolíticas de carácter especial, establece además el procedimiento para legalización de las tierras. En éste se define con precisión según la legislación lo que es:

✓ Territorio Indígena: aéreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

✓ Reserva Indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas para que ejerzan en el los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros, constituyen tierras comunales de grupos étnicos.

✓ Resguardo indígena: institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

La dimensión ambiental, introducida por la Constitución en los artículos 79, 80, 81 y 289, entre otros, y desarrollada por la Ley 99 de 1993; deja en claro el carácter

sostenible que deben tener las actividades económicas. En tal sentido, la planificación del desarrollo en su expresión ambiental, debe coadyuvar a la preservación, protección y recuperación de los recursos naturales que requieren el desarrollo de las generaciones futuras y al mantenimiento de las condiciones de equilibrio ambiental que exige la vida.

La Ley 152 de 1994, ley orgánica del Plan de Desarrollo, tiene principios de autonomía, participación, prioridad del bien público, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, se plantea la planificación como un proceso continuos. Además establece las etapas de formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo en los diferentes niveles, así como la elaboración de los planes de inversión. Mediante la ley se crea el Sistema Nacional de Planeación y declara al Consejo Nacional de Planeación y al Departamento Nacional de Planeación como organismos de la sociedad civil. Declara a los alcaldes, gobernadores y autoridades indígenas como máximas autoridades para la planeación en la entidad territorial. Se establece entonces la obligatoriedad de las entidades territoriales para realizar los planes de desarrollo y crear a nivel local las entidades encargadas de la planificación. Abre la posibilidad de participación en estos escenarios de los indígenas y minorías étnicas. Como los resguardos son entidades territoriales, las autoridades tradicionales deberán definir según sus usos y costumbres los alcances y procedimientos de los planes o procesos que se deben articular con los de las demás entidades territoriales y la nación. También abre la posibilidad que los concejos consultivos de planificación de las entidades territoriales indígenas estén conformados por autoridades tradicionales o sus representantes. En los resguardos la elaboración de los planes de vida es independiente de los parámetros que establece la ley, por ejemplo en el resguardo indígena de Guachucal no se cuenta con un plan de vida plasmado en un documento, pero se ha venido trabajando desde los años 80 siguiendo el plan de vida que los ancestros trazaron, en un proyecto que permita la existencia de los indígenas en sus territorios. Así mismo se han establecido procedimientos autónomos y propios para su elaboración. Un ejemplo actual es el reglamento interno del resguardo que le permite a la comunidad encaminar de manera correcta sus acciones basándose en su propia jurisdicción, pero además la elaboración contiene un proceso de planificación participativo nacido desde la comunidad y concertado con la misma para que se pueda dar la implementación.

En el año 1997 se expide la Ley 388 de Desarrollo Territorial, que reglamenta el ordenamiento territorial municipal con un enfoque urbano. El origen de la ley se basa en el acelerado y desordenado crecimiento de las ciudades y al déficit de vivienda. La ley menciona la descentralización, cambios en la política de vivienda y los elementos que proporciona la constitución de 1991. Un ejemplo es la concepción del derecho a la propiedad con función social y ecológica, además derechos colectivos al espacio público y ambiente sano y derechos sociales como la vivienda digna, que guían el ordenamiento territorial en Colombia, según la ley,

porque en la realidad no han sido puestos en práctica. Desde su expedición se resaltan aspectos como la generación de importantes cambios en la manera de planear y ordenar el territorio, la construcción de formas creativas de articular el desarrollo territorial con el desarrollo social y económico. A partir del año 2000 con la aprobación de los primeros planes de ordenamiento, la ley atraviesa por una etapa difícil de implementación a nivel municipal, esto debido a que no existían encargados de adoptar decisiones políticas en este campo, la capacidad institucional pública y privada y la adaptación de nuevas normas de uso y edificabilidad. Además es preocupante la expedición de leyes nacionales que desconocen los usos y ocupaciones definidos a nivel municipal. Así mismo, como se expone la ley es más que todo de aplicabilidad urbana, las comunidades indígenas están asentadas en los espacios rurales y las dinámicas organizativas y de ocupación requieren de una política pensada para estas áreas. Con la ley se impulso un cambio frente al proceso de ordenación más que todo en relación al uso y ocupación del suelo, pero hay que mencionar que los Planes de Ordenamiento no han sido tomados en cuenta por la población y se han elaborado como un requisito que las administraciones municipales tienen que cumplir como sucede en el Municipio de Guachucal. Además hay contradicciones con relación a los resguardos que hacen parte de los municipios y que tienen políticas de uso y ocupación que chocan con los planteamientos de dichos planes. Esto debido que no existe legítima autonomía para que cada entidad ya sea municipio o resguardo defina y establezca sus políticas territoriales según su comunidad.

El decreto 1320 de julio 13 de 1988, reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. Esto obedeciendo a la obligación del estado colombiano en el marco del convenio 169 de la OIT, con el fin de desarrollar con la participación de los pueblos indígenas acciones coordinadas y sistemáticas con miras a proteger los derechos de los pueblos y garantizar el respeto de su integridad. Tiene el objeto de analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que pueda causar a las comunidades indígenas por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio. Proceso que se deberá llevar a cabo siempre que se pretenda adelantar el proyecto o actividad en terrenos que constituyen reservas indígenas. Se debe realizar consulta previa cuando se haga licencias ambientales, planes de manejo ambiental, documento de evaluación y manejo ambiental, permiso de uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables.

En la década de los 90, según los preceptos constitucionales debe existir correspondencia entre el desarrollo y la planeación integral, nuestro modelo de desarrollo debe basarse en la justicia social. La planeación debe ser un instrumento al servicio del estado y del proceso de desarrollo integrado. Así mismo se establecen las bases para un nuevo orden territorial, basado en dos pilares fundamentales: un nuevo ordenamiento político – territorial y un nuevo estilo de planificación del desarrollo.

Gracias a estos reconocimientos se desataca la participación de los grupos locales, provinciales y regionales, que han intentado recuperar su capacidad de actuación en la construcción de los nuevos escenarios de administración y desarrollo. En la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se rompieron muchos paradigmas de la sociedad colombiana en materia de participación política; uno de ellos fue el posibilitar a los indígenas una representación en espacios de decisiones futuras como la presidencia, congreso de la república, cámara de representantes, gobernación, asamblea departamental, alcaldía, concejo municipal. El Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia "AICO" ha tenido una marcada incidencia en este tipo de escenarios de representación política. La circunscripción especial indígena para el Senado ha sido un elemento facilitador de los procesos políticos para los indígenas puesto que sólo requiere haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que acreditan mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior. Desde este espacio legislativo a nivel nacional se ha trabajado por la defensa del territorio, autonomía territorial, y derechos del pueblo indígena, para que no se vea afectado por las lesivas leyes que son aprobadas por la mayoría de congresistas. AICO es un movimiento que avala únicamente a líderes indígenas, han sido senadores Lorenzo Muelas (Gumbiano), Floro Tunubala (Guambiano), Efrén Tarapuez (Pastos), Ramiro Estacio (Pastos). Quienes han presentado diferentes proyectos de ley para que se defina el ordenamiento territorial en el país, pero no han sido tomados en cuenta pues todavía el gobierno desconoce la dinámica histórica territorial y las aspiraciones de la comunidad.

7.2.6 Plan de acción de los Pastos. Debido a la situación de vulneración de los derechos e incumplimiento de los acuerdos con el gobierno, al finalizar la década del los 90 nuevamente desde Guachucal se impulsa la movilización indígena pues habiendo sido reconocidos constitucionalmente e integrados nacionalmente, se sigue imponiendo los programas sociales y económicos del estado, además hay que reconocer que gran parte de las autoridades de los cabildos se dejaron corromper por las transferencias y la corrupción. De la reconstrucción económica, social y cultural basada en lo propio solo quedaron las intenciones enredadas en los llamados proyectos de vida de los resguardos. Otra de las dificultades fue el cambio de la lucha por los derechos a la pugna por el poder; de ser parlamentario, alcalde, concejal, y hasta de ser cabildante.

Según comenta Alberto Cuaces, en ese momento se necesitaba nuevamente fortalecer el movimiento indígena pues la vulneración de derechos era igual. *"Yo fui gobernador en el 97, 98 y 99, y ahí se trabajó el Plan de Acción de Los Pastos. En el 99 propuse la movilización y el paro en Las Cruces - Municipio de Ipiales. Se quería hacer un estudio socioeconómico de toda la comunidad Pasto, surge porque el estado no daba respuesta a la recuperación de tierras, dijo que iba hacer un estudio y aprovechamos esa oportunidad, demostrando que si había*

*grandes cantidades de tierras y que la comunidad indígena estaba muy reprimida, se conformaron mesas de trabajo que eran; estudio de tierra, programas de salud, programas de aporte a la situación agrícola, el mejoramiento genético del ganado,*⁸⁷.

Nuevamente basándose en su derecho mayor y además en los derechos constitucionalmente reconocidos, después de un arduo trabajo de concientización a los gobernadores del pueblo de Los Pastos de la necesidad de hacer respetar esos derechos, y como la constitución autoriza ser autónomos sobre las políticas en los territorios, se propuso presionar al gobierno a través de medidas de hecho, resultando la toma de la vía panamericana en la ciudad de Ipiales, organizada según los usos y costumbres de la comunidad, donde participó gente de todos los resguardos, prestando guardia, colaborando en la preparación de alimentos en ollas comunitarias. De esta lucha se consiguió la reglamentación de las IPS por medio de decreto, 1800 carnet de salud y proyectos de vivienda.

Desde que comenzó la lucha por la tierra se ha presentado la persecución a los líderes indígenas, pero un acontecimiento marcó el proceso organizativo del resguardo de Guachucal y en el pueblo Pasto en esta década; el asesinato de taita Laureano Inampues. *“La escuela de Taita Laureano fue para muchos dirigentes, se arriesgó con todo hasta que perdió la vida, se consiguió enemigos por los terratenientes, que se equivocaron porque la idea era que mataban a Taita Laureano y la recuperación de tierras se acababa, pero ya había mas gente con conocimiento que entendía, solidarios, abogados, que hacían las reuniones y capacitaban en derecho, cuando mataron a Laureano no fue sino que otros cojan el camino y continuar, sin embargo hubo gran atraso*⁸⁸.

⁸⁷ CUACES. Alberto. Op. cit.,

⁸⁸ CUACES. Carlos. Op. cit.,

Figura 16. Casa de Laureano Inampues



Fuente: Ésta investigación.

Don Manuel Villa en sus relatos nos comentó: *“Yo estuve cuando se llevaron a Laureano para matarlo, en la casa de él, sentados en el fogón, un día llegó uno y lo llamo pero él no salió me mando a mí, pero ese entró y se lo llevaron”*⁸⁹.

Al finalizar la década las autoridades indígenas habían sido permeadas por vicios como la corrupción y olvidaron las reivindicaciones del movimiento indígena. Por eso gran parte de normas y reglas quedaron por hacer respetar en la práctica, así como cumplir con los principios forjados en la recuperación de las tierras.

7.3 PERIODO 2000 – 2009: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS TERRITORIALES

Para David Harvey *“La producción de la organización espacial no es neutral respecto a la lucha de clases. Si se interpreta la no neutralidad de la organización espacial en la dinámica de la lucha de clases, se deduce que la burguesía puede evolucionar en su estrategia espacial de dispersar, dividir y gobernar, de imponer interrupciones geográficas al ascenso de las fuerzas de clase que tan claramente amenazan su existencia”*⁹⁰. Y en esta época es donde las políticas del gobierno han afectado más directamente los territorios indígenas, las relaciones de

⁸⁹ VILLA. Op. cit.,

⁹⁰ HARVEY, David. Espacios de esperanza. Madrid: Akal, 2003. p.52.

producción en el espacio se ven sometidas a las exigencias del mercado, además la legislación vulnera los derechos constitucionalmente reconocidos pues a la carta magna se ha dado una manipulación que favorece el capital privado.

Durante la década 2000 – 2010, llegó al poder Álvaro Uribe Vélez, cuyo plan de desarrollo en su primer mandato se denominó “Hacia un Estado Comunitario” 2002-2006”. Se definían las siguientes estrategias: brindar seguridad democrática, impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, construir equidad social, incrementar la transparencia y eficiencia del estado. Se compromete con las reformas gestadas desde el gobierno Pastrana, cabe anotar que hay un impulso hacia la política de seguridad democrática. Con respecto al objetivo de incrementar la transparencia y eficacia del estado con la estrategia de descentralización y desarrollo territorial, con los programas de fortalecimiento de la democracia local y participación de la sociedad civil en la gestión pública, se busca la consolidación de procesos organizativos, rendición de cuentas y gobernabilidad territorial, además promueve los llamados concejos comunales, que se definen como espacios para la concertación estratégica entre la ciudadanía, las autoridades locales y el gobierno nacional. Así como también la profundización de la descentralización administrativa y local. Sin embargo no existe voluntad política para sacar adelante la LOOT, sino más bien la posibilidad de promocionar procesos asociativos a nivel territorial a través de la reestructuración del aparato estatal.

En el año 2005 el gobierno hace uso de su poder mayoritario en el congreso y otros espacios de dominación para aprobar el acto legislativo que modifica la constitución política y permite la reelección presidencial. De tal forma que el próximo gobierno daría continuidad a las anteriores políticas. El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se funda en la concepción de una economía neoliberal, como mecanismo operativo, que responde a las funciones estatales de vigilancia, inspección, regulación, decisión, planeación, control y diseño de políticas. Ésta década comienza con la imposición definitiva de la política neoliberal en el país. En Colombia con la imposición del modelo neoliberal se genera un desarrollo geográfico desigual, el avance de la dominación del territorio por la clase burguesa genera una deslocalización y desnacionalización de la gente que pertenece a la clase social pobre terminando con sus aspiraciones y debilitando sus movimientos políticos.

Según Alberto Cuaces *“Ahorita hay más de 2000 hectáreas para recuperar, si lo estamos haciendo, por ejemplo este año hemos negociado casi 22 has, cada año se negocia con recursos de transferencia y la gente. Pero como se hizo antes para que el estado asuma el costo es muy jodido con el régimen que monto Uribe, pero al tumbarle al gobierno el estatuto de desarrollo rural, otra vez quedó la ley 160 vigente. Que nuevamente se puede hacer la propuesta y el gobierno la debe cumplir, pero el pueblo Pasto no se une, porque para todo proceso primero debe haber unión, solo Guachucal esta en la recuperación del territorio, aquí se toma*

*plata de transferencias, lo que falta lo pone la gente, ahora puso plata la gobernación, la alcaldía y nosotros*⁹¹.

Hay que reconocer que el movimiento indígena de Los Pastos, dejó a un lado las reivindicaciones que se gestaron desde la recuperación de tierras, gran parte de las autoridades elegidas por un año trabajan por la comunidad en proyectos de vivienda, alcantarillado, acueducto, educación, pero han olvidado la consigna “recuperar la tierra para recuperarlo todo” y hoy se enfrentan a constantes violaciones de sus derechos porque tal vez han fallado en la lucha por hacerlos válidos y defenderlos.

El ordenamiento territorial es cada vez más dinámico, por causa de las transformaciones que se derivan del nuevo orden internacional y el modelo de desarrollo impuesto, caracterizado por relaciones de intercambio que obligan a redefinir y ajustar las funciones del estado, los entes territoriales y las relaciones internacionales.

La constitución reconoce las Entidades Territoriales Indígenas, pero el gobierno ignora los mandatos constitucionales que nacen del pueblo colombiano que fue el que reconoció que en éste país hay indígenas. Las políticas actuales del gobierno condicionan al indígena y lo someten, un ejemplo con los tratados de libre comercio llega la importación de la leche, el gobierno favorece a los grandes empresarios y los pequeños productores son quienes sufren las consecuencias. Estos cambios impulsados por el modelo de desarrollo y una manera de planificar desde el estado central hacen que las realidades territoriales respondan a su lógica y las comunidades entren en una situación de vulnerabilidad económica, social, cultural.

En el departamento de Nariño la actual administración del Gobernador Antonio Navarro para la elaboración del Plan de Desarrollo “Adelante Nariño” llevó a cabo un ejercicio participativo con las comunidades, trabajado por mesas temáticas y por sectores sociales, y se ha dado continuidad para la aprobación de los presupuestos de manera participativa. Se trabajó con principios de equidad, solidaridad, autogestión participativa. Cada persona presentó sus ideas e inquietudes para aportar al proceso, pero al final siempre se llegó a consensos que dejaron sueltas varias inquietudes. Como ejercicio de concertación fue bueno en la medida que dio participación aunque todavía queda por evaluar los alcances y resultados del mismo.

En el Municipio de Guachucal existe una oficina encargada del proceso de planeación municipal. Se cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial 2006 – 2015, que según la comunidad no fue elaborado de manera participativa y concertada, por tanto lo desconocen y que no se aplica a la realidad territorial. Las

⁹¹ CUACES, Alberto. Op. cit.,

relaciones entre dicha entidad, la administración municipal y el cabildo del resguardo, han dependido de la afinidad política entre quienes están a cargo del gobierno local, por ejemplo si una alcaldía representa los intereses de un partido político cuya ideología va en contravía de las aspiraciones de los indígenas no existirá un trabajo mancomunado pues las decisiones en varios aspectos chocan. Así mismo, si existe un gobierno que vaya en defensa de procesos alternativos para la comunidad, el dialogo y la concertación podrán llevarse a cabo.

Según la coyuntura, han existido también desacuerdos frente al EOT. Con relación a esto, en Guachucal hay diferencias entre la administración municipal y el cabildo. No se ha dado un proceso valido de concertación entre las partes, ya que el proceso de consulta previa con la comunidad indígena no fue llevado a cabo. Existe un fuerte debate sobre la ampliación del perímetro urbano, que disminuiría la tenencia de tierra de los indígenas.

7.3.1 Legislación del despojo. Las normas existentes en Colombia han sido el producto de una interpretación restrictiva de la constitución en lo concerniente a la autonomía política administrativa, que para gobernarse establece la carta a favor de los pueblos indígenas, interpretación injusta que está causando una sistemática vulneración de los mandatos que conforman el bloque de constitucionalidad que ampara los derechos de los indígenas para garantizar su existencia y desarrollo como pueblos y culturas diferentes.

Toda cultura diferente es por definición producto de un proceso histórico autónomo del que se derivan territorialidades que sustentan formas propias de vida, de comunicación y de gobierno. Los territorios indígenas son entidades territoriales en el país, pero sin autonomía para gobernarse la diversidad está condenada a desaparecer.

Actualmente la autonomía de las comunidades se caracteriza por una forma de cogobierno, según la cual alcaldes y gobernadores ejercen una tutela sobre las autoridades, un ejemplo es el manejo de las transferencias. Según Manuel Cuaces *“La constitución ha dado los reconocimientos, pero ha fallado es que se hagan verdaderamente ley las entidades territoriales, y nos declaren entidad territorial porque hay varios pueblos que en su mayoría tienen población indígena, por ejemplo Cumbal, Guachucal, pero esto ha estado a merced de los señores legisladores, parlamentarios, senadores, que políticamente miran que como gobierno a ellos no les conviene que este identificado un ente territorial con sus autonomías y leyes porque temen del autogobierno y autocontrol de cabildo con su pueblo”*⁹². Un aspecto importante a tomar en cuenta en este proceso de constitución de la ETI, es que en el municipio se encuentra asentada comunidad que no se reconoce como indígena con la cual habrá que concertar, así como

⁹² CUACES, Jesús Manuel. Op. cit.,

también los actuales límites político administrativos de los municipios ya que el resguardo de Guachucal comprende tierras tanto del Municipio de Guachucal como del Municipio de Sapuyes.

✓ Ley 1021 de 2006 - Ley General Forestal: con esta se desconoce a los indígenas y afrocolombianos la propiedad sobre sus bosques, permitiendo que el bosque natural sea explotado por terceros. Es preocupante la intención del gobierno, el congreso y el Ministerio de Agricultura de entonces, que defendieron la utilidad de ésta ley para la nación.

✓ Ley 685 de 2001 – Código minero: que desconoce la minería artesanal y a los pobladores de los territorios, los señala como ilegales y pone a competir con las multinacionales mineras. Se permite la inversión en minería a cielo abierto que amenaza a los habitantes del territorio debido a la contaminación por explosivos, químicos en proceso de lixiviación, remoción de escombros, que afecta además la flora y fauna, ríos, y los usos culturales y productivos que la comunidad hace en las tierras. Además la ley establece que el manejo del medio ambiente queda en manos de los explotadores quienes determinan cambios en los procesos de exploración, explotación y cierre de las minas. Además se declara la minería como proyecto prioritario de inversión social, es decir que se puede sobreponer a cualquier declaratoria de uso de suelo que haya sido acordada por ejemplo con la comunidad indígena.

✓ Ley 1152 de 2007 - Estatuto de Desarrollo Rural: pretende acabar con la posibilidad de hacer una reforma agraria en el país, legalizando la expropiación de tierras que se ha vendido dando en los últimos años con el desplazamiento forzado. Ésta ley permite que no se necesite comprobar la propiedad de la tierra con el título de posesión, sino para un periodo de 10 años anteriores a la aprobación de la ley (entre 1997 y 2007). La ley no hace ninguna excepción a los territorios étnicos. También afecta la lucha de los campesinos que habían logrado el reconocimiento de las zonas de reserva campesina. Se prohíbe constituir o ampliar resguardos indígenas en la Costa Pacífica, con el fin de que estas tierras se constituyan en áreas de desarrollo empresarial con grandes inversionistas. Para las demás zonas del país se ordena que la ampliación y constitución de resguardos debe articularse a las decisiones de ordenamiento territorial de los municipios y departamentos. Hecho que aparentemente buscaría la coherencia entre planes y entidades territoriales, pero lo que no permite es la compra de tierras para indígenas. Un ejemplo se presentó en los municipios de Piendamó y Caldon en el Cauca, donde en el Plan de Ordenamiento Territorial se prohíbe la compra de tierras. Con el objetivo de frenar los procesos de lucha por la recuperación de tierras la ley también señala que no se podrá titular ningún predio que pretenda ser reivindicado mediante la violencia. Se corta así los procesos históricos donde las comunidades han tenido que utilizar vías de hecho en contra de estas medidas. Éste parte de la llamada “nueva ruralidad”, donde indígenas, campesinos y afrocolombianos tienen incapacidad para avanzar en una economía

empresarial, por tanto la deben asumir los empresarios y los pobladores abandonar sus territorios o tendrán que actuar de manera dependiente en dichos procesos. Los productos de la economía campesina, de la shagra no son tomados en cuenta ya que la economía internacional ha definido para la nueva ruralidad cuales son los productos útiles al mercado.

✓ Proyecto de Ley de aguas: la principal intención es la de garantizar el manejo del recurso agua a través de operadores privados que garanticen racionalidad y eficiencia en su manejo. Se lo considera un recurso estratégico, que puede ser privatizado en contradicción de su utilidad comunitaria. Se define la manera de realizar las concesiones de aguas superficiales y subterráneas, los permisos de vertimiento, las tasas por uso y retribuciones. Desde la ley 142 de 1994, se define la prestación de los servicios a través de empresas de servicios constituidas, debido a su poca aplicación se promovió la creación del documento CONPES 3463 que plantea los programas de modernización empresarial y la coordinación de programas y proyectos, de manera que los recursos de la nación se asignan a los municipios que cumplan con estas disposiciones. Esto se realizará a través de los planes departamentales de agua y saneamiento, que lleva a que en los municipios se creen las empresas de servicios públicos que si dado el caso no están en capacidad de asumir la prestación del servicio se debe entregar al sector inversionista privado. No se da claridad sobre el manejo de las aguas de los territorios indígenas y áreas de conservación, que tendrían que entrar a competir con los inversionistas. Tampoco hay claridad sobre las áreas de nacimiento de agua donde se asientan las comunidades indígenas. Con esta ley se viola el derecho a contar con el agua como recurso público y a que las familias cuenten con una cantidad mínima gratuita que debe ser administrada por el estado.

✓ Centros de coordinación de acción integral: es una estrategia que confirma que la legislación colombiana apunta al control del territorio por el gran capital, diseñada por la presidencia de la república en apoyo con la Embajada y el Comando Sur de los Estados Unidos. Inicialmente abarca 53 municipios y consiste en la recuperación social del territorio, garantizando la presencia militar del Estado y acciones integrales económicas y sociales como complemento de la seguridad democrática, es decir expulsión, expropiación y control del territorio desde intereses ajenos, a partir del control producto de la violencia se aplicaría la nueva ruralidad beneficio del capital privado. Se desarrollará a través de la segunda fase del Plan Colombia pero plantea que toda la cooperación internacional se articule en la misma.

Toda esta legislación viola los preceptos constitucionales, los derechos que con la lucha organizada han ganado las comunidades, como ejemplo la autonomía territorial, el proceso de consulta previa reconocido internacionalmente, la autoridad, la propiedad de las tierras. Además el derecho mayor, la ley de origen y la ley natural que nacen de la madre tierra para que exista la vida de las comunidades. Los procesos productivos de las comunidades se ven afectados con

las propuestas del gobierno, generando desplazamiento por la falta de trabajo, pérdida de usos y costumbres y la identidad territorial pues hay desarraigo de la madre tierra. Además las configuraciones espaciales obedecerán a la lógica mercantilista que acaba con los recursos naturales como las fuentes de agua, con la fertilidad de los suelos, desaparición de especies nativas. La legislación busca controlar el territorio para las grandes empresas, generando problemáticas en las grandes ciudades pues existe desempleo, violencia generada a partir de la expropiación de la tierra a sus verdaderos dueños.

“Los planes departamentales de agua, si bien la constitución dice que el país es descentralizado, por intereses del presidente centralizó, el manejo del recurso tanpreciado en un fondo, es ir en contra de la constitución pero como se le da un manejo político lo hace, esto lleva a que se beneficien los centros poblados mas no los nacimientos de agua que es donde habitan los indígenas. La seguridad democrática, que mata a los indígenas y se los inculpa a los mismos indígenas y se sabe que fue el ejército el que ajusticio a niños, jóvenes, mujeres, y a la opinión pública nos inculpa”⁹³.

7.3.2 Iniciativas por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. El proyecto presentado por el senador Ramiro Estacio, que recoge los principios y propuestas de las comunidades, es una nueva forma de realizar ordenamiento entendido como un proceso de participación sistemática y permanente en la formulación, diseño y ejecución de políticas y programas, produce capacidad administrativa y garantiza bienestar social y protección de la vida en distintos territorios mediante un efectivo control social. Buscando la conformación de entidades territoriales indígenas que no cobran vida jurídica únicamente como una ley, sino como un proceso autónomo de procesos de creaciones de cultura. El proyecto esta orientado a la:

- ✓ protección de la vida y afirmación de la identidad; como principio fundador del ordenamiento territorial, basándose en el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- ✓ desarrollo sustentable; que proteja la biodiversidad, el crecimiento económico no podrá hacerse causando menoscabo al patrimonio de la nación.
- ✓ equidad social y equilibrio territorial; en los territorios se debe garantizar la protección de ecosistemas estratégicos, así como un adecuado equilibrio a nivel regional y entre instituciones.
- ✓ economía y buen gobierno; autosostenibilidad económica, equilibrio fiscal y fortalecimiento de una administración, estableciendo prioridades.

⁹³ MALTE. Op. cit.,

- ✓ responsabilidad compartida y transparencia; formular políticas y ejecutar programas y proyectos de tal manera que se consoliden relaciones de coordinación, --incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición de cuentas.
- ✓ inclusión; orientar su gestión para hacer realidad la obligación de garantizar los derechos a los indígenas y no indígenas bajo su jurisdicción.
- ✓ gradualidad y flexibilidad; gradualidad en los procesos para constituir las ETI, asumir paulatinamente las funciones que consagra la constitución.
- ✓ consulta previa; deberá realizarse con la participación de toda la población asentada en la jurisdicción de la entidad⁹⁴.

Cabe mencionar que no ha sido la única propuesta presentada, los anteriores congresistas por AICO también han llevado al senado sus iniciativas, y en ésta se recoge los principales puntos que se aspira concretar con respecto a las ETI. Las propuestas han sido llevadas ante el congreso de la república, pero quienes lo conforman son en su mayoría aliados del gobierno, por tanto no han sido aprobadas para seguir el debido proceso y archivadas. Es claro que para el gobierno éstas iniciativas son inconvenientes y por tanto rechazadas pues tratan de romper con el orden jurídico que en éste país nos obliga a vivir según sus preceptos y condiciona las acciones de las comunidades en los territorios, sometiéndolas a existir bajo una lógica de mercado que además es impuesta desde gobiernos extranjeros. Las comunidades indígenas con ésta propuesta plantean una manera diferente de ordenar el territorio colombiano, de tal forma que haya respeto por la diversidad cultural, por la vida de los seres humanos, animales y vegetales, además que permita que en los territorios indígenas y no indígenas exista equilibrio, armonía, igualdad, para el aprovechamiento de los recursos naturales, y en las relaciones sociales que se desatan. También en busca de autonomía administrativa, cultural, política, en caso de conformarse las ETI.

7.4 LA MARCADA DIFERENCIA ENTRE LAS ASPIRACIONES DE LA COMUNIDAD INDIGENA Y LAS POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO EN COLOMBIA

7.4.1 El modelo de desarrollo colombiano. En el país la mayoría de gobiernos han tenido prioridades que se reflejan en los planes nacionales de desarrollo, como el ajuste de la economía, la privatización de los servicios públicos y por ende la reducción del estado, el incremento de medidas orientadas a la transparencia y

⁹⁴ ESTACIO, Ramiro. Las entidades territoriales indígenas -ETIs.- en Colombia, sus antecedentes y la propuesta de ley. En: ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO. Guachucal. 2009. p.29-30.

eficacia del estado, la seguridad democrática y en general la armonización de los territorios con la dinámica mundial, y han implementado en el país el modelo neoliberal de desarrollo.

Para David Harvey *“El capitalismo produce, por lo tanto, un paisaje geográfico (de relaciones espaciales, de organización territorial y de sistemas de lugares vinculados en una división del trabajo y de las funciones) adecuado a su propia dinámica de acumulación en un momento particular de su historia”*⁹⁵. Y en Colombia los gobiernos han implementado la lógica capitalista de desarrollo que ha configurado en los espacios cambios que responden a sus intereses, convirtiéndolos en receptores de sus políticas y obligando a las comunidades a cambiar las relaciones de producción, su cultura, identidad y formando territorios sin identidad, sin autonomía y en detrimento de la diversidad biológica y cultural.

El desarrollo se considera como un fin al que las sociedades aspiran llegar, en Colombia han dominado los modelos de desarrollo impuestos, pues desde Europa se pretende sacar a los países del tercer mundo del subdesarrollo, sin descuidar la búsqueda de su propio beneficio para fortalecer el sistema de mercado imperante. En Colombia el desarrollo ha buscado el crecimiento económico, pero a lo largo de este periodo de análisis podemos afirmar que ha sido un crecimiento para un número reducido de colombianos que se han visto favorecidos por las políticas y estrategias de los gobiernos y que actualmente ejercen el control de grandes extensiones de tierra despojando a las comunidades de sus derechos territoriales, un ejemplo claro es cuando los pequeños procesos productivos de los indígenas han sido absorbidos pues no existe competitividad ante las exigencias del mercado, generando pérdida de costumbres, identidad y sistemas propios de producción. El otro enfoque de desarrollo es el bienestar común. El discurso del desarrollo en Colombia no es propio pues la autonomía, la dignidad y la soberanía del Estado se ven irrespetadas por la injerencia de gobiernos extranjeros.

Si bien el modelo de desarrollo del país no ha sido el adecuado, para su implementación y ejecución se ha hecho uso de la planificación como instrumento de legitimación de dichas políticas, con esta se ha direccionado desde el estado central el país. El encargado de planificar es el gobierno a nivel nacional a través de entidades como el Departamento Nacional de Planeación, a nivel departamental las Secretarías de Planeación y Municipal con los Jefes de planeación, que proceden como sujeto planificador a una realidad única que actúa como objeto planificado.

El desarrollo en Colombia es un discurso que no ha sido neutro, tiene propósitos sutiles de explotación y dominación, se conserva la dignidad y la soberanía, pero en la práctica no son respetados pues continuamente las políticas estatales se ven manipuladas a beneficio de la clase dominante.

⁹⁵ HARVEY, David. Espacios de esperanza. Madrid: Akal, 2003. p. 77.

Los planes de desarrollo son producto de esa capacidad del estado para planificar y en la mayoría de casos se puede afirmar tienen un final cerrado pues se desconoce la situación terminal y los medios para realizar el seguimiento y evaluación o simplemente no se los aplica.

El estado centralista es el que determina y reformula las políticas y estrategias del estado nacional y éste es el que domina las regiones. Es considerado como el ente que abandera los intereses de la clase dominante, dado que las esferas del poder están conformadas ampliamente por actores que pertenecen a estas o representan sus intereses. La sociedad civil está mediada por las relaciones sociales determinadas por el modo de producción y la relación dominación-subordinación. En Colombia las condiciones para comenzar un proceso de lucha desde el territorio están dadas, pues los desarrollos geográficos desiguales generan organización y acción política. Sin embargo como respuesta a estos procesos las elites dominantes han visto la necesidad de desarticular el movimiento indígena con estrategias políticas, de dinero y las autoridades tradicionales han fallado en su autonomía dejándose involucrar en otro tipo de procesos, lo que ha facilitado el debilitamiento de la organización.

7.4.2 La planificación en Colombia. Éste proceso en el país se ha orientado a alcanzar el desarrollo económico, sustentado en los postulados de la CEPAL y actualmente en los postulados del neoliberalismo. La planificación de corte neoliberal favorece el libre mercado, el fortalecimiento del sector privado y reducción de la injerencia del estado en la economía.

Hay que destacar; sin dejar de lado la anterior afirmación, que a partir de la apertura democrática y los procesos de paz adelantados por Belisario Betancur con los distintos grupos guerrilleros, se promovió la aplicación de procesos de planificación participativos a nivel local, las máximas experiencias de este tipo son el Plan Nacional de Rehabilitación PNR, adelantado por la presidencia de la república y el programa de capacitación para la participación popular desarrollado por el SENA. Así mismo a partir de la década de 1980 en el país han venido implementándose experiencias de planificación participativa por parte de entidades gubernamentales y no gubernamentales. Esto obedece a circunstancias y fenómenos sociales específicos, que hacen que un determinado grupo social que la mayor parte de su vida ha experimentado necesidades se organice, para buscar una mejor calidad de vida. Aunque esto no significa que se vaya a romper con el orden social vigente implica por lo menos un replanteamiento en su funcionamiento puesto que de éste depende la satisfacción de necesidades para la comunidad.

En el país la planificación ha sido centralizada y de tipo normativa. Modelo impulsado por la CEPAL a partir de la década del 70, se fundamenta en

postulados de corte Keynesiano que plantea que los estados deben intervenir el sistema económico para incentivar el desarrollo del país. Esto debido a que los planificadores a través de técnicas y métodos científicos, elaboran un diagnóstico de la realidad, para conocer los problemas que se presentan, los recursos que se poseen y la posibilidad de tener crecimiento económico. El punto de partida de este tipo de planificación es una visión estática de la realidad, sobre la cual se aplican proyecciones de carácter normativo que indican cual es el esfuerzo que debe hacer la población y el gobierno para direccionar sus acciones. A nivel local en la última década se ha intentado acercarse a la población para realizar los diagnósticos a partir de los cuales se planifica en el municipio, pero como tal el proceso no ha sido el más adecuado tomando en cuenta que no existe una cultura en la comunidad de participación en este tipo de procesos.

El estado se convierte en el principal actor de la planificación pues es el que dicta los lineamientos que debe seguir la economía para que la población alcance mejores niveles de vida. Pero este enfoque ha experimentado dificultades debido a la falta de voluntad política por parte de quienes deben implementar el plan, por cuanto su interés radica en prácticas clientelistas que distorsionan la realidad de los planes, existe escepticismo frente a la necesidad y posibilidad de planificar el desarrollo enfocando los esfuerzos hacia el gasto e inversión de los presupuestos. Y en los municipios se ha llevado ejercicios de planificación con el fin de cumplir con la ley que obliga a las administraciones municipales a presentar su plan de desarrollo y planes de ordenamiento territorial que en la práctica no son ejecutados.

En este capítulo se hace referencia por décadas a los planes nacionales de desarrollo y su contenido porque son estos el documento oficial para las directrices de la gestión pública en Colombia. Los primeros planes se llevaron a cabo con el enfoque normativo racional y con proyección a largo plazo, plazo en el cual el país se industrializaría y así dominar el mercado interno aplicando la política de sustitución de importaciones. Estos documentos pueden no haber sido planes de desarrollo pero a su vez se convirtieron en programas oficiales del gobierno, y más que permitir el desarrollo de proyectos en beneficio de las poblaciones, una acción encaminada a la búsqueda de la superación de las necesidades básicas insatisfechas a través de un proceso participativo y concertado, contienen estrategias del gobierno para llevar a cabo las políticas que despojan a las comunidades de sus derechos.

Los resultados obtenidos en estas décadas en el país demuestran que los planes que ha elaborado el gobierno no se han ejecutado correctamente, las políticas, programas y proyectos propuestos no lograron impulsar el desarrollo deseado en medio de esta dura realidad social. Sin embargo el gobierno nacional mantiene el monopolio sobre la planificación macroeconómica defendiendo las pautas y parámetros de acción de los particulares basándose en el modelo neoliberal.

De alguna manera la participación de las comunidades en este tipo de procesos ha garantizado el mantenimiento del sistema dominante ya que los individuos actúan dentro de los valores y las reglas que lo fundamentan, el sistema crea sus propios mecanismos de control y estabilización para que los sectores sociales se desenvuelvan en su interior sin que signifiquen un riesgo. En nuestro país se ha dado “participación en la acción” con el fin de mantener los regímenes políticos existentes, por eso se han hecho cambios que permiten la vinculación de la población dentro de unos límites, por tanto se da en términos abstractos es decir que los individuos son iguales ante la ley pero se mantiene la desigualdad ante la realidad económica y social.

El estado en procura de la conservación del orden que lo sustenta, ha implementado procesos de planificación participativa a nivel local, para involucrar en su lógica a las fuerzas sociales opositoras o propensas a alterar el orden establecido. Cuando el estado habla de participación se refiere a la necesidad de que las fuerzas sociales apáticas o susceptibles a la acción en oposición al sistema y que tiene problemas de satisfacción de necesidades interactúen con las que toman alguna posición dentro de la normatividad, para así articularlas al orden y explotar las potencialidades que poseen para solucionar los problemas de carácter local. La creación de las juntas de acción comunal, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, los programas de capacitación popular adelantados por el SENA, los hogares del ICBF, el Plan Nacional de Rehabilitación, el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Absoluta, son muestra de la intención estatal de vincular a la población en especial a los sectores sociales propensos a la movilización y a la insurgencia, a la dinámica del orden social imperante.

Sin embargo se puede participar sin legitimar el sistema social existente, esto ocurre cuando los procesos se adelantan de manera independiente haciendo que la participación legitime la construcción de nuevos valores y leyes sociales que son opuestas al sistema imperante. Para que estos procesos conserven su independencia y autonomía deben primordialmente lograr la autogestión pues ésta implica la ruptura con el sistema predominante. Las acciones colectivas de los grupos sociales involucrados en el proceso se dirigen entonces a buscar la orientación de los campos sociales que están en conflicto con las clases dominantes. En cierta medida se han hecho esfuerzos para que se aplique un enfoque diferente a nivel local poniendo en práctica postulados de la planificación estratégica situacional. Hay que reconocer experiencias como la del Fondo de Desarrollo Rural Integrado Fondo DRI, la del SENA que creó un sistema de planificación participativa cuyo plan estaba dirigido a que las comunidades elaboren los planes de desarrollo económico y social a nivel local. En el departamento de Nariño hay que resaltar la labor que a partir del mes de febrero del año 2005 lleva a cabo el Programa de Sostenibilidad Regional de la Compañía de Jesús en Nariño “SUYUSAMA”, que acompañó los procesos de elaboración de los planes de desarrollo y planes de vida en varios municipios del departamento

con metodologías participativas que permitieron a la comunidad apropiarse de éstos.

La autogestión se relaciona con la ruptura del orden existente y la consolidación de uno nuevo, basado en otro sistema de relaciones sociales y económicas. Hay ruptura con el orden establecido porque las acciones no responden a su lógica, son autónomas porque provienen de las iniciativas de los individuos y son definidas en forma democrática.

La planificación participativa aplicada por el estado en Colombia está dando frutos en la medida que se está haciendo presencia institucional absorbiendo a la población en la lógica del sistema. Esto se puede constatar en los procesos de elaboración de planes de desarrollo municipal, departamental, donde se da participación a las comunidades pero no existe una intención de cambiar profundamente las directrices para un modelo de desarrollo que permita responder a las necesidades básicas del pueblo y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Con la comunidad indígena no hay excepción pues se han abierto muchos espacios de concertación con respecto al tema territorial, educativo, ambiental, político, pero no se respeta los compromisos adquiridos que se fundamentan en los principios constitucionales.

7.4.3 Planificar para recuperar los derechos de la comunidad indígena. Al hacer referencia a la manera de planificar que se heredó de los antepasados del pueblo indígena de Los Pastos, podemos afirmar que es un tipo de planificación predictiva que se basa en la comprensión de fenómenos naturales, que permiten predecir e interpretar los tiempos de verano, sequía, siembra, cosecha, y de los cuales también surgen fiestas de celebración como el Inty Raymi, Qolla Raymi, Pawkar Raymi, Kapac Raimy, que se relacionan con los cambios de periodo. La planeación surge de la naturaleza y al momento de hacer uso con procesos económicos se busca un equilibrio que permita la sostenibilidad de los recursos naturales. Hasta la actualidad los comuneros toman en cuenta para sus actividades la ley natural que les permite según sus afirmaciones hacer un mejor aprovechamiento de la madre tierra, pero también se hace uso de un tipo de planificación considerada como previsiva para las actividades organizativas, administrativas, del cabildo en el resguardo.

La comunidad indígena Pasto asentada en el resguardo indígena de Guachucal a partir de los años 80 orientó un proceso de planificación que partió al momento que los actores analizaron las problemáticas en su dinámica propia, se realizó un ejercicio de creación y producción de conocimiento, a la vez que se valoró y validó el pensamiento ancestral en busca de alternativas a la crisis socio económica que se presentaba. Éste conocimiento fue utilizado por la comunidad indígena que no tenía acceso al poder y a la toma de decisiones, hecho que hace que exista compromiso con sus reivindicaciones pues ni la comunidad, ni sus líderes en ese

entonces se encontraban mediados por actores o agentes externos. Aquí el actor central fueron los comuneros que generaron, impulsaron y respondieron a todo el proceso. Como grupo social con necesidades insatisfechas y ante la imposibilidad de satisfacerlas se organiza de manera espontánea para buscar alternativas al alcance de sus medios y recursos, existe un proceso de planificación participativa pues son los individuos de la comunidad quienes identifican los problemas y formulan las acciones de solución.

Figura 17. Entrega de alimentos en una minga de pensamiento



Fuente: Ésta investigación

La participación está presente en todo el proceso pues es la mejor herramienta para organizar a la comunidad y hacer conocer las acciones a llevar a cabo para que esta se empodere del proceso y pueda volver realidad sus aspiraciones porque de lo contrario se quedaría en el discurso de los líderes. Fue necesario para este proceso de autogestión, que la población asuma un criterio frente a las necesidades que padece y reconozca que la satisfacción de estas solo es posible si como grupo social lo asume por sus propios medios. Esto supone la creación de una identidad, los individuos se concientizan de su problemática, de la incapacidad del sistema para satisfacer sus necesidades y reconocen sus propias capacidades y potencialidades para crear soluciones alternativas.

Se crean formas organizativas propias cuyo fin es la defensa de sus intereses dentro de una dinámica y una lógica de organización distinta a la del orden establecido. Desde el primer momento, la comunidad implementa estrategias

organizativas para su convocatoria, para fijar lugares de encuentro, para hacer minga de pensamiento según usos y costumbres.

Como lo mencionan los líderes y la comunidad la planificación permite visionar las acciones que se van a llevar a cabo para el logro de sus propios fines, establecer sus propósitos, organizar y llevar a cabo acciones que permitan conseguir sus metas partiendo de que para todo el proceso la máxima autoridad es la comunidad reunida en asamblea que da las determinaciones y toma decisiones. La comunidad indígena parte de clarificar su pensamiento propio, de conocer sus derechos, para luego organizar a la comunidad en el proceso de lucha en este caso por la tierra, para después poner en práctica la reconstrucción social y económica del pueblo, pero nos damos cuenta que ahí ha fallado la comunidad indígena después del reconocimiento de sus derechos en la constituyente ya sea por la influencia que en algunos líderes marco las transferencias, por dejarse manipular por politiqueros de turno, o porque las mismas políticas del gobierno frenen los procesos alternativos para el desarrollo de las comunidades.

Podemos relacionar éste ejercicio con los planteamientos de la planificación estratégica situacional porque tanto el sujeto planificador como el objeto planificado están en constante interacción, los diagnósticos y reivindicaciones de la comunidad indígena parten del análisis de su realidad situacional y las problemáticas fueron interpretadas como problemas cuasiestructurados ya que a partir del problema por falta de tierras se desprenden los demás de tipo económico, cultural, social, político y ambiental. La comunidad llevo a cabo un ejercicio de previsión que permitió mayor racionalidad en las acciones para estar seguros del proceso a seguir. La propuesta llevada a la constituyente fue resultado del trabajo de los comuneros, así como el plan de acción de Los Pastos del año 1999, cada uno aportó desde sus capacidades diferenciadas al proceso de planificación, para que el plan no se convierta en un monopolio del estado pues los actores son base y parte de todo el proceso.

Como lo comenta Fernando Malte *“Para el desarrollo de las actividades hay una estructura definida, en la parte principal ésta la máxima autoridad; la comunidad, luego estaría el cabildo, con su gobernador, bajo el mando de la corporación están los comisionados y bajo ellos están los grupos de familia, esto viene desde la recuperación de tierras. Las actividades nacen de las necesidades de la comunidad, que entabla acciones por medio de los comisionados, ellos son los responsables de reunir a la gente y el gobernador con su cabildo llega a dirigir. Los comisionados vienen a ser comuneros rasos que se caracterizan por su liderazgo, que tienen capacidad de convocar a la gente, la comunidad los elige y avala, el cabildo les toma el juramento y comienzan a ejercer. Por ejemplo los comisionados, los líderes y el cabildo en su momento definen el presupuesto, entre todos se hace un ejercicio democrático y participativo. Cuando no se reúne*

*toda la comunidad, las decisiones las toman los comisionados que son sus representantes*⁹⁶.

Las relaciones de proximidad en el resguardo garantizan la comunicación entre los participantes del proceso. El hecho de que las personas compartan la vida en su territorio, hace que existan lazos de unidad, solidaridad e identidad, que favorecen la identificación con las problemáticas que les afectan e impulsan la organización de procesos para mejorarlas.

7.4.4 El ordenamiento territorial en Colombia. El proceso de ordenamiento territorial del país se desarrolla dentro del contexto de globalización que caracteriza al actual orden económico internacional, lo que obliga a considerar esta situación en el diseño y formulación de las políticas ordenadoras. Esto genera un conflicto entre la lógica del desarrollo económico a seguir según los preceptos del mercado y la búsqueda de un nuevo orden territorial que corresponda a los objetivos ambientales, sociales, culturales y espaciales propios de los pueblos.

La apertura económica lleva consigo procesos de modernización industrial y agropecuaria que implican relocalización de población que de hecho afectan el ordenamiento del territorio. Asimismo, se dinamizan las áreas rurales con mayores posibilidades para la producción agropecuaria competitiva y en muchos casos por dar paso al monocultivo se expulsa la población del territorio. Los efectos espaciales del desarrollo económico estimulado por la producción competitiva llevan a la concentración de beneficios en las regiones donde se concentran las mayores ventajas competitivas en detrimento de las regiones que no tiene dicha capacidad y que por tanto no se beneficiaran de este desarrollo. Esto, choca con el objetivo de armonía del desarrollo regional establecido en el artículo 334 de la Constitución Política, que se relaciona con el ordenamiento territorial al afirmar que *“el estado intervendrá la explotación de los recursos naturales, el uso del suelo... para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes... y la preservación de un ambiente sano*⁹⁷.

Cuando se examinan los objetivos del desarrollo humano sostenible y el uso y ocupación óptima del territorio que hacen parte de los objetivos de la política de ordenamiento territorial, también se analiza que en el país estos van en contravía con las aspiraciones de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, ya que hay conflicto entre conservar los recursos naturales y condiciones ambientales que requiere el desarrollo futuro del país y mantener el aprovechamiento irracional de estos recursos, propio de las relaciones capitalistas de producción vigentes,

⁹⁶ MALTE. Op. cit.,

⁹⁷ REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución política de 1991, artículo 334. Bogotá. 1991. p. 120.

cuyos costos de producción no incluyen los costos ambientales de tales actividades.

El Ordenamiento Territorial guarda relación tanto con la división político-administrativa como con la planificación territorial. Y en ese sentido el estado se ha encargado de hacer uso del ordenamiento territorial como una estrategia de planificación que permita ejercer control administrativo en los municipios. El ordenamiento del territorio ya no responde a su dinámica propia sino a las pautas y parámetros que la economía mundial impone. Además la reestructuración del aparato estatal beneficia el proceso de acumulación del capital y estimula el desarrollo económico al insertar la economía al mercado mundial. La apertura económica, la descentralización administrativa, la apertura democrática, el fortalecimiento de los departamentos y los municipios, son el resultado del discurso neoliberal y la crisis del estado colombiano.

La conceptualización del Ordenamiento Territorial en el país ha estado influida por las referencias que la Constitución Política de 1991 hace a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en sus artículos 288, 297, 307, 319 y 329, todos referidos a aspectos de la división territorial del país, hecho que ha incidido en que los encargados de su ejecución tengan una concepción herrada del concepto de ordenamiento territorial. Sin embargo, la misma Constitución Política y normas legales anteriores y posteriores a ésta, contienen elementos e instrumentos para una política de ordenamiento territorial en el sentido de actuación del Estado sobre el orden territorial existente para lograr el desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

En este sentido el ordenamiento territorial es una estrategia de planificación, administración y desarrollo territorial, cuyo enfoque le permite articular las políticas económicas, sociales, culturales, ambientales y administrativas, hecho que lo convierte en un elemento integrador y estructurante de los objetivos del desarrollo y por lo tanto, en un apoyo muy importante para la construcción del orden territorial que subyace en la Constitución Política de 1991. Sin embargo estos principios van en contravía con los postulados del modelo de estado y desarrollo del país que en primera instancia no permite que exista auténtica autonomía en las entidades territoriales para ejercer sus funciones ya que se ven influenciadas por el modelo en el cual están inmersas, además el desarrollo humano sostenible como principio del ordenamiento choca con los intereses económicos de los grandes productores y propietarios de extensas áreas de tierra.

En nuestro país las políticas de ordenamiento territorial necesariamente se relacionan con la estructura político-administrativa del estado. Es sabido que un estado con una organización territorial ineficiente, afecta la eficacia de los planes de ordenamiento territorial. Es en este contexto donde las reformas político-administrativas y territoriales del país adquieren sentido para el ordenamiento territorial. De hecho que una mayor autonomía de las entidades territoriales y una

mayor capacidad de gestión como producto de la descentralización administrativa favorece las finalidades del Ordenamiento, del mismo modo, una organización territorial basada en entidades funcionalmente integradas, culturalmente cohesionada e históricamente identificadas, constituye un marco óptimo para la actuación ordenadora. Nuestra constitución política faculta el establecimiento de unidades político administrativas que se correspondan con las raíces culturales e históricas como las regiones y provincias, sin embargo la legislación tampoco ha permitido hacer efectiva su conformación.

Además el proceso de reorganización político-territorial del país, se desenvuelve dentro del marco de intereses políticos que marginan consideraciones planificadoras, especialmente en el marco regional, donde además, se presenta un manejo del concepto de región y regionalización muy confuso. Situación que también es visible entre los distintos centros de investigación regional que buscan aportar caminos y procedimientos para que las decisiones políticas, en materia de reorganización territorial, sean más ajustadas a la realidad del espacio nacional. Poniendo en evidencia que las fuerzas políticas y económicas dominantes no han logrado borrar la memoria histórica de muchas provincias, regiones, territorios indígenas que al poder constituirse como entidades territoriales autónomas, una oportunidad para ser sujetos activos de su destino.

La descentralización se expresa sin que el país haya tomado decisiones definitivas sobre su ordenamiento territorial, se ha desarrollado sin cambiar el régimen político que se caracteriza por un marcado presidencialismo y una concentración de las decisiones estratégicas en el poder central. Ésta se había venido mencionando desde la constitución de 1991 que propuso una nueva configuración en el ordenamiento territorial. El gobierno Pastrana se mostró en pro de la descentralización pero en realidad era una recentralización en base al corte fiscal pues se cambió el régimen de transferencias y la ley que regula las competencias nación-entidad territorial. El gobierno de Álvaro Uribe es continuador del anterior pero existe un retroceso con relación a la descentralización territorial y pérdida de liderazgo para expedir la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, existe una confusión de los concejos comunales como espacio de concertación nación-autoridades locales-comunidad, que hace que las instancias descentralizadas sean desinstitucionalizadas. La descentralización requiere de la concientización y la preparación de la población para asumir la responsabilidad e iniciativa requerida, elementos que todavía están en proceso de formación.

La política de ordenamiento territorial se expresa mediante planes, a través de los cuales se define una imagen objetivo del desarrollo territorial hacia la cual se enfocara la acción de los gobiernos. Estos escenarios son concebidos para un determinado periodo de tiempo, y nos muestran el destino que los territorios seguirán según dichos planes. Por el carácter prospectivo de los planes de ordenamiento territorial, éstos también garantizan la coordinación requerida para

la construcción de escenarios de varios períodos de gobierno, que hace que haya la continuidad que en muchos casos no presentan los planes de desarrollo.

Según Ángel Massiris existe un tipo de “ordenamiento pasivo”, que se asocia con las políticas de uso y ocupación del territorio, predominantes a escalas subregional y local. Estas se relacionan con el uso de zonificaciones o regionalizaciones como estrategia para inducir nuevos escenarios de uso del territorio. En el Municipio de Guachucal está contenido en el esquema de ordenamiento, según el cual existen usos y restricciones, pero en relación con la comunidad indígena puesto que desde su elaboración no hubo concertación tampoco han sido tomadas en cuenta para las actividades diarias, además porque la gente actualmente se guía por la satisfacción de sus necesidades más que por respetar una norma que no ha sido concertada. Hay que mencionar que a nivel de la comunidad del resto del municipio tampoco han sido respetadas estas normas pues tampoco las conoce debido a la falta de participación en la elaboración del plan.

7.4.5 El ordenamiento territorial que proponen los indígenas. Para la comunidad indígena el territorio se comprende desde dos puntos de vista; unidad administrativa y proceso social. En primer momento se entiende que para el indígena el territorio es la vida, en el se desatan relaciones económicas, culturales, sociales que hacen que la comunidad pueda construir sus aspiraciones y un proceso de relaciones que permitan su propio desarrollo. Y como unidad administrativa porque en él se puede ejercer una autoridad propia que guie el destino de la comunidad basándose en la autonomía administrativa, de gobierno, para ejercer sus usos y costumbres.

La división administrativa en municipios desconoce la presencia de los indígenas en el territorio, no existía a comienzos de 1980 participación de las comunidades indígenas en las decisiones de las administraciones municipal, departamental y menos a nivel nacional, por tanto la organización socioespacial resultado de los procesos de ocupación de la comunidad de Guachucal no era tomada en cuenta en la elaboración de políticas para el territorio.

En el resguardo de Guachucal la comunidad a pesar del despojo de su tierra ha mantenido sus usos y costumbres al momento de hacer uso de la misma, la cosmovisión indígena presente en la mentalidad de los comuneros permitió que las conductas humanas sobre el territorio sean el reflejo de necesidades propias para la subsistencia, al tiempo que daban sentido de pertenencia hacia sus lugares, que después incidiría notoriamente al momento de organizarse para defender sus derechos. El ejercicio de la territorialidad permitió la defensa de quienes, a su juicio, han sido sus invasores: primero el conquistador, luego el encomendero, posteriormente el colono mestizo y recientemente las políticas neoliberales del gobierno, en su estrategia de control territorial.

El movimiento indígena desde Guachucal propuso en el país una nueva territorialidad que responda a las aspiraciones de la comunidad, la descentralización, la autonomía para el ejercicio de sus funciones, la propiedad sobre la tierra, hablar de territorio indígena. Que los procesos sean participativos y concertados. Además el proceso de restructuración de los resguardos, y todos los principios que se explican en la parte de ordenamiento pero no han sido puestos en práctica, porque primero se quiere tener autonomía territorial que al actual gobierno no le conviene debido a las consecuencias que tiene no poder intervenir sin restricción a los territorios donde se ubican las más grandes reservas de recursos naturales, el ordenar el territorio para la vida choca también con los preceptos del desarrollo económico a favor de la clase dominante, debido a esta manera de ejercer orden en los territorios se viola los principios que da la madre tierra para su uso como por ejemplo las épocas de verano e invierno que afectan los procesos productivos. El ordenamiento territorial que proponen los indígenas es un ordenamiento para la vida, que respete a los seres de la naturaleza, los espíritus mayores, la biodiversidad. Que la organización espacial sea el reflejo de las dinámicas de la comunidad no que existan condicionamientos por parte de agentes externos a través de las políticas oficiales. Un ordenamiento que permita la sostenibilidad de los recursos naturales para las futuras generaciones.

8. UN APORTE DESDE LA COSMOVISIÓN INDÍGENA

Después de hacer un acercamiento a la cosmovisión Pasto sobre su territorio y los procesos para su defensa que sin duda enmarcan la planificación y el ordenamiento territorial, podemos afirmar que para la conservación de la vida la comunidad ha llevado a cabo estos procesos de manera integral, van de la mano desde el momento que se comienza la lucha por la tierra. Los actores del territorio, en este caso la comunidad indígena de Guachucal propuso desde su cosmovisión y pensamiento propio la búsqueda del respeto por su cultura y el derecho a existir en los territorios según usos y costumbres sin la injerencia de agentes externos.

Las aspiraciones de las comunidades siempre han ido en contravía con las políticas del estado. Y en medio de éste contexto se ha logrado mantener viva la cultura indígena desde los tiempos de la conquista española, hoy en día se encuentran inmersas dentro del modelo neoliberal que difícilmente podrán ser des institucionalizado en el país. Por eso la importancia que para la comunidad indígena tiene el hacer respetar sus derechos y seguir viviendo en la lucha por mantener viva su cultura, acogiéndose también a las exigencias del mercado.

En cumplimiento del tercer objetivo de ésta investigación y en espera de que también se logre hacer un aporte a la academia y las comunidades indígenas primordialmente, se plantea las siguientes propuestas con el fin de que el derecho a vivir en sus territorios con autonomía no sea una utopía más dentro de este excluyente modelo de desarrollo colombiano. Así mismo para que en los procesos de planificación y ordenamiento territorial que se llevan a cabo en las entidades territoriales se tome en cuenta un pensamiento que surge del accionar que a diario imprimen las comunidades a su espacio reflejado en la territorialidad propia de los resguardos indígenas.

En Colombia el ordenamiento territorial es una estrategia de planificación cuyo enfoque permite articular políticas económicas, sociales, culturales, ambientales y administrativas, en busca del desarrollo y administración territorial efectiva a beneficio de las comunidades. Como se ha venido planteando hasta el momento estos postulados no se han hecho efectivos para la sociedad colombiana ni las comunidades indígenas, por tanto en busca de que estos aspectos se puedan mejorar se propone:

8.1 PRINCIPIOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL OT

Los pueblos indígenas han demostrado tener una cultura fundamentada en su pensamiento propio. A partir de la cual se tiene una manera propia de definir y ver el mundo, sus proyecciones en defensa de la cultura, y de la cual parte el tipo de procesos que será pertinente desarrollar con la comunidad para que éstas se

identifiquen con el mismo. Los seres sobrenaturales dan el conocimiento, por ello el pensamiento integral de la comunidad indígena toma en cuenta los tres mundos desde la cosmovisión Pasto, el de arriba, el medio y el abajo pues se respeta a todos los seres vivos y sobrenaturales que existen en el territorio. Desde la cosmovisión indígena los principios que han encaminado su existencia desde tiempos milenarios y que deben respetarse por parte del estado y la sociedad, cuando se desarrollen dichos procesos en las entidades territoriales son:

8.1.1 El derecho mayor. Como principio en el que se fundamenta el derecho al territorio y a existir como pueblo indígena en Colombia, por ser los primeros pobladores de estas tierras y por ende dueños y herederos. En un proceso de planificación y ordenamiento permite conocer y ordenar los principios y valores naturales y culturales, para convertirlos en norma que orienta y promueve la conducta y responsabilidad de las autoridades y las comunidades en las diferentes prácticas sociales, ambientales, políticas y culturales, de tal manera que garantice la gobernabilidad, administración, organización, el equilibrio y armonía de la vida del territorio.

Es el principio y argumento fundamental para la resistencia y lucha por la defensa de los derechos ante el estado. Con base a éste se justifica la importancia del derecho a tener un territorio ya que sin él los indígenas tienden a desaparecer. Además el derecho a desatar sobre éste un sistema de vida propio que permita volver a los tiempos de adelante. También es importante porque de éste parte la sabiduría de los mayores, quienes en ésta investigación participaron y que son llamados a contribuir como actores principales en el proceso de planificación u ordenamiento territorial.

Según Carlos Cuaces *“La importancia del derecho mayor es sentirse dueño de la tradición y de su yo, de ahí parte el principio lógico de las comunidades indígenas y es que el indígena sin tierra no es nada, la tierra es la vida. Es un derecho mayor porque somos nativos de aquí, nosotros nos pario la tierra, no venimos de ningún lado, porque aquí nacimos y vamos a morir, los que vinieron son los españoles, quien tiene derecho mayor entonces sino los que nacimos aquí. Nuestro derecho mayor es la constitución más alta para los territorios. Por tanto el estado y los que lo manejan no pueden decir que tienen derecho a él”*⁹⁸.

Partiendo de éstos argumentos el Derecho Mayor contribuye a que las políticas en el territorio se elaboren de manera autónoma y participativa, al ejercerlas hay que respetar la autonomía, autoridad, identidad, justicia propia, usos y costumbres, porque los indígenas desde sus luchas han ganado estos reconocimientos desde la constituyente.

⁹⁸ CUACES, Carlos. Op. cit.,

8.1.2 Ley de origen. De conformidad con ésta ley, los indígenas de Guachucal y su cultura nacieron y evolucionaron desde tiempos milenarios en el territorio que hoy ocupan Los Pastos. Se expresa en los mitos sagrados de origen y ordenación del territorio, la biodiversidad, la materia, la cultura y todo cuanto existe en él, como el Mito ancestral de los Caciques Shispas y Guangas, en el Mito de las dos Perdices.

Para la planificación y ordenación del territorio, éste principio constituye la espiritualidad del pueblo indígena, la sagralidad que expresa las raíces de la interrelación del hombre con la naturaleza y el respeto que se le tiene como gestora de la vida. Ésta ley nos describe la organización del territorio a través de mitos y leyendas que deben respetarse en pro de la defensa de los derechos de la comunidad. Hay que recabar ese pensamiento propio nacido de la ley de origen y desencantarlo para que las políticas que se ejecuten en los territorios respeten los sentires de la comunidad indígena con relación a su territorio, además a la madre naturaleza que da la vida, para que ella pueda seguir brindando las posibilidades de existencia humana.

La ley de origen define la estructura territorial diversa de los resguardos y debe ser tomada en cuenta al momento de planificar pues no se puede homogenizar los territorios. Además la dualidad andina permite definir lo propio, lo ajeno, lo bueno, lo malo, de cada resguardo, de su comunidad en cada proceso, esto en busca de la reciprocidad como principio que permite el intercambio de conocimientos y experiencias en pro del fortalecimiento del proceso. También tomando en cuenta el origen de Los Pastos, la planificación y ordenamiento se encaminan a restablecer la gran nación Pasto, pues ésta les recuerda la verdadera posesión del territorio y más que todo su sentido de pertenencia por lo que los ancestros les heredaron.

8.1.3 Ley Natural. Éste principio permite la comprensión de la relación del indígena con su madre tierra, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza para poder guiar las actividades ordenadoras en el territorio. En el ejercicio de un proceso de planificación y ordenamiento ésta ley debe orientar las acciones para que no se afecte los recursos naturales.

Además permite conocer la realidad social, natural, cultural de los territorios, desde la comunidad porque son ellos quienes desde su sabiduría la han comprendido, y han desenvuelto sus usos y costumbres. Así mismo permite que la planificación y ordenamiento sean integrales, sistemáticos porque la misma comprensión del funcionamiento de la naturaleza lleva a no poder cambiarlas según los designios del hombre.

En el resguardo de Guachucal aún se conserva éste principio para el desarrollo de prácticas de uso y ocupación en el espacio que les dan su sustento de vida. Hay

que mencionar sin embargo que debido a la incidencia del modelo de desarrollo neoliberal y sus políticas en el territorio se ha condicionado a vivir de manera diferente a los comuneros. *“La armonía con la naturaleza es la parte más esencial pero desafortunadamente la visión de la explotación nacional y mundial nos ha llevado a que no se haga sino lo contrario”*⁹⁹.

Como principio fundamental en estas políticas debe tomarse en cuenta sobre todo en el proceso de ordenamiento del territorio y sus normas de uso y ocupación respetando los mandatos de la naturaleza que la comunidad valora. La relación hombre-naturaleza-cosmos permite generar su propio desarrollo si se respeta en el accionar diario la integralidad que ésta tiene. Así mismo los campesinos y comunidades que habitan un territorio indígena deben ejercer sus prácticas de manera sostenible para que también las nuevas generaciones puedan vivir adecuadamente.

8.1.4 Identidad. Los comuneros indígenas para comenzar un proceso de planificación y ordenamiento en primer lugar reafirman su identidad. Basándose en ella toma fuerza el movimiento organizativo que basa su accionar en el derecho al territorio. El reconocerse como indígena permite también identificarse tanto con las causas del movimiento como con los procesos y la implementación de políticas en su territorio, para que al momento de su elaboración puedan aportar desde su saber propio como agentes en el territorio. Al momento de que las entidades del estado intervengan o quieran implementar planes de desarrollo o de ordenamiento territorial, la identidad de la comunidad permite la motivación para que exista participación y apropiación de estos procesos, además para que sean legítimos para su implementación. Las políticas deben tener un contenido que respete la diversidad de culturas, sus creencias y cosmovisión con la cual se identifican.

8.1.5 Autonomía territorial y administrativa. Como reconocimiento constitucional nacido de la lucha de las comunidades indígenas en un proceso de ordenamiento y planificación debe respetarse ya que de ésta depende que las autoridades y comunidad puedan guiar procesos de acuerdo a sus aspiraciones. Además se da la capacidad para que la comunidad pueda autogobernarse y tomar sus propias decisiones, de acuerdo a su cosmovisión y pensamiento propio.

*“La verdadera autonomía se dará cuando las autoridades respeten y tenga claridad del derecho mayor, la ley natural y siendo consientes del saber que se tiene, porque se hacen cosas en contra del pensamiento”*¹⁰⁰.

⁹⁹ INAMPUES. Op. cit.,

¹⁰⁰ CUACES, Alberto. Op. cit.,

La autonomía permite la apropiación de éstos procesos, pues si la comunidad se identifica con las acciones que de éstos se derivan, aportará si ve que no hay condicionamientos que dañen la propia cultura, y favorecerá el desarrollo para la comunidad de acuerdo a sus usos y costumbres y el respeto por su madre naturaleza.

Gracias al reconocimiento existe la jurisdicción especial indígena, que permite ejercer nuevas formas de gobernabilidad, para que la planeación y desarrollo en los territorios sean procesos concertados en primera instancia con los cabildos, que harán lo propio con su comunidad. Ésta es una herramienta para la vida de las comunidades pues permite recrear su justicia propia y una manera autóctona de organización y legislación en el territorio. Las actuaciones sobre el territorio deben respetar esa jurisdicción especial, un ejemplo; para la administración de las transferencias, el gobierno puede dar plena autonomía cuando en el resguardo se elabore y apruebe a través de su jurisdicción especial el procedimiento para que esos recursos lleguen directamente, proceso que hasta el momento no se ha dado en el resguardo de Guachucal, donde desde el año pasado haciendo uso de su autonomía apenas se comenzó la elaboración del reglamento interno donde se definen dichos procedimientos.

En la actualidad los resguardos siguen dentro de los municipios, pero se ha venido trabajando la idea de hacer efectivo el reconocimiento de las ETI, porque la comunidad haciendo uso de la ley ha querido participar en los procesos político-electorales, algunos municipios han tenido alcaldes y concejales indígenas. La autonomía para la participación ha permitido que haya incidencia en el gobierno local desde donde se ha defendido los principios del movimiento indígena y hacer aportes para mantener su cultura.

8.1.6 Resguardo y territorio. En la actualidad el resguardo es una forma de propiedad colectiva, espacio donde se recrea la cultura y el sustento de la vida comunitaria de los indígenas. La constitución política los consagra en su artículo 63 como inalienables, imprescriptibles e inembargables. Para un proceso de planificación y ordenamiento la figura de resguardo como una forma de propiedad colectiva debe consolidar su función ecológica y social. Esto a través de los procesos de concertación con el gobierno de las entidades territoriales, de tal manera que exista coordinación, concurrencia y subsidiariedad en cumplimiento de los fines propios de cada institución, son dejar de lado el fortalecimiento de la territorialidad indígena que debe ser su causa común.

El territorio de Los Pastos es biodiverso, y por eso cada resguardo es único, su visión de desarrollo es diferente debido a las condiciones geográficas, climáticas, de aplicación de usos y costumbres, característica que es necesario tomar en cuenta en las políticas y procesos que se apliquen al territorio.

El territorio es la vida para las comunidades indígenas, por eso las políticas deben tomar en cuenta la concepción del indígena hacia su territorio, que es amplia y busca seguir existiendo en el tiempo y espacio. El resguardo se constituye en el área de planificación y ordenamiento, pero también la cosmovisión indígena concibe al territorio como entidad sin límites y es lo que ellos planifican por tanto debe también existir respeto por la visión como la gran nación pasto. Para el indígena se trabaja y vive en el territorio, y a diferencia del resguardo sin éste la vida no existe.

La relación entre resguardos debe permitir el encuentro y el fortalecimiento de políticas regionales, o municipales, en este caso los tres resguardos que hacen parte del municipio de Guachucal deben propender porque las políticas municipales no afecten su territorio como indígenas. Existen puntos de encuentro como el trueque, las relaciones entre familias, los procesos educativos, el cuidado de los recursos naturales como las fuentes de agua que no solo bañan a un resguardo sino todo el territorio. Así mismo la comunidad indígena para cuidar su territorio se basa en la colectividad a través de las mingas de trabajo, pensamiento y lucha.

8.1.7 Autoridad tradicional y autoridad indígena. Es necesario el respeto hacia los Taitas, Chamanes, Mayores Sabedores, quienes desde sus conocimientos dan directrices para el desarrollo en los territorios debido a su alto nivel de conocimiento e interpretación de la naturaleza. Son quienes orientan los procesos de planificación y ordenamiento, los lideran, enseñan a la comunidad su sabiduría que debe ser respetada por la institucionalidad.

La autoridad del cabildo es vocera de la comunidad, tienen autonomía pero deben respetar las decisiones tomadas por la asamblea. Deben colocarse al frente de estos procesos, deben concertar con las instituciones que quiera desarrollar planes y programas en el resguardo. En una comunidad indígena todo proceso debe ser consultado con el cabildo y su comunidad.

Las autoridades portan sus varas de justicia que representan el poder de la palabra, que hay que tomar en cuenta en los procesos de concertación, elaboración e implementación de políticas territoriales. Tanto la comunidad indígena, la autoridad y la institucionalidad deben respetar el poder de la palabra a través de la cual se enseña, aprende y toma decisiones con respecto a los territorios.

Las autoridades tradicionales y del cabildo son permanentes no coyunturales en todo el proceso de planificación y ordenamiento, garantizan su efectivo desarrollo, ponen en práctica y adoptan las decisiones que la comunidad haya designado. Éste se puede considerar como ejercicio de gobernabilidad comunitaria.

Figura 18. Autoridades de los cabildos del Pueblo de Los Pastos



Fuente: Ésta investigación

8.1.8 La comunidad. Es la máxima autoridad, aprueba o no todos los procesos, hay que concertar con ésta. Además sino hay concertación no tendría legitimidad y no se puede hacer realidad las propuestas que los planes contienen, ya que es la comunidad quien los recrea y visiona. Entonces de ésta depende el desarrollo de los territorios, además la toma de decisiones sobre su administración.

8.1.9 Usos y costumbres. Como normas de trabajo propio llevan a un resultado diferente en cada proceso. Éstos valores, técnicas de trabajo, deben contenerse en los planes y además en base a estos debe darse el proceso de elaboración, ejecución e implementación, ya que de la comunidad nacen las propuestas y sabe cómo hacerlas realidad. Permiten que el proceso y metodologías sean las apropiadas, por ejemplo en el resguardo de Guachucal todo proceso organizativo, de elaboración de planes, se trabaja con la estructura que comienza desde el gobernador, los regidores y los comisionados quienes se encargan de reunir a la comunidad. Así mismo para las mingas de trabajo en beneficio de toda la comunidad. Otro aspecto relevante es que la comunidad establece el tipo de comida que debe brindarse cuando existen mingas o asambleas, son ellos quienes se encargan de su preparación, además las estrategias para la participación como ejemplo los lugares de encuentro que en busca de mayor convocatoria deben ser las veredas y parcialidades. Es así que los usos y costumbres permiten que los procesos sean auténticos, autónomos.

8.2 DE LA RECUPERACIÓN DE TIERRAS PARA LA PLANIFICACIÓN

Para esta categoría de planificación, el aporte desde la cosmovisión indígena de Los Pastos, comienza cuando los indígenas proponen que para dicho proceso se debe tomar en cuenta la historia y el presente para direccionar el futuro. Para ésta comunidad la planeación integra las zonas altas o montañosas de páramos y altiplanos con los piedemonte amazónico y costero que hacen parte del Nudo montañoso como una unidad ecosistémica y de diversidad climática, biológica y de prácticas naturales y culturales. De igual manera, establece una relación con los pueblos indígenas y demás culturas que habitan tanto la Amazonía como el Pacífico, para desarrollar procesos de planeación que fortalecen esta territorialidad, con el fin de asegurar el equilibrio ambiental y la organización social, cultural, económica y política de las diversas poblaciones que habitan estas regiones.

La planificación debe ser un proceso generado desde los territorios por las comunidades que lo habitan para que pueda servir al desarrollo. Es decir que si es un proceso que proviene de la comunidad puede generar resultados ya que ésta se apropia del mismo. La recuperación de tierras nació de la necesidad de la comunidad, fueron ellos quienes se organizaron y propusieron estrategias para la defensa del territorio. Éste se puede considerar como un proceso de planificación participativo, democrático y autónomo. Obedeció a la dinámica del grupo social, para que la identidad que se consolide, responda a un sistema de reglas y valores distintos de los imperantes y sea desarrollado por los mismos actores. Éste proceso tubo trascendencia nacional y el estado asumió estos procesos autónomos, buscando cumplir con las funciones que le competen en materia de bienestar social y redistribución de la riqueza aparentemente desde la legislación, que al momento no ha sido cumplida.

La planificación desde la comunidad indígena puede concebirse como un proceso sistemático en el cual los actores hacen un cálculo que precede y preside sus acciones y que hace parte de un modo de vida y cultura de acción. El estado, la sociedad civil y las comunidades indígenas, deben interactuar para alcanzar mejores niveles de bienestar social, la gente debe apropiarse de los procesos participativos que se ofrecen cuando se elaboran políticas públicas buscando de manera autogestionaria la resolución de problemas dirigiéndose hacia el logro de una mayor presencia estatal.

No es posible llevar a cabo un verdadero ejercicio de planificación estratégica situacional en el actual contexto del país, debido a que no se pueden considerar factores distintos a los económicos, no se cuestiona de la planificación normativa sus alcances técnicos sino las debilidades frente a la realidad. Éste tipo de planificación tiene su razón de ser en el contexto actual y sus conflictos internos. Pero desde la comunidad indígena se sigue proponiendo el cambio del modelo de desarrollo y la autonomía para recrear su cultura en el territorio.

La planificación debe tomar en cuenta factores políticos que inciden en la toma de decisiones, en esta intervienen diversos actores o fuerzas sociales con distintos intereses en busca de un proyecto que satisfaga las necesidades de todas las partes. En el municipio las autoridades representan intereses que se corresponden con el proyecto político de sus partidos, si el cabildo se identifica con dicho proyecto habrá trabajo mancomunado, de lo contrario múltiples desacuerdos y ni siquiera concertación para la implementación de sus programas de desarrollo. Por tanto se recomienda por parte de la autoridad local, la concertación y consulta en todos los aspectos que tengan que ver con la comunidad indígena y su territorio, sea cual fuere su orientación política.

El estado social de derecho permite a estos actores que dentro de una determinada coyuntura expongan sus proyectos de acción planteados para alcanzar sus objetivos de desarrollo. En los municipios y territorios donde habite una comunidad indígena para el proceso de planificación se deben analizar, evaluar y programar los proyectos presentados por los actores. Hay que tomar en cuenta que si se desea que el ejercicio dé buenos resultados la formulación de planes debe ser continua y sistémica puesto que el alcance de la imagen objetivo esta ligado al comportamiento de las situaciones en que se desenvuelven los actores. Al tiempo que es un aporte y alternativa para que el estado afronte su crisis puesto que toma en cuenta las fuerzas sociales que inciden en la vida del país. En este sentido se concibe como un proceso lógico y racional en que los actores discuten sus problemas y alternativas para tomar decisiones.

8.2.1 Las etapas del proceso de planificación. Como se ha expuesto la comunidad indígena de Guachucal lleva a cabo sus procesos organizativos, de lucha, de aplicación de programas, según un procedimiento que nació de la recuperación de la tierra que considera las siguientes etapas; construir y fortalecer el pensamiento propio, organizar y comenzar el proceso de lucha, asignación de la tierra, consolidar y poner en práctica el plan de vida. Este proceso proviene de la comunidad, desde su sentir, pensar y actuar, desde adentro para después conocer y apropiarse lo de afuera, para de ésta manera definir de donde vienen y para donde quieren ir.

Cuando se vaya a desarrollar un proceso de planificación, por ejemplo la construcción del plan de vida, reglamento interno, o de ordenamiento territorial por parte de la comunidad o instituciones, en primera instancia hay que llevar a cabo el proceso de consulta previa. Habiendo concertado con las autoridades y la comunidad, se definen los espacios de encuentro y metodologías de trabajo.

✓ Espacios de encuentro. Según los comuneros indígenas es importante que las autoridades estén en una interrelación constante con la comunidad, que le socialicen los avances o problemáticas del resguardo. Así mismo cuando al territorio lleguen instituciones o facilitadores que acompañen el proceso de

planificación y ordenamiento es necesario que lleguen a compartir con los comuneros su diario vivir. Además las asambleas, mingas de pensamiento, talleres de trabajo, deben desarrollarse en las veredas o por parcialidades.

✓ Toma de decisiones. Desde el momento que comienza dicho proceso se debe concertar con la comunidad y sus autoridades, se determina las funciones del equipo que trabajará, para estructurar los tiempos y lugares de encuentro dependiendo de la disponibilidad de la comunidad.

✓ Convocatoria. En el resguardo de Guachucal existe una estructura organizativa definida. Si es con determinada entidad o un proceso autónomo, el gobernador cita a la corporación del cabildo y los regidores a quienes informa de las actividades para desarrollar, después se convoca a los comisionados, se pone a consideración el nuevo proceso y son ellos los encargados de comunicar y citar a la comunidad. Así mismo se puede utilizar medios de comunicación como emisoras comunitarias locales. Lo comenta la líder Paulina Inampues *“Los comisionados dirigen su sector, a veces hasta dos, tres veredas, uno va y propone sobre las políticas que se quiere seguir trabajando. Los dirigentes estamos en conjunto con los cabecillas que se encargan de informar la mayor parte, el gobernador otra parte. Esto viene desde la recuperación”*¹⁰¹.

✓ Metodologías de trabajo. La organización de actividades en el resguardo depende en primer lugar del gobernador y su corporación. Existen dos tipos de metodologías; las del mundo propio que desde hace años han servido en los procesos adelantados en la comunidad indígena y las del mundo de afuera que son las que proponen las entidades que intervienen a través de los facilitadores.

- Del mundo propio

❖ La shagra: En la shagra se junta el mundo cultural, natural y social, es la posibilidad humana de poner los saberes culturales y el mundo social. Como parte de las prácticas tradicionales que requieren de una planeación para fortalecer la soberanía alimentaria, la salud indígena y el desarrollo sostenible dentro de la territorialidad del Nudo de los Pastos, está el fomento de la Shagra, considerado el modelo de producción variada, orgánica, biológica y biodinámica.

Antes se tenía huertas no para vender sino para la alimentación y se guardaba, antes se tenía las habas, cuando se acababan las papas ahora no, pero nos dedicamos solo al ganado, desde el alar de la casa está la hierba. Fuera una cosa magnífica que se volviera a la shagra, y a muchas cosas y prácticas agrícolas que se dieron adelante, porque la shagra era una revoltura de plantas y una cosecha permanente, de algunos cultivos de mayor producción se ganaba el dinero, como la cebada, la papa, el trigo. Para volver a la shagra, se tiene que llenar de

¹⁰¹ INAMPUES. Op. cit.,

conciencia la gente, más que todo el gobierno que no nos dejan vivir según nuestras costumbres¹⁰².

En Guachucal la economía se basa primordialmente en la ganadería, existe un mercado de ganado que es regional y es una actividad que genera ingresos a la gente que vive del comercio de esta especie. Desde la alcaldía municipal y la Unidad de Asistencia Técnica Municipal UMATA, se han adelantado proyectos que van en concordancia con el Plan de Desarrollo que establece la ayuda a los campesinos e indígenas en cuanto a semillas, fomento de especies menores, se ha hecho entrega de semillas para huertas caseras, pie de cría.

Figura 19. La ganadería, principal actividad económica del resguardo



Fuente: Ésta investigación

La shagra la están fomentado los indígenas pero en menor escala. Hay que reconocer que se están perdiendo los usos y costumbres del manejo de la tierra por las tecnologías y el desgaste natural de la tierra, las tierras ya no producen como antes porque se le ha suministrado gran cantidad de químicos, fertilizantes. Las políticas del gobierno buscan competir pero con las pequeñas economías del resguardo no se puede debido a que para el nivel internacional se requiere cantidad y calidad de los productos. Si se llega a dar el Tratado de Libre Comercio no se podría ser competitivo por la baja calidad de la producción y la pequeña economía se iría a pique. Las políticas del estado son insuficientes para los pequeños productores, generalmente favorecen a los grandes ganaderos, grandes

¹⁰² CUASTUMAL. Op. cit.,

agricultores, al pequeño productor lo condicionan. Estos productos sirven para el consumo y la economía familiar, y si existiera un mercado para los productos limpios se fortalecería la producción desde la shagra.

Una gran preocupación en éste resguardo es que están basando la economía solo en la ganadería, no hay seguridad alimentaria porque el comercio y la cultura occidental han invadido el campo. Con los recorridos se puede observar que desde el alar de la casa están los pastos para el ganado, porque desafortunadamente uno de los cultivos de gran importancia; la papa quebró a mucha gente. La ganadería ha generado también otras economías como la transformación de lácteos y carnicerías.

Puede llegar a darse una crisis de la leche, que afectaría fuertemente a la comunidad indígena y campesina, hay que reconocer también que no existe por parte del cabildo y la alcaldía una política que permita proteger las pequeñas economías y que debería estar contenida en el plan de desarrollo municipal.

Es importante hacer referencia a la shagra cuando en los territorios indígenas exista planificación y ordenamiento territorial, las políticas deben buscar que se pueda volver a esta forma de producción y que no se pierda todo el conocimiento ancestral de la comunidad. Hay un largo recorrido para sembrar en la madre tierra, desde la siembra existe un semillero de aprendizaje, hay pensamiento, sabiduría. En la cosecha el producto es para socializar con la comunidad. Si ya se tiene la cosecha se organiza la gente y se comparte lo que se tiene en la minga, para que haya el bienestar común. Sembrar es un arte porque hay que saber cuándo se siembra, se cosecha, estar de acuerdo con los astros, hay particularidades en las formas de cultivo y existe entonces un trueque de saberes. Es una continua minga de trabajo y pensamiento, por tanto lugar de encuentro, de reunión y donde los comuneros comparten sus experiencias para aportar a los procesos comunitarios de su resguardo.

❖ La Minga. expresa no solo fuerza organizativa sino la convivencia de la gente. Durante una minga se trabaja pero también la comunidad conversa, se chista, se divierte, comparte y se hace comunidad. Refleja la armonía del resguardo, quien la encabeza debe saber organizarla para que de buenos resultados.

Según Abelardo Cuatin *“La minga es la que nos une, nos permite integrarnos no solo para trabajar, compartir eventos culturales, deportivos. La minga viene desde las familias, cuando un miembro de una familia tiene un trabajo en su casa, la familia toda lo apoya, desde ahí nace ese deseo de trabajar comunitariamente, desde lo familiar y hacia lo mas grande, es una costumbre que nunca ha de salir de la mentalidad de un indígena”*¹⁰³.

¹⁰³ CUATIN, Abelardo. Op. cit.,

Se considera que según las actividades a desarrollar la minga es: de pensamientos cuando se da el intercambio de saberes a través de la oralidad frente algún tema, de trabajo donde se reúne la comunidad, es participativa y genera mejoramiento colectivo, y de manifestación y lucha cultural que se refiere a la manera de hacer escuchar las formas de pensar llevando éste pensamiento a las negociaciones colectivas con el gobierno.

Como aporte a los procesos que se analiza, se puede decir que desde la minga la comunidad indígena se organiza, trabaja comunitariamente. Es importante reunir a los comuneros en las mingas de pensamiento para que dependiendo de las temáticas puedan hacer sus aportes. Un ejemplo si el tema es de competencia del sector juvenil serán ellos los llamados a participar. Desde las de trabajo, la comunidad comienza a comunicarse y a multiplicar las actividades, conocimientos, procesos, después los resultados, esperando que toda la comunidad esté enterada y se apropie. En este espacio se puede conocer muchos de los usos y costumbres de la comunidad, se puede aprender a través de la observación participante e involucrarse de manera directa con las acciones que ellos desarrollan. Los resultados de éstos procesos se encuentran en la memoria de la comunidad, pero es necesario plasmarlos en los planes de vida, para después llevarlos a las mingas de lucha y poder hacerlos realidad a través de la concertación. A diferencia de otros espacios de encuentro, en la minga puede participar todo tipo de actores, claro está que se identifiquen con las temáticas de trabajo, pues está abierta a recibir el aporte de toda la comunidad.

❖ La tulpa. es también un lugar de encuentro, en primer lugar de la familia. En ella se comparten las experiencias de vida que se tiene con el resto de comunidad. En las noches las familias se reúnen y planifican las actividades del siguiente día, así como también definen cual ha de ser su participación en los procesos que se adelantan en el resguardo. La palabra es de gran importancia porque también los mayores cuentan sus historias de vida de las cuales aprenden los guaguas y chiquillos. Es necesario tomar en cuenta este espacio porque de aquí parte la toma de decisiones para acompañar los procesos de la comunidad.

Figura 20. La Tulpa, un espacio de encuentro y conocimiento



Fuente: Pintura Maestro Carlos Puerres – indígena resguardo de Cumbal. Fotografía esta investigación.

❖ Mesas de trabajo. se desarrollan en las mingas de pensamiento, la comunidad se distribuye por temáticas según considere puede aportar. Después se hace una socialización a toda la asamblea para la toma de decisiones. Permite intercambiar saberes, experiencia y análisis de ciertos temas con mayor profundidad puede participar toda la comunidad, niños, jóvenes, adultos, mayores, sabedores. En las mesas de trabajo se toman decisiones y compromisos que son llevados a consideración de la asamblea. Por ejemplo se puede citar a una minga de pensamiento para la elaboración del plan de vida, se conforman mesas de trabajo en educación, territorio, medicina tradicional.

Figura 21. Mesa de trabajo en la asamblea Nacional del Movimiento AICO



Fuente: Ésta investigación

En el resguardo de Guachucal, en el año 2009 se llevó a cabo el proceso de elaboración del Reglamento interno. Es un claro ejemplo de cómo se llevan a cabo las actividades con las metodologías propias de la comunidad. Lo comenta Fernando Malte: *“como se hizo el año pasado el reglamento interno, se partió de que identificamos una problemática, que debido a los egoísmos de los líderes se causaba debilidad a la organización, para corregir por ejemplo el abuso de poder, se decidió hacer el reglamento. Primero se nombró una comisión de 4 personas para que estén al frente, pero que la comunidad debe ser convocada para que aporte, entonces los comisionados reunieron a la comunidad, le explicaron en las veredas y ésta nombro los voceros, entonces dijeron vaya el niño tal, vaya el adulto tal, a esas reuniones y expresen como quieren ver, se daba la participación a todos. Se puso a consideración una estructura, se dijo vamos a partir de unos objetivos, a mirar por etapas que se quería, por ejemplo esta etapa se trata de esto aporten sobre eso, hablaba el adulto mayor, la señora de varias parcialidades y así se logró en una primera fase avanzar el reglamento interno. Falta la parte de ver la relación entre la justicia ordinaria contra los usos y costumbres que se aplican como leyes en las comunidades. Pienso que ese mismo proceso se debe dar para la construcción del plan de vida”¹⁰⁴.*

Es importante resaltar el papel del cabildo como autoridad que debe encabezar estos procesos y liderarlos, buscando la participación de toda la comunidad. Es el encargado además de que habiendo concretado con la comunidad los resultados que se espera, debe buscar darlos a conocer fuera del resguardo, con las autoridades municipales, departamentales y nacionales para concertar con las partes su aporte por ejemplo con relación a las contrapartidas para proyectos de educación, vivienda. Además para que éstos conozcan cuales son los planteamientos de la comunidad indígena en busca de su propio desarrollo, así mismo para que respeten sus aspiraciones y aporten a la conservación de su cultura.

La participación de niños y jóvenes en mingas de pensamiento, asambleas, etc. debe ser activa para que la visión de futuro contenida en los planes pueda hacerse realidad. Además porque aprenden de las enseñanzas de los mayores y se puede seguir conservando la propia cultura.

- Del mundo de afuera

Como la planificación y el ordenamiento territorial son políticas de estado, el mismo a través de las entidades encargadas, ha desarrollado metodologías para su aplicación en el trabajo con la comunidad. En la última década se ha impulsado la aplicación de metodologías y técnicas participativas, como el Desarrollo Rural Participativo, la planificación prospectiva, cabildos abiertos, presupuesto participativo, cartografía social, planificación de proyectos orientados a objetivos –

¹⁰⁴ MALTE. Op. cit.,

ZOOP, memoria colectiva, matriz de análisis estructural, método de escenarios, mapas parlantes, entre otras.

Éstas facilitan retroalimentación, aprendizaje, verificación de resultados desde varios puntos de vista. Son procesos democráticos de participación ciudadana como ejemplo la aprobación de presupuestos de manera participativa. La comunidad pasa a ser tomada en cuenta como actor y se reconoce su conocimiento popular sobre la realidad del territorio, al tiempo que es un proceso de aprendizaje que motiva en ésta su espíritu de liderazgo y superación para cambiar la realidad que los rodea.

Existen solidarios y facilitadores de estos procesos, su colaboración no debe chocar con la cosmovisión o pensamiento propio de las comunidades. Él debe considerar como valiosos e indispensables los conocimientos para el proceso, debe utilizar las técnicas propias para que haya fácil entendimiento, debe tomar una actitud de respeto. Así como también valorar los usos y costumbres, y para tener buena aceptación y colaboración de los comuneros acompañar en la defensa de sus derechos colectivos.

La implementación de técnicas convencionales y su adecuación para trabajar con la comunidad indígena es un proceso recíproco de aprendizaje. Debe permitir el fortalecimiento de estos procesos, para que exista mayor aporte desde la comunidad, y conozca las innovaciones del mundo de afuera en busca de la construcción de políticas efectivas y ajustadas a la realidad, porque no se puede aislar y llevarlos a cabo solo con las metodologías propias, claro ésta dependiendo del tipo de trabajo que se desarrolle.

✓ Consolidación del plan. Cuando la comunidad ha participado en los procesos organizativos del resguardo, mingas de pensamiento en pro de la defensa de sus derechos, elaboración de proyectos comunitarios, elaboración de los planes de vida, es el momento de empoderarse y concretar acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos. Si bien se espera gran participación e identificación con los procesos a seguir, debido a que es la comunidad quien ha hecho la construcción colectiva del conocimiento y los aportes, se programan actividades a desarrollar a corto, mediano y largo plazo, dependiendo de las aspiraciones de los comuneros.

Para que los procesos sean sostenibles, las autoridades deben ejercer su cargo como lo han enseñado los mayores; de manera autónoma, legítima, participativa, sin autoritarismo, en defensa de la madre tierra y los derechos colectivos, la gobernabilidad debe ser desde la comunidad porque todos son agentes del propio desarrollo y no objetos del mismo.

Cuando por determinadas circunstancias el cabildo y su corporación son quienes adelantan el trabajo y toman decisiones para una primera etapa, éstas se deben

recoger, sistematizar, guardar en los archivos del cabildo, y ser socializados con la comunidad pues no pueden ejecutarse sin antes haber sido aprobado por la misma.

Cuando existe un facilitador que no pertenezca a la comunidad indígena, antes de presentar conclusiones ante la entidad que representa, primero debe concertar con la misma para que avale las conclusiones, después deberá cumplir con el compromiso de no usar ese conocimiento de manera que perjudique el bienestar de los indígenas, ni sus derechos. Y luego apoyar para que las conclusiones y propuestas puedan volverse realidad.

✓ Los planes de vida. Según Don Segundo Manuel Quiguntar *“Planificar el territorio, el resguardo, es adelantar un trabajo que se hace de hoy hasta mucho más rato. Los planes de vida, deben estar ajustados al principio de las necesidades en el momento, con visión a las necesidades futuras de crecimiento de la comunidad y de la demás población”*¹⁰⁵.

En el resguardo de Guachucal no existe un documento del plan de vida, pero se ha sabido liderar el trabajo con la comunidad. Las actividades que se desarrollan toman muy en cuenta la recuperación de la tierra, se ha trabajado también proyectos de vivienda, acueducto, reforestación. Partiendo de la realidad del territorio, de analizarla, identificar y visualizar la situación actual, la dirigencia se ha preocupado por tomar decisiones en busca del mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Según Cristóbal Cuastumal *“Los planes de vida como documento para cumplir como entidad territorial, personalmente, no creo que sean necesarios, porque si se hacen, deben estar ajustados al principio de las necesidades en el momento. Yo he visto planes de desarrollo pero se paga consultores que simplemente escriben de memoria y entregan un paquete de papeles con buena caratula, pero que de contenido no tienen nada solo letras, esos planes de vida no son de vida solo planes escritos, totalmente nulos para la gente, pero de beneficio para el que los hizo”*¹⁰⁶.

En este orden de ideas los planes de vida se consideran el soporte y la fortaleza de las comunidades indígenas. Porque en éste se trazan políticas en todos los aspectos; educación, salud vivienda, pero con una amplia visión de futuro, se analizan las fortalezas, debilidades y se proyecta los que se quiere. Por eso han sido llamados “planes de vida y para la vida”, ya que se pretende conservar la vida de las comunidades, sus usos y costumbres. Es un trabajo de todos los actores partiendo del niño, el joven, adultos, los mayores, es colectivo. No se lo elabora en

¹⁰⁵ QUIGUNTAR. Op. cit.,

¹⁰⁶ CUASTUMAL. Op. cit.,

corto tiempo, requiere mucho trabajo, reuniones en los sectores mirando que es lo que se quiere, como se quiere lograr y que la gente aporte para que también ella lo pueda llevar a cabo. Debe contener aspectos como territorio, cultura, identidad, gobernabilidad, economía propia, justicia propia, organización social y comunitaria. La comunidad tiene que elaborar su plan de vida y coordinarlo con el ordenamiento territorial del municipio, y con el tiempo definir si es posible crear el ente territorial. Dado el caso, éste contendría tanto los planes y proyectos de desarrollo, como la parte del ordenamiento territorial del resguardo, hasta entonces se deberá cumplir con las funciones que obliga la ley a los municipios con su ordenamiento, porque no es conveniente entrar en conflictos y demandas, claro está que se debe trabajar lo propio y con la comunidad que convive en el territorio.

Como ejemplo en Guachucal, no se cuenta con el documento del plan de vida, pero en la mentalidad de las autoridades y la comunidad existe una manera propia de llevar a cabo sus procesos. Si se toma la decisión de elaborarlo debe tener una continuidad sin importar el periodo del gobernador, más sin embargo si la comunidad lo conoce sería la encargada de hacer que se lo desarrolle consecuentemente. Es importante resaltar la labor que puede aportar el Concejo Mayor del resguardo conformado por exgobernadores, excabildantes, mayores sabedores, quienes han sabido hacer respetar el valor de la palabra con respecto a las decisiones que se toman y debe cumplir.

Un aspecto importante a tocar son los recursos para la elaboración, que pueden salir tanto de los que manejan los cabildos, como también se debe buscar apoyo con la alcaldía o la gobernación del departamento. Ya para poder ejecutar los proyectos plasmados se debe gestionar con diferentes instituciones según corresponda el apoyo y contrapartidas, que también pueden salir de la comunidad, un ejemplo las mingas de pensamiento que en muchas ocasiones las organiza la misma comunidad y no se necesita gran cantidad de recursos para llevarlas a cabo.

Así mismo se debe llevar a cabo un proceso de seguimiento y evaluación de estos procesos, sus avances e impactos al interior y exterior de la comunidad. Para corregir el camino y seguir adelante en busca del desarrollo propio, el fortalecimiento cultural, la autonomía y la identidad de la comunidad indígena.

En busca del cumplimiento de estas estrategias, políticas e instrumentos para la planificación, se hace necesario nuevos escenarios que permitan a las entidades territoriales reconocidas ejercer sus funciones de manera apropiada. Por eso también es necesario aportar a la búsqueda de un nuevo ordenamiento territorial para el país, como una estrategia que permita acabar con la centralización que tanto ha afectado el desarrollo local.

8.3 POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (OT)

“La plata se acaba, pero la dignidad por la defensa del territorio nunca”¹⁰⁷

La cosmovisión Pasto concibe al territorio desde dos puntos de vista: como producto de la ley natural, que expresa sagralidad, respeto, derechos colectivos, lugar para la recreación de la propia cultura y por eso hay que defenderlo. Y como entidad territorial indígena, reconocida claro ésta, pero que necesita también de un nuevo ordenamiento del país que parta de la descentralización, autonomía y distribución justa y equitativa de la riqueza. Actualmente es una política de estado y como tal debe cumplirse, pero en los resguardos se debe incluir en los planes de vida los aspectos que se refieren al uso y ocupación de la tierra, y de manera obligatoria respetar los usos y costumbres de los indígenas, para que se pueda territorializar las políticas y cumplir los objetivos del propio desarrollo.

Como propuestas que también nacieron del proceso de “recuperar la tierra para recuperarlo todo”, al ordenamiento territorial se puede aportar desde:

✓ En primer lugar éste proceso de planificación, no se puede llevar a cabo si no se reconstruyen las partes del territorio, que hoy están fragmentadas y deterioradas por la instauración de los linderos, la creación de esquemas mentales y de la organización a través de la propiedad privada de gran parte de las tierras, las divisiones político - administrativas y fronteras, que han afectado a la vez la cultura, la concepción amplia y la visión integral del Nudo de los Pastos.

✓ El ordenamiento territorial debe proponerse la restauración de los sistemas tradicionales de cultivo como la Shagra, para garantizar la seguridad alimentaria, sin afectar ecosistemas estratégicos indispensables para el desarrollo local y regional.

✓ El OT no debe ser un complemento de las políticas de desarrollo económico, más bien debe tener un nuevo estilo de planificación, un nuevo sistema de valores, o una utopía, en la que la visión sectorial, privada del capitalismo y economicista del desarrollo, se deje de lado para dar paso a una visión integral, humanista y prospectiva, en la cual las políticas económicas incorporan los valores de sostenibilidad ambiental, equilibrio regional y bienestar social.

✓ En el OT, el territorio pierde el carácter pasivo propio de la visión sectorial, para convertirse en estructurante de los objetivos, las políticas y las acciones de la comunidad y su cabildo. Se trata, en este caso, de articular los objetivos económicos, sociales, ambientales y administrativos con el territorio, racionalizar las actuaciones sobre éste y orientar su desarrollo y el aprovechamiento

¹⁰⁷ CANACUAN. Op. cit.,

sostenible de la madre tierra basándose en estrategias de uso, ocupación y manejo del territorio que partan desde los usos y costumbres.

✓ La constitución consagro una manera de entender y valorar el territorio que parte de considerar la diversidad como elemento característico fundamental de Colombia. Se requiere de un proceso de ordenamiento territorial como marco normativo para definir competencias, jurisdicciones y recursos, en una estructura realmente orgánica donde las entidades territoriales puedan garantizar la vida y los derechos colectivos. Además el ordenamiento debe estar en concordancia con cambios en la estructura político-administrativa que conduzcan a una mayor autonomía de las entidades territoriales en la formulación y ejecución de sus políticas de desarrollo territorial y ambiental.

✓ Es necesaria la elaboración desde la base, aprobación e institucionalización de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y de igual importancia el avance hacia la creación de un sistema compuesto de distintos estatutos y leyes de manera sistemática, que periódicamente se actualice a las realidades territoriales para que el ordenamiento se articule y responda de manera adecuada frente a las oportunidades que en el mundo globalizado se abren y al mismo tiempo contrarrestar amenazas y mitigar los impactos sociales, culturales y ambientales.

✓ La interpretación del ordenamiento territorial con énfasis en la planificación del uso y la ocupación del territorio, debe comprender la concepción del uso en términos socialmente aceptables, ambientalmente sostenibles y económicamente viables. Y la ocupación en términos de desconcentración espacial de la riqueza, los recursos productivos, y de las oportunidades de prestación de servicios, empleo, información, acceso a los desarrollos tecnológicos.

✓ Entre las finalidades del ordenamiento territorial que se quiere para el país están: el uso sostenible de los recursos naturales, que parte de la cosmovisión de sagralidad de la comunidad indígena. Con respecto a las áreas protegidas debe primar el reconocimiento del derecho mayor en la legislación colombiana y hacerse valido a la hora de tomar decisiones con respecto a su uso y manejo. Así como también las áreas establecidas en la zonificación territorial ambiental, deben ser consultadas y definidas según la aptitud productiva y los sistemas propios de producción que dependen del contexto social y cultural de cada territorio y sus particularidades. La ocupación integral del territorio, debe estar en función de la generación de oportunidades económicas acordes a las potencialidades de los recursos naturales existentes. Es importante considerar además, la adecuada dotación de servicios e infraestructura básica para las comunidades que tampoco debe inclinarse por la implementación de modernas estructuras en la zona rural que promuevan la pérdida de identidad. Además es deseable un ordenamiento territorial que lleve a disminuir los desequilibrios regionales, a través del desarrollo de los potenciales específicos de cada resguardo en apoyo del departamento y municipio con quienes se debe buscar espacios de complementariedad

promoviendo el desarrollo armónico de todo el territorio nacional. Es necesario resaltar que el Gran Territorio de Los Pastos milenariamente fue una nación y se debe buscar volver a ella, un ejemplo es el plan estratégico binacional trabajado con la visión de región y planeación natural para todo el nudo de Los Pastos.

8.3.1 ¿Cómo llevarlo a cabo? Como hemos mencionado, para materializar el ordenamiento del territorio a través de planes y programas, se hace necesario trabajarlo en articulación con el Plan de Vida de la comunidad, y para llevarlo a cabo es necesario:

✓ Ordenar el pensamiento: los indígenas dicen que si no hay claridad sobre lo que se busca y se entiende en base al pensamiento propio, no se puede dar el ordenamiento territorial. Además, la comunidad indígena esta permeada por muchas costumbres del mundo de afuera, más que todo la juventud, por eso si se quiere a largo plazo lograr objetivos para el propio desarrollo es necesario el trabajo en pro del fortalecimiento de la identidad para que los comuneros empoderen los procesos de manera activa y permanente.

✓ Calendarios solilunares: Hay que tomar en cuenta los calendarios solar y lunar que sirven para ordenar la vida de la comunidad desde la incidencia de las leyes naturales. A través del tiempo se han venido utilizando para múltiples actividades diarias de la comunidad lo que a su vez ha facilitado el aprovechamiento de los recursos del territorio. Muchos de los usos y costumbres parten de la interpretación de estos tiempos. A los astros se ofrece rituales, que pueden ser espacios de encuentro para saber cómo ordenar la vida en el territorio. Son de igual importancia para la parte productiva en la distribución del tiempo y espacio.

✓ Consulta previa: Es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, para poder decidir a través de procedimientos apropiados cada vez que se prevean medidas legislativas, administrativas, susceptibles de afectar, o cuando se vayan a realizar en sus territorios proyectos por parte de entidades públicas o privadas, buscando proteger su integridad cultural, social y económica. Toma como base el convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo OIT, artículo 330, la Ley 99 del 93 en su artículo 76 y el decreto 1320 de 1998.

Ésta es previa a la toma de decisiones, es un proceso especial y público, obligatorio y debe realizarse con instituciones representativas, de carácter colectivo. Busca que la comunidad tenga conocimiento del proyecto, que se entere de la manera que se ejecuta y su afectación, puede valorar sus ventajas y desventajas y pronunciarse sobre su viabilidad. En el ordenamiento territorial cuando se decide llevar a cabo en el resguardo, y después para la implementación de los resultados por ejemplo una zonificación, definición de límites.

Es necesario consultar la metodología de trabajo, luego se da la realización de la consulta que es un procedimiento no una reunión, en la etapa posterior se debe dar un seguimiento a los acuerdos.

Si es para un proyecto en el resguardo, el ejecutor de éste debe preparar las reuniones, los expertos deben ser de confianza para la comunidad. Los criterios de legitimación del proceso se llevan mediante actas y firmas.

Según el gobierno es un obstáculo para el desarrollo, porque si es llevado a cabo de manera adecuada impide su acceso a los territorios para su explotación y dominación. Para el desarrollo de la comunidad es importante porque le permite decidir sobre las actuaciones que se den a sus espacios.

Figura 22. Taller sobre Consulta Previa en la Escuela de Derecho propio



Fuente: Ésta investigación

✓ Leer y recorrer el territorio: para los mayores es de significado trascendental la lectura del territorio, partir del reconocimiento de lo que les pertenece y genera identidad territorial. Es necesario recordar y conocer los límites del resguardo y territorio para tener una sensibilización y percepción de la realidad, además conocer la extensión del mismo. Esto facilita la obtención de información sobre múltiples aspectos de la comunidad; las problemáticas territoriales, necesidades, tipos de producción, estado de los recursos naturales. Al hacer recorridos se hace memoria de acontecimientos que sucedieron, para que la comunidad conozca su

historia y se sensibilice. Así como también conocer mitos sagrados, plantas medicinales.

A partir de los recorridos al territorio se pueden elaborar los llamados diagnósticos territoriales. Para dar paso al análisis del trabajo a seguir en el resguardo a futuro. En este momento es fundamental la participación de la comunidad, los facilitadores deben dirigir el proceso más que todo hacia el logro de la obtención de información adecuada.

Figura 23. Los recorridos al territorio



Fuente: Ésta investigación

✓ La parcialidad. Se considera como unidad sociogeográfica, según Orlando Fals Borda, pues es un espacio geográfico concreto, donde la comunidad ejerce funciones sociales relacionadas con la economía, la cultura y el medio ambiente. Es la agrupación de veredas en un resguardo, nombrada milenariamente por ejemplo con apellidos de numerosas familias, o porque está bañada por una fuente hídrica, entre otros. Es la unidad de la división político-administrativa desde donde deben partir los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

✓ Se debe trabajar al igual que en la planificación con las metodologías propias y del mundo de afuera expresadas anteriormente.

✓ Hay que definir que se necesita reordenar, para que las autoridades con su comunidad puedan asegurar la vida de las generaciones venideras. Si es

necesario con la comunidad indígena hay que redefinir usos y ocupaciones, por ejemplo en Guachucal se está herrando con la dependencia de la ganadería como actividad económica. Por ello hay que con el conocimiento de la comunidad buscar alternativas para el establecimiento de nuevos productos y la búsqueda de su sostenibilidad en el mercado.

✓ La cartografía. Tiene gran importancia según los comuneros porque permite saber cómo es el territorio, que pertenece al indígena y que al estado. Debe trabajarse desde la cartografía social que facilita la participación de la comunidad para que exprese su conocimiento sobre el mismo. Lo expresa Abelardo Cuatin: *“Para la cartografía, como comunidad indígena conocemos nuestro territorio en talleres hemos dibujado el mapa pero artesanalmente, ya con especificaciones de escala no. Es importante para las actividades que se desarrolla, para conocer detalladamente lo que tenemos. Esos mapas pueden ayudar a tazar políticas para solucionar o mitigar alguna necesidad de la comunidad en los sectores”*¹⁰⁸.

8.3.2 A la división político administrativa. Ya hemos mencionado que ésta ha sido la principal propuesta del movimiento indígena, el reconocimiento auténtico de su territorio como entidad territorial. Es de gran relevancia que el estado haga valido las leyes que están estipuladas en la Constitución, en primer lugar la autonomía territorial y administrativa, que no se desconozca a las autoridades tradicionales su poder de decisión.

Desde Guachucal se seguirá trabajando en la recuperación de las tierras, hoy en día trabajado desde la compra de tierras comunitarias, porque la represión del estado no permite otras formas de lucha en la sociedad. Según comenta Carlos Cuaces: *“En Guachucal está activa la recuperación pero se ha tenido que adoptar otras estrategias, ya vías de hecho son nulas, pero la ideología de que tenemos que recuperar nuestro territorio está viva en las mentes de los indígenas de Guachucal y tal es el caso de que ahorita se adquirieron 20 Has, hay diálogos de negociación, el factor económico lo aportan diferentes entes más la comunidad beneficiada, aquí todavía hay mucho que recuperar, la población crece y las necesidades son muchas por eso el proceso no se agota de la noche a la mañana”*¹⁰⁹.

El INCODER (Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural), debe realizar estudios de las necesidades de tierras para las comunidades indígenas, y adelantar los procedimientos de:

¹⁰⁸ CUATIN, Abelardo. Op. cit.,

¹⁰⁹ CUACES, Carlos. Op. cit.,

✓ Constitución de resguardos: a las comunidades indígenas que posean sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión total o parcial. Esta se puede realizar en la zona de origen a solicitud de la comunidad.

✓ La ampliación de los resguardos constituidos, cuando las tierras son insuficientes para su desarrollo económico y cultural, para el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, cuando en el resguardo no fueron incluidas la totalidad de las tierras que ocupan tradicionalmente o que constituyen su hábitat.

✓ La reestructuración de los resguardos de origen colonial o republicano, previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos. Se entra a estudiar la situación de tenencia de la tierra, para determinar el área que se encuentra en posesión, a fin de dotar a las comunidades de las tierras suficientes o adicionales, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

✓ El saneamiento territorial de los resguardos y reservas indígenas y la conversión de éstas en resguardos.

✓ La conformación de las ETI's. Es pertinente que el estado abra la posibilidad de hacer estudios que determinen la factibilidad para la creación de una ETI en los territorios indígenas, de lo contrario se deben definir las competencias de tal manera que se conduzca a lograr autonomía territorial.

En el municipio de Guachucal existen tres resguardos, que pueden convertirse en una ETI, pero hay que tomar en cuenta el análisis de conveniencia, porque desaparecería el municipio y hay mucha población que no se reconoce como indígena. Y también hay que evaluar la responsabilidad administrativa de las autoridades para poder asumir las funciones, ya que puede ser un arma de doble filo porque una ETI mal manejada da pie para que el gobierno eche para atrás muchas cosas que se han conseguido con lucha y sacrificio, como ejemplo el recorte de transferencias para desarrollar proyectos en la comunidad.

Los cabildos ya han asumido múltiples funciones en sus resguardos, si llegase a crear una ETI, tiene que trabajarse de manera conjunta con la comunidad, es necesario un manejo claro en la parte económica para que no existan diferencias y desunión de la comunidad. Lo que si habría es autonomía para vivir como comunidades indígenas, en sus usos y costumbres, tomando como referente el pensamiento de los mayores acerca de la administración territorial.

Es necesaria la concertación porque en una entidad entrarían varios resguardos, por tanto se debe conformar un consejo mayor que dirija el buen funcionamiento de éstos. A partir de aquí se debe trabajar por desarrollar procesos de educación propia, medicina tradicional, soberanía alimentaria, producción propia y limpia.

✓ La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - LOOT

El país lleva 18 años con la nueva constitución, se han hecho múltiples intentos por expedir la correspondiente ley como lo señala el artículo 288 de la carta magna. Las razones para explicar su no expedición pueden ser múltiples en el congreso. Pero es necesaria debido a la importancia de contar con una política coherente para el manejo y desarrollo del territorio, como consecuencia e la crisis que vive el país con implicaciones fiscales, de gobernabilidad, de territorios que parecen escapar al control del estado para caer en manos de grupos armados ilegales como la guerrilla o los paramilitares.

La LOOT debe expedirse para reconstruir el estado, ejercer efectiva soberanía sobre el territorio, para lograr una actividad económica endógena sostenible con respecto al medio ambiente, debe favorecer los procesos de integración regional, hay que favorecer la descentralización administrativa territorial.

En la LOOT se debe dar claridad a las competencias de las ETI's y también debe tomar en cuenta la diversidad cultural del país, el cuidado y protección a la misma.

✓ Relaciones entre Territorio Indígena: Municipio – Departamento - Nación

El artículo 288 de la constitución política establece las relaciones entre las entidades territoriales. Se debe tomar en cuenta; Coordinación, Concurrencia para que la cooperación sea transversal, el territorio indígena y demás entidades pueden asociarse para aunar esfuerzos garantizando mayor gestión, y de Complementariedad para que con entidades gubernamentales se trabaje proyectos, planes que lleven a un propósito común.

La nación está por encima de las realidades naturales y de toda cosa concreta; porque es creación exclusivamente humana. Desde el espacio nacional debe haber respeto por las autoridades del cabildo. Se debe llevar a cabo los procesos de consulta previa, además la legislación que se apruebe no debe ser lesiva para las comunidades. Las políticas nacionales inciden en todas las esferas del desarrollo, por tanto el modelo de estado no debe afectar la diversidad cultural y sus manifestaciones. En los planes nacionales de desarrollo se deben concertar con los indígenas las decisiones que afecten sus territorios. Además se debe garantizar las transferencias a los resguardos, seguridad, justicia y defensa de los derechos de los pueblos indígenas

El departamento como entidad territorial debe promocionar el desarrollo regional. Con el tiempo tiende a desaparecer debido a la inviabilidad que se ha demostrado en la actualidad. Debe brindar asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera, asegurar la protección del territorio y medio ambiente. Manteniendo la autonomía territorial, se debe trabajar mancomunadamente para lograr el desarrollo de proyectos, se debe trabajar también con el municipio en lo que se

refiere a contrapartidas para sacar adelante obras y que la comunidad participe, pero primero debe haber el acuerdo de trabajo de cada una de las partes.

Con el municipio debe haber colaboración mutua, pero se debe buscar la autonomía total como territorio indígena. Don Manuel Villa comenta: *“El municipio lo vinieron a montar, a crearlo encima de los resguardos, por eso en la pelea del Corzo, Sapuyes es el municipio y pasa por la quebrada agua de panela que es el lidero entre los dos municipios, y esa punta de allá de Indan hasta allá, porque los de sapuyes vienen ahí y nosotros vamos a dar Arvela, el resguardo es más grande, ese baja por allá por el chunge”*¹¹⁰.

El resguardo puede o no quedarse bajo la tutela del municipio, eso depende de la mayoría de la población. Además hay que hacer referencia a un aspecto importante que es la justicia pues en el mundo indígena se tiene reglamentos, y a nivel de municipio es diferente la manera de ejercerla, por tanto hay que definir éste aspecto y trabajarlo desde las bases.

Se puede trabajar en conjunto aspectos de la planeación y gestión financiera, diseño y ejecución de mecanismos de participación, esquemas de trabajo comunitario, cobertura de servicios, equipamientos, uso adecuado de los suelos y conservación del medio.

A nivel municipal es importante tomar en cuenta los Esquemas de Ordenamiento Territorial, que mientras no se cree la ETI deben ser trabajados por los cabildos dentro del Plan de Vida. En el resguardo de Guachucal se presenta un caso especial, porque está incluido en dos municipios Sapuyes y Guachucal. Existen más de 100 Has pasadas a Sapuyes y están en manos de la comunidad de Guachucal por las veredas de Indan y El Corzo. Los dos municipios tienen esquema de ordenamiento y cabe la pregunta ¿Para el territorio indígena cual está vigente?, es un claro ejemplo de la división del territorio por parte de entidades territoriales impuestas, por eso el señor Alberto Cuaces comenta: *“nosotros actuamos con la constitución y ellos con los POT, porque para nosotros lo importante es el territorio”*¹¹¹.

8.4 PARA LA GEOGRAFÍA HUMANA Y DE LA PERCEPCIÓN

Es importante el papel que tienen las ciencias humanas para iniciar procesos colectivos donde se tome conciencia de las problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas. La geografía como ciencia que interpreta y analiza las

¹¹⁰ VILLA. Op. cit.,

¹¹¹ CUACES, Alberto. Op. cit.,

actividades humanas en el espacio terrestre es llamada a contribuir en el establecimiento de las entidades territoriales con identidad.

La humanización del espacio es un proceso que inició hace mucho tiempo y desde el momento mismo en que se da la relación del hombre con el medio. En los paisajes se reflejan las actividades humanas y las formas de vida, ya sea porque en ellos vivimos o las hemos organizado según nuestras necesidades. El carácter comprensivo de la organización del espacio por parte del ser humano para adecuarlo a sus necesidades, permite aportar para que en los territorios indígenas y demás entidades territoriales se trabaje políticas adecuadas a los procesos sociales.

En todos los ecosistemas se cumplen funciones vitales por eso son importantes para la humanidad, pero son considerados como estratégicos desde el mercantilismo que ha penetrado en la forma de pensar de las comunidades y hoy en día ya no se los mira como espacios para la vida sino para producir. Desde la geografía es importante analizar los procesos de intervención territorial y contribuir para que la comunidad tome conciencia de las problemáticas nacionales y proponga alternativas para la resistencia y defensa de los territorios.

Actualmente la ordenación y planificación en el territorio está contenida en documentos que nadie les da uso, es necesario como geógrafos preocuparse para que estas herramientas tengan el mejor uso y que las iniciativas de la comunidad sea tomada en cuenta en dichas políticas. Para que los Planes de Vida no solo sean descriptivos, copias, si no que se elaboren a conciencia, aportar para que se hagan desde la colectividad comunitaria, con una visión para la resistencia frente a las intervenciones neoliberales, pero también fundando un proyecto de identidad para que este sea fuerte, y que los planes no sean letra muerta sino que con el caminar, la palabra y las acciones se puedan concretar en verdaderos procesos para la autonomía territorial y que la minga con los demás pueblos sea fortalecida porque no son solo indígenas, las comunidades deben estar interrelacionadas y en armonía. La manifestación de los desarrollos geográficos desiguales generados por el modelo neoliberal, que excluye a los verdaderos dueños del espacio, es de gran magnitud en el país, hay que buscar entonces el beneficio colectivo del pueblo que es el que debe salir de sus condiciones de pobreza con un uso racional de los recursos naturales.

En el proceso de comprensión de la realidad social y su interacción con las dimensiones ambiental, económica, cultural y política, juegan un papel importante las situaciones. Entendidas como la realidad que a diario viven los actores, única desde su percepción pero en un mismo contexto. Para la planificación es muy necesario contar con la participación de todos los actores, sin embargo no es fácil concretar acciones para cada persona, pero si es posible concertar y priorizar las necesidades de la comunidad buscando un beneficio colectivo. La comunidad indígena tiene un fuerte arraigo hacia el territorio por ser su espacio de vida, la

geografía de la percepción debe interpretar ese valor subjetivo y aportar para que la cosmovisión colectiva como indígenas se valore en los diversos espacios de definición de políticas para el territorio. Con ésta investigación se demuestra que la comprensión de las percepciones y significados del territorio indígena lleva a tomar en cuenta las propuestas que han nacido de la comunidad para aportar al mundo en el mejoramiento de la compleja problemática que enfrenta.

La valoración del lugar y su significación por parte del indígena ha hecho que a nivel nacional se reconozcan derechos que pasaron de ser utopías nacidas en los páramos a ser parte del funcionamiento del estado. Es deber de la geografía valorar y acompañar los movimientos sociales autónomos que nacen de los territorios en busca del mejoramiento de las condiciones de vida, asumiendo su responsabilidad hacia la naturaleza y la humanidad para frenar el creciente desarrollo geográfico desigual.

9. CONCLUSIONES

La presente investigación en primer lugar manifiesta el proceso de lucha y resistencia del movimiento indígena por recuperar su territorio y las condiciones para desarrollar la propia cultura, que es un ejemplo por la defensa del ideal de vivir en un país más justo y equitativo.

El planteamiento que propone la implementación de modelos de desarrollo desde Europa o Estado Unidos, pierde validez cuando se dan a conocer las experiencias que en Colombia se han dado con la elaboración de políticas endógenas como lo ha hecho el movimiento indígena desde sus comunidades, que además propone alternativas y enseña a conservar la Madre Tierra.

El método etnográfico que fue aplicado en la investigación permitió comprender de manera integral la cosmovisión al territorio desde el mundo indígena, concretamente en el resguardo de Guachucal. Facilitó el descubrimiento de una forma milenaria de comprensión y entendimiento de las relaciones entre el hombre y la naturaleza. Las técnicas aplicadas; entrevistas e historias de vida permiten entrar en un diálogo con los comuneros de manera espontánea, fácil e inducen a conocer a profundidad hechos y acontecimientos que han estado guardados con gran cuidado en la mente de ellos, que expresan a través del uso de la palabra que se recrea en la oralidad para compartir su conocimiento. Se pueden aplicar en espacios de la vida cotidiana; casas, predios, cultivos, pero siempre donde las personas sientan que pueden expresar sus ideas observando lugares que les recuerdan hechos históricos y trascendentales.

El territorio es la vida para los indígenas, representa identidad, usos y costumbres, sagralidad, justicia propia, por la defensa de la cosmovisión que se desprende de éste y para poder volver a los tiempos de adelante, se da un proceso de organización comunitaria que basa su lucha en las raíces de pertenencia a sus lugares y espacios de vida. En Colombia se materializó éste proyecto de vida en el año 1991, pero después ha existido una vulneración evidente de los derechos en el estado que ha llevado a continuas afectaciones sobre la cultura indígena. Por tanto hay que apoyar la búsqueda de un auténtico y legítimo reconocimiento del derecho al territorio, construyendo propuestas que nazcan de la comunidad.

El acercamiento por décadas a las políticas de planificación y ordenamiento territorial en Colombia, a partir de los planteamientos del estado y los indígenas muestran que en el país siempre ha existido vulneración al derecho milenario al territorio que tienen los indígenas. Sobre todo en la última década se evidencia el desconocimiento de éste, además al derecho a la vida y hacer parte del estado como actores que proponen alternativas de vida.

La recuperación de tierras se considera un ejercicio de planificación de la comunidad indígena, donde se recrea el sentido de pertenencia al territorio, metodologías de trabajo como la minga, la tulpa, la shagra. Proceso que nace del pensamiento propio, es legitimado y construido con la comunidad, y se materializa en un plan de vida que aunque no está contenido en un documento oficial vive en la mentalidad de cada comunero.

Las comunidades rurales necesitan mayor atención por parte del estado, las políticas que han afectado directamente su economía y forma de vida han vulnerado su derecho a tener condiciones dignas que favorezcan su desarrollo. Los pequeños productores son dueños de los pocos medios de producción con que cuentan, los productos se destinan actualmente al mercado para que con la venta se pueda cubrir los gastos invertidos en la producción, y las ganancias se destinan para nuevamente realizar siembras y para cubrir los gastos de las necesidades familiares, se produce en pequeñas cantidades y últimamente debido a las pérdidas se ha destinado las tierras a siembras de cultivos para el autoconsumo. Por eso el gobierno nacional, departamental y municipal en los planes de desarrollo debe propiciar la elaboración e implementación de proyectos que fortalezcan el sector productivo.

La planificación es considerada como un proceso para orientar acciones, establecer una meta y definir como llevarlo a cabo.

La propuesta que se presenta al finalizar la presente investigación es un aporte a la comunidad de Guachucal y al pueblo de Los Pastos con relación a la planificación y ordenamiento del territorio, se reconoce en la comunidad indígena gran sabiduría y emprendimiento para llevar a cabo estos procesos por eso tal vez con el tiempo haya que hacer modificaciones porque las realidades territoriales cambian y el desarrollo geográfico desigual cada vez se hace más complejo. Habrá entonces que retomar estos planteamientos y adecuarlos porque la esencia está en que las propuestas se correspondan con la realidad del momento.

10. RECOMENDACIONES

Es necesario dar a conocer éste tipo de procesos de lucha social, para que se puedan abrir caminos de entendimiento entre el estado y el pueblo, y poder alcanzar el cumplimiento de los derechos fundamentales en el país.

El sistema capitalista tiene una sola forma de ver el desarrollo y por eso las comunidades indígenas han sido relegadas del mismo. En Colombia es necesario cambiar el modelo de estado neoliberal, debido a la diversidad cultural, biológica que lo compone, ya que éste la homogeniza y busca favorecer a un sector privilegiado de la sociedad. Hay que respaldar la instauración de un estado donde prime el beneficio común sobre el privado, que tome en cuenta las realidades territoriales, donde se haga una equitativa distribución de la riqueza con miras tener condiciones dignas de vida. Un estado descentralizado donde la división territorial permita el acercamiento del gobierno al pueblo. Quizá este planteamiento en Colombia se contenga en la definición que hace la constitución política sobre éste, pero es necesario entonces respetar los mandatos constitucionales y abrir caminos que conduzcan a su implementación.

Los planes de vida son una forma de planificación propia de las comunidades, reconocidos como política de estado, por tanto se deben hacer efectivos con autonomía para su elaboración, ejecución e implementación. No solo es participar y legitimar los planes, hay que tomar en cuenta la cosmovisión indígena. Compartir y consultar las acciones, tener conocimiento más profundo de la realidad, y que estos procesos permitan fortalecer la cultura, el medio ambiente, economía y relaciones sociales.

Para que las comunidades indígenas puedan recrear su propia cultura en el tiempo y espacio es necesario tener autonomía territorial. De tal manera que sean las autoridades elegidas en la comunidad quienes guíen su destino, se fortalezca el pensamiento propio en las nuevas generaciones y puedan hacer realidad las aspiraciones de vivir en la propia cultura.

En el resguardo de Guachucal es conveniente seguir en la recuperación de las tierras, hay que encontrarse, organizarse en el pensamiento, la palabra y los hechos, entender el territorio para colaborar con la naturaleza para que ésta pueda dar la vida. Pero hay que encaminar un proceso que también lleve a recuperar el sistema productivo de la shagra, buscar alternativas para que la comunidad pueda también depender de esta actividad porque en la actualidad la dependencia a la ganadería puede a futuro afectar drásticamente la economía del resguardo.

Las enseñanzas que dejaron los mayores en la recuperación de tierras se pueden aplicar para organizar el proceso de la comunidad indígena sobre la defensa del territorio. En muchos resguardos del pueblo de Los Pastos ha faltado decisión para continuar con la lucha por la tierra, tal vez por las represiones del gobierno, pero el

pueblo indígena tiene su propia forma de encontrarse, reunirse, de seguir hablando y retomar el camino para seguir trabajando por el respeto a los paramos, agua, seres vivos, espíritus mayores como bien común para todos.

Las autoridades indígenas, deben estar al frente de los procesos de la comunidad pero siempre actuando bajo los principios del derecho mayor, ley de origen, ley natural. Han existido muchos casos de corrupción que han llevado al debilitamiento de la organización del movimiento indígena, por tanto quienes asuman este papel deben estar al servicio de la comunidad pero siguiendo el camino que trazaron los ancestros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABLER, R. ADAMS, J and GOULD. P. Spatial organization: The geographer's view of the world. citado por DELGADO, Ovidio. Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, 2003. 300 p.

AGUIRRE, Guadalupe. Ordenamiento territorial indígena en Guachucal. Pasto: 1998, 180 p. Trabajo de grado (Abogada). Universidad de Nariño. Programa de Derecho.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHUCAL. Esquema de ordenamiento territorial 2006 – 2015.

ANDER EGG, Ezequiel. Introducción a la planificación. citado por: MARTINEZ, Jesús. Teoría de la planeación económica en Colombia. Pasto: Universidad de Nariño, 1996. 120 p.

BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000. 160 p.

DELGADO, Ovidio. Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, 2003. 180 p.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS – SHAQUIÑAN. Plan Binacional Para el Fortalecimiento Cultural, Natural y Ambiental del Nudo de Los Pastos. Bogotá: s.n, 2006. 300 p.

ESCUELA DE DERECHO PROPIO “LAUREANO INAMPUES”. Derecho mayor. En: Pensamiento propio, pueblo indígena de Los Pastos. Guachucal. No. 1; 59 p.

ESTACIO, Ramiro. Las entidades territoriales indígenas -ETIs.- en Colombia, sus antecedentes y la propuesta de ley. En: ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO. Guachucal: s.n, 2009. 150 p.

FAJARDO, Darío. Espacio y sociedad. Citado por ESPINOSA, Miguel. Región, de la teoría a la construcción social. Ibagué: Atlas, 1997. 168 p.

FALS, Orlando. Acción y espacio, autonomías para la nueva república. Bogotá: Tercer mundo, 2000. 120 p.

HARVEY, David. Espacios del capital, hacia una geografía crítica. Madrid: Akal, 2001. 150 p.

_____. Espacios de esperanza. Madrid: Akal, 2003. 152 p.

MARTINEZ, Jesús. Teoría de la Planificación Económica Nacional en Colombia. Pasto: Universidad de Nariño, 1996. 138 p.

MASSIRIS, Ángel. Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. 362 p.

MATUS, Carlos. Adiós señor presidente. Caracas: Altadir, 1994. 176 p.

MENDEZ, Ricardo. El espacio de la geografía humana. Citado por MASSIRIS, Ángel. Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial: realidad y desafíos. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006. 154 p.

MENDEZ, Elías. Planificación ambiental y desarrollo sostenible. Citado por ESPINOSA, Miguel. Región, de la teoría a la construcción social. Ibagué: Atlas, 1997. 127 p.

_____. Gestión ambiental y ordenación del territorio. Citado por: MASSIRIS, Ángel. Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. 163 p.

MONDADA, Lorenza. Espacio y lenguaje. En: HIERNAUX, Daniel y LINDON, Alicia. Tratado de geografía humana. México: Anthropos, 2006. p. 433.

MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA. En qué consiste en ordenamiento territorial indígena. Bogotá: s.n., 1993. 160 p.

MUÑOZ, Hugo. Elementos de un modelo de planificación participativa integral en la comunidad indígena de Los Pastos en el departamento de Nariño. Pasto: 2000, 120 p. Trabajo de grado (Sociólogo). Universidad de Nariño. Departamento de Sociología.

OCAMPO, Diego y SALAZAR, Nicolás. Percepción del espacio cotidiano y desastres. En: CONGRESO COLOMBIANO DE GEOGRAFÍA. Cali. (ene -2000) Memorias del XVI Congreso Colombiano de Geografía. 326 p.

OFFEN, Karl. La nueva política geográfica indígena y negra en América Latina. En: JIMENEZ, Luis. Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. 152 p.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – GRUPO DE ASUNTOS ETNICOS. La diversidad étnica en Colombia Alcances y desarrollo. Bogotá: Servigraph Ltda, 2004. 154 p.

PUENAYAN, Aníbal. Visión económica del plan de vida del Resguardo de Panan, Municipio de Cumbal – Departamento de Nariño. Pasto: 2005, 150 p. Trabajo de grado (Economista). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas. Departamento de Economía.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución política de 1991, artículo 7. Bogotá. 1991.

_____. Boletín No. 1 de la comisión de ordenamiento territorial. Bogotá. 1992.

RESGUARDO DE GUACHUCAL. Derecho mayor, autonomía y justicia propia del Pueblo Pasto, del resguardo de Guachucal. Guachucal: 2008. p.32.

SANCHEZ, Vladimir y LEON, Nohra. Territorio y salud: una mirada para Bogotá. En: JIMENEZ, Luis. Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. 306 p.

TAIMAL, Carlos y DIAZ, Germán. Diseño de una guía metodológica para elaborar planes de vida en la comunidad indígena del pueblo de Los Pastos. Pasto: 2007, 52 p. Trabajo de grado (Sociólogo). Universidad de Nariño. Departamento de Sociología.

ENTREVISTAS CON INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD

CUACES, Alberto. Ex gobernador y Líder indígena del resguardo de Guachucal. Entrevista 22 de septiembre de 2009

CUACES, Carlos. Integrante de la corporación del Cabildo Mayor año 2009. Entrevista 17 de enero de 2010.

CUACES, Daniel. Comunero Indígena resguardo de Guachucal, Estudiante Escuela de Derecho Propio "Laureano Inampues". Entrevista 30 de Julio de 2009.

CUASTUMAL, Cristóbal. Ex gobernador, Líder indígena del resguardo de Guachucal. Entrevista 27 de octubre de 2009.

CUATIN, Abelardo. Suplente segundo gobernador, Líder indígena del resguardo de Guachucal. Entrevista 26 de octubre de 2009.

INAMPUES Paulina. Comunera indígena resguardo de Guachucal. Entrevista 22 de octubre de 2009.

MALTE, Fernando. Concejal por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Entrevista 21 de Octubre de 2009.

TARAPUES, Efrén. Líder Indígena Pueblo de Los Pastos. Entrevista, 22 de Noviembre de 2009.

HISTORIAS DE VIDA

CUATIN, Segundo Elías. Comunero indígena resguardo de Guachucal. Historia de vida. 29 de Julio de 2009.

CUACES, Jesús Manuel. Ex gobernador y Líder indígena del resguardo de Guachucal. Historia de Vida, 3 de agosto de 2009.

INGUILAN, José Ignacio. Comunero indígena resguardo de Guachucal. Historia de Vida. 28 de Julio de 2009.

QUIGUANTAR, Segundo Manuel. Comunero indígena de Guachucal. Historia de Vida, 4 de agosto de 2009.

VILLA. Segundo Manuel. Comunero indígena resguardo de Guachucal. Historia de Vida. 30 de Julio de 2009.

NETGRAFÍA

CAIRO, Heriberto. Territorialidad. Disponible en Internet: <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionarioF.htm>> [Citado: 15 de septiembre de 2008].

VILAGRASA, Joan. Conceptos clave y filosofía de la ciencia en geografía.1992. Disponible en Internte: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/oalart?codigo=86344>>[Citado: 15 de septiembre de 2008].

ANEXOS

Anexo A. ENTREVISTA DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS – RESGUARDO DE GUACHUCAL

Objetivo: Analizar el aporte de la cosmovisión indígena del Pueblo de Los Pastos - Resguardo de Guachucal, hacia los procesos de planificación y ordenamiento territorial a partir de 1980.

Nombre y Apellido _____ Cargo _____
Fecha _____

- TERRITORIO

¿Para usted que significa vivir en el resguardo de Guachucal?

¿Cree que es mejor pertenecer al resguardo o al municipio de Guachucal, con cual se identifica más?

¿Para usted existen sentimientos de apego que lo arraigan a su territorio?

¿Cuál es la diferencia entre resguardo y territorio?

¿Cómo concibe usted la ley natural?

¿Cuáles considera usted que son lugares sagrados en el resguardo?

¿Qué mitos, leyendas existen en el resguardo sobre su origen?

¿Qué usos y costumbres se conservan aún con respecto al uso y manejo de la tierra?

¿Qué formas de producción son propias en su resguardo?

Para el desarrollo de sus actividades productivas tiene en cuenta los usos y costumbres de la comunidad, fechas, calendarios, estado del tiempo.

Usted pone en práctica la Shagra.

¿Cuál es la importancia del derecho mayor en la defensa del territorio?

Se ha respetado la autonomía territorial. ¿Cómo considera se puede lograr autonomía territorial?

- PLANIFICACIÓN

Según sus conocimientos como se organizan las actividades a desarrollar en el resguardo.

Actualmente como se organizan los procesos en el resguardo, quien los lidera.

Creé que toda la comunidad debe participar en las decisiones que se toman en el resguardo sobre los asuntos sociales, económicos, ambientales.

Para usted que es planificar en el territorio.

Considera que en el resguardo existe algún ejercicio de planificación.

¿Conoce el plan de vida? Como se elaboró. Como considera que debería ser.

Cuál cree que es el sitio de encuentro para desarrollar estas políticas (vereda, casco urbano).

¿Cómo incide la alcaldía, gobernación en las políticas territoriales?

¿Cómo debe ser la relación que debe existir entre municipio, departamento, nación, resguardo?

Como se deberían llevar a cabo las actividades organizativas, de planificación en el resguardo.

¿Debería primar la cosmovisión como Pueblo Pasto?

¿Cuál sería el papel del cabildo?

¿Qué metodologías propias deben emplearse?

¿Considera que en el resguardo se da importancia a la minga? De que manera.

- ORDENAMIENTO TERRITORIAL

¿Qué significa estar en armonía con la naturaleza?

En las actividades diarias es importante el respeto por la naturaleza, tomando en cuenta el bienestar de la comunidad y sus necesidades básicas.

¿Que ha escuchado acerca del ordenamiento territorial?

Para usted que es el ordenamiento territorial. Incluye los límites de división entre resguardos.

¿Sabe usted del Plan de Ordenamiento Territorial?

Considera que los usos del territorio deben enmarcarse en planes o la comunidad es capaz de mantener en buen uso sus recursos.

¿Piensa que el ordenamiento territorial debe enmarcarse en una ley ajena a la realidad rural?

¿Piensa que las políticas actuales del gobierno han configurado un orden para los territorios indígenas?

¿Cómo considera que se debe dar el ejercicio de ordenamiento territorial?

¿Cómo se deberían elaborar los diagnósticos territoriales?

¿Es necesario pensar en las actividades, procesos futuros que se vayan a llevar a cabo en el resguardo?

Cree que la cartografía es útil en el proceso de ordenamiento territorial del resguardo. ¿De qué manera?

Existe articulación entre plan de vida, plan de desarrollo, plan de ordenamiento territorial.

Se requiere respeto por las autoridades y autonomía por parte de actores como el estado, actores armados, gobiernos extranjeros, multinacionales. ¿Que sugiere?